

**Evaluación de las Responsabilidades del Poder Ejecutivo en el Cumplimiento de  
Programas para la Prevención de la Delincuencia en 2022-2023**

**Nicole Stacy Soto Sánchez**

**Universidad Internacional de las Américas**

**Facultad de Derecho**

**Modalidad de Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho**

**Tutor:**

**Lic. Orlando Vargas Chacón**

**San José, enero de 2024**

*“Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y a la seguridad de su persona”*

*Declaración Universal de Derechos Humanos*

## DEDICATORIA

En primera instancia, reconozco a Dios el mérito de la sabiduría con la que se ha realizado esta tesis, él es el creador de todas las cosas y quien me guía por el buen camino para ser una persona de bien, con valores y principios que me ayudan a crecer en sociedad, él es quien tiene el control del proceso y quien me ha sostenido en los momentos de dificultad. Asimismo, a la Virgen María en la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe, por su intercesión y abrazo materno en toda etapa de mi vida y especialmente durante el desarrollo de este trabajo.

A mi mamá Ivannia y mi papá Gerald, por haberme traído a este mundo y enseñarme los valores éticos y morales para vivir en sociedad, por apoyarme en toda mi carrera, por demostrarme su amor incondicional en todo momento y por no abandonarme nunca, por darme todo lo que soy y lo que tengo, y por hacerme ver que siempre se puede encontrar la paz después de la tormenta.

A mi sobrino hermoso, Gael, por ser mi luz en los momentos de oscuridad, mi alegría en los momentos de tristeza, y mi abrazo más tierno en todo momento y en cualquier ocasión, porque deseo que viva en un mundo lleno de amor y de seguridad para que esté protegido de cualquier peligro y que sepa que existen personas que luchan por la paz en la sociedad y por el bienestar común.

## **AGRADECIMIENTOS**

A todas las personas que colaboraron en este trabajo para hacerlo posible, por el interés, la guía y la escucha atenta ante cualquier pregunta, sin ellos no se habría alcanzado el objetivo deseado y del cual se esboza el resultado esperado con el que se culmina esta etapa tan importante y especial.

A mi tutor Orlando Vargas Chacón, por ser mi guía y mi mentor durante todo este proceso, por caminar conmigo en toda duda y debate de interés, por demostrar siempre su gran carisma y motivación por ayudar a las demás personas y ser ese ejemplo de cambio social que requerimos actualmente.

**LISTA DE ACRÓNIMOS**

CADH	Corte Americana de Derechos Humanos
DHR	Defensoría de los Habitantes
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
MJP	Ministerio de Justicia y Paz
MSP	Ministerio de Seguridad Pública
OIJ	Organismo de Investigación Judicial
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social

## TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN .....	9
1. Elección de tema de investigación .....	9
Justificación .....	9
Problema de investigación .....	17
Delimitación del tema de investigación .....	19
Objeto de investigación.....	20
Líneas de investigación.....	21
Objetivos.....	22
Objetivo general.....	22
Objetivos específicos .....	23
Antecedentes .....	24
Antecedentes nacionales .....	25
Antecedentes internacionales.....	34
Proyecciones .....	37
 CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	 39
1. Funcionamiento y responsabilidades del Poder Ejecutivo.....	39
1.1 El papel del Poder Ejecutivo.....	39
1.2 Principio de Justicia Pronta y Cumplida.....	42
1.3 Falta de celeridad del Poder Ejecutivo.....	45

1.4 Inseguridad ciudadana .....	50
2. Cumplimiento y aplicación debida de las normas .....	60
2.1 Garantía del Poder Ejecutivo.....	60
2.2 Aplicación de las normas para todos .....	66
2.3 Normas de prevención.....	70
3. Prevención de delincuencia.....	75
3.1Prevención y seguridad en Costa Rica.....	75
3.2 Política criminal y el Poder Ejecutivo .....	86
3.3 Propuestas generales.....	90
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>95</b>
Enfoque de la investigación .....	95
Método de investigación .....	96
Fuentes de información.....	96
Conveniencia.....	97
Accesibilidad.....	97
Variables o unidades de análisis .....	97
Instrumentos.....	98
Procesos para recolección y análisis de datos .....	99
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS .....</b>	<b>100</b>
Análisis y comparación de los criterios de los expertos .....	100
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES .....</b>	<b>124</b>
Conclusiones generales.....	124

Conclusiones por objetivos específicos .....	127
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES .....	132
Indicadores en torno al Política Nacional de Seguridad: Costa Rica Segura Plus .....	132
Diagramas de Venn como medio de visualización para una alternativa a la prevención de la delincuencia .....	135
Reforma .....	137
Anexos .....	139
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	151

## **CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN**

### **Elección de Tema de Investigación**

“Evaluación de las Responsabilidades del Poder Ejecutivo en el Cumplimiento de Programas para la Prevención de la Delincuencia en 2022-2023”

### **Justificación**

#### **Conveniencia:**

La investigación del papel que realiza el Poder Ejecutivo en cuanto al cumplimiento de las responsabilidades que debe asumir para la prevención de delitos a nivel nacional, se realiza para tener una idea más clara de las diferentes problemáticas que pueden llegar a desarrollarse en caso de no lograr cumplir con las labores que se les asigna, así como con las metas y objetivos de los cuales deben ser conscientes desde el momento en el cual empiezan a ejercer dentro del mando de este poder.

Se considera pertinente la misma ya que en varias ocasiones el sitio denominado Seminario Universidad ha dejado ver que el Poder Ejecutivo carece de transparencia en cuanto a ciertas temáticas como la resolución de conflictos dado el tema principal por abordar, como la delincuencia, ya que se ha presentado como un tema constante y prácticamente cotidiano a causa de las noticias que se transmiten día a día con un nuevo número de personas fallecidas a causa de la delincuencia, si se hace referencia a las mismas se debe cuestionar cómo el Poder Ejecutivo se

ha manifestado al respecto, sea por realizar la función correspondiente en beneficio de la sociedad como método de rendición de cuentas, o bien si solapa algún actuar intrínseco en este ente.

Por esta causa, se busca promover e instar a los funcionarios del Poder Ejecutivo a seguir ciertas normas o reglamentaciones que podrán ser de gran utilidad para el manejo y evaluación de las responsabilidades que deben ejercer, o bien, cumplir para la prevención de la delincuencia en el ámbito nacional.

Por lo tanto, la investigación por abordar no solo busca dar una mejora al sistema en cuanto a prevención de la delincuencia, sino, que pretende realizar diversos análisis de forma práctica, de manera que no solo se realicen estudios porcentuales sobre el aumento o la disminución de la misma, sino, que se ejecuten programas para monitorear, retener y evitar el desenfreno delictivo que se presenta en la sociedad tanto dentro de los mismos entes jurídicos en el caso de la corrupción, como las personas ordinarias que pretenden dar una justificación a una toma de decisiones o acciones mediatas en perjuicio de personas inocentes, mismos que deben ser detenidos y sometidos a procesos judiciales para evitar así que se quebrante la paz social, por lo que se ve necesaria la incorporación de nuevos métodos de prevención de la delincuencia.

### **Relevancia social**

Ante las temáticas abordadas en cuanto a delincuencia, siempre es importante tomar en cuenta las opiniones sociales, el punto de vista que tienen las mismas personas afectadas ante una circunstancia de igual magnitud o relacionada como medio para establecer una serie de datos que puedan ser tomados en consideración para que de esta manera el Poder Ejecutivo pueda actuar de forma concreta para cumplir con la seguridad ciudadana, por lo que en cuestión de rendición de

cuentas el mismo debe dar toda la información necesaria y solicitada por las personas en función de las metodologías o soluciones que se brindan para una mayor seguridad en las comunidades.

En el caso de la delincuencia nacional, el país ya se ha encontrado en encuestas recopiladas en el Estado de la Nación, la página del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), entre otros, en las cuales forma parte de los primeros países más conflictivos en inseguros para vivir, lo que claramente, erradica cierto porcentaje del turismo nacional según se ha mencionado en los medios de comunicación nacionales tales como el periódico La Nación o el medio televisivo Teletica. Por tanto, es labor fundamental e indispensable de los miembros dentro del Estado, cambiar esas cifras de delincuencia y resaltar aún más los beneficios y las características positivas que definen a Costa Rica como un lugar paradisiaco lleno de paz, tradiciones y de buenas costumbres, de manera que sea menos el número de delincuentes que se encuentren en la sociedad con el objetivo de cometer actos delictivos, así como que sea menor el número de personas que estén dentro de las cárceles y que puedan optar por mejores oportunidades mediante las cuales pueda forjarse como personas de bien.

Asimismo, es necesario que el Poder Ejecutivo como tal vuelva a conocer el motivo por el cual fue formado y cuáles son entonces los estatutos que debe cumplir de forma responsable, para que en cualquier eventualidad reconozca la manera en la que deberá actuar ante alguna situación de esta índole que se pueda volver emergente, o bien en caso de que se presenten situaciones dentro del propio grupo de trabajo, ya que la mayor función dentro de la sociedad es velar por el bienestar de todos cuantos representen el grupo de la comunidad costarricense, para así regresar a la patria primera en la que se describía al país como uno de los más seguros de Centroamérica según lo menciona el noticiero “El País”.

La sociedad costarricense necesita tener certeza absoluta de que su seguridad está en las manos correctas, que ante las injusticias sociales el Poder Ejecutivo está en la obligación de tomar medidas necesarias, para eliminar el temor social expresado por muchos al sentir inseguridad al salir de los hogares, sin pensar que en cualquier momento pueden llegar a ser sorprendidos, perseguidos e incluso asesinados por la falta de control de la Fuerza Pública respecto al número de criminales que se encuentran en las calles, de acuerdo a lo recopilado en un medio denominado Insight Crime, el cual tiene como titular “Homicidios se disparan en Costa Rica sin coordinación entre fuerzas de seguridad”, lo cual destaca la relevancia de este criterio.

Por tanto, la relación del Poder Ejecutivo en razón de la sociedad debe mostrar confianza y repercusiones positivas hacia el mérito y satisfacción social, debe existir un cumplimiento completamente exhaustivo de las diferentes normas y reglas que desde el principio de su creación deben ponerse en marcha, ser ejecutadas; para que en caso de requerir una intervención de mayor fuerza sepan cómo actuar, que ante las injusticias sociales existan análisis e investigaciones profundas sobre cómo llegar a un resultado definitivo y que sean menos los afectados en caso de llevar un seguimiento al principio de inocencia.

### **Implicaciones prácticas**

Dentro de la relación del problema con la realidad social, se encuentra un amplio número de consecuencias que se han presentado a causa de la poca o casi nula intervención en el conflicto por parte del Poder Ejecutivo, el cual, en razón del aumento de la criminalidad, se ve obligado a distribuir la tarea de combatir la inseguridad ciudadana entre los tres Poderes del Estado, tal como lo esclarecen en el Semanario Universidad, lo que muestra un alto nivel de ineficiencia por parte

de dicho ente gubernamental en la ejecución de acciones de prevención, lo cual deja entrever la falta de funcionalidad estable y la firmeza que debe presentar para la satisfacción del pueblo costarricense y el cumplimiento de las leyes relacionadas con el caso de la delincuencia en nivel nacional.

Esta resolución se toma como un interés colectivo, ya que se pretende erradicar las labores o reacciones secretas que toma el Poder Ejecutivo en relación con el Estado, lo que sugiere una abolición de la idea de emprendimiento para beneficio económico antes que moral y ético dentro de las normas que se deben seguir y cumplir al formar parte del grupo de los órganos judiciales como parte de la acción ejecutiva.

De la misma forma, el aumento de la delincuencia en el país ha crecido a ritmos increíbles según lo han revelado los análisis del Estado de la Nación, por lo que, una forma de ayuda hacia este ente gubernamental, sería de gran provecho para la resolución de futuros conflictos, y la previsión de los que quieran ocurrir si se adquieren diferentes metodologías que puedan ser de gran utilidad dentro de la fuerza pública, así como también durante los procesos de juicio en caso de dictar una pena.

Ciertamente, se pueden tomar en cuenta las consecuencias que se generen con la evaluación de las responsabilidades del Poder Ejecutivo en cuanto a la negación a realizar una intervención o ejercer otro tipo de prácticas que puedan llegar a ser controversiales o bien perjudiciales para las personas que conforman la sociedad, así como también para aquellos funcionarios que deseen llevar la paz y la estabilidad al país de manera digna y constante.

De la misma manera, se cuestiona si realmente la delincuencia ha llegado a ser parte de la cotidianidad nacional o si solo es un momento inoportuno para el país, el hecho no se puede evadir, solamente se pueden tomar las medidas requeridas dentro de los programas de ley para la solución

de las problemáticas que puedan llegar a generar descontento y perjudicar el nombre del país costarricense como garante de paz y reconocido en otros lugares como un paraje paradisiaco sin ningún problema de por medio, que es la idea que los medios de comunicación venden al respecto, haciéndose formar también como un pequeño grupo social encargado de mostrar a la sociedad los acontecimientos dispersos del tema.

### **Valor teórico**

Propiamente, lo que se pretende con el trabajo de investigación es generar distintos cuestionamientos en cuanto a la transparencia, la rendición de cuentas y la real eficacia del Poder Ejecutivo en cuanto a la prevención de la delincuencia, como métodos de ejecución y de seguimiento de las distintas normas que pueden llegar a presentarse dentro del marco político y socio jurídico de Costa Rica, por lo que, cada ente es responsable y encargado del correcto funcionamiento.

En cuestiones de conocimiento, muchas personas dentro de la comunidad costarricense no tienen idea alguna sobre la forma de trabajo de los entes gubernamentales cuales sea que se mencione; el informe diario sobre las diferentes situaciones políticas o acontecimientos que se presentan a menudo, dan garantía de la transmisión de datos a la sociedad, pero estos no se pasan a cabalidad, puesto que solo la información conveniente llega a las personas ordinarias; dentro de esta aseveración se destaca la ignorancia ante el funcionamiento de las leyes más no de los acontecimientos que se presentan día con día; no obstante, los titulares de las noticias o medios de comunicación que transfieren la información no la interpretan de manera adecuada, lo que llega a ocasionar una confusión en el lector, oyente o televidente.

Primordialmente, el problema que se presenta; repercute en el acceso a los costarricenses hacia ciertos medios de información, se muestra la manipulación de los mismos según se menciona en un medio de la Universidad de Costa Rica, o bien, se llega a volver indiscreta la realización de actas o decretos que se relacionan con diversos temas en particular; surgen teorías a razón de esta crisis que sufre el país, y se espera conseguir una respuesta de si en verdad el Poder Ejecutivo se mantiene responsable en el cumplimiento de programas para la prevención de la delincuencia, para llevar un amplio análisis de la relevancia y el cumplimiento de las funciones del Poder Ejecutivo, así como el acompañamiento que brinda por medio de programas para la prevención de la misma si se toman en cuenta normas con el fin de verificar si se han o no cumplido, cuáles se pueden cambiar o cuáles se pueden mejorar.

Se espera encontrar diversos fenómenos presentes dentro del manejo del trato al delincuente por parte de este sistema ejecutivo, las acciones que debe tomar para resguardar la seguridad social y cómo atacar el problema de la delincuencia bajo los parámetros indicativos de la prevención desde los diferentes conceptos que la acompañan desde la educación primaria, hasta el acompañamiento continuo para que pueda alcanzar nuevas oportunidades que sean beneficio y método para evadir la necesidad de cometer delitos para subsistir.

### **Utilidad metodológica**

En caso de que se lograra tomar en cuenta la evaluación relacionada hacia el cumplimiento de programas de prevención de la delincuencia, se espera que sea de gran utilidad no solo para el sistema del Poder Ejecutivo, sino, para la sociedad general, ya que también esta resulta formar parte de la problemática en cuanto a delincuencia se trate, a razón, de las diferentes catástrofes o

pérdidas que se puedan generar por un incumplimiento hacia las normas jurídicas, papel importante que deben desempeñar los funcionarios del Poder Judicial y, en casos de persecución, la Fuerza Pública.

Ciertamente, la intención del trabajo no es sencilla de cumplir o bien de mayor interés de acuerdo al criterio de cada persona, puede llegar a convertirse en una aspiración a futuro como solución hacia dicha problemática como la delincuencia en contexto general, tanto dentro como fuera del Poder Ejecutivo, para así desempeñar una función completa y fundamentada de transparencia y rendición de cuentas hacia la población costarricense, cuya seguridad, se debe tomar como prioridad dadas las eventualidades presentes en la actualidad con respecto a la delincuencia, por lo que también, si se tomara en cuenta la práctica de los diferentes programas de prevención que se han establecido para llegar a tener un mejor control hacia los conflictos que puedan surgir en un futuro de tipo mediato o inmediato, se puede encontrar una mejor alternativa para tratar el problema.

Claramente, se debe contar con el acompañamiento de medios idóneos para tener facilidad de brindar un criterio por medio de personas expertas en el tema, por lo que, hasta el momento, solo podrá verse esta solución como una visión futurista, pero no difícil de conseguir con la colaboración debida y funcional de este Poder del Estado, esto con el fin de transmitir nuevamente un ambiente de paz.

Por lo tanto, la idea general del cumplimiento de programas de prevención hacia la delincuencia, solo tendrá un enfoque de tipo investigativo en relación con lo que pueda acontecer más adelante, si se lograsen obtener los medios y las aprobaciones necesarias para dar marcha al proyecto de prevención, como un método de ayuda social y un beneficio absoluto hacia la realidad actual costarricense.

## **Problema de investigación**

El Poder Ejecutivo se muestra como una entidad de los tres ejes que conforman la totalidad del Estado como garante de la seguridad del país ante ciertas necesidades o circunstancias, lo que brinda a la población la necesidad de una rendición de cuentas y soluciones relacionadas con los casos de mayor peso jurídico, lo cual deja a plena vista las deficiencias que este posee en cuanto a la realización completa de las funciones que se le han dictado, si bien este poder no solo es representativo de la policía, o como se le conoce en Costa Rica, “Fuerza Pública”, se presentan también dentro de él diferentes Ministerios que complementan el resguardo de la seguridad ciudadana que acompañan al Ejecutivo en el resguardo de la sociedad.

Es por esta razón, que dentro de las problemáticas que se han desarrollado a lo largo de los años en cuanto a delincuencia, se debe analizar si en verdad este ente cumple a cabalidad con las normas y diferentes prácticas que debe ejercer, lo que conlleva a tener cierta desconfianza de parte de la sociedad, tal es el caso entonces del manejo de los conflictos delictivos que se presentan dentro del país en distintos ámbitos, no solo a nivel general de delincuentes reales, sino, incluso dentro de las mismas corporaciones o Ministerios que forman parte del Poder Ejecutivo.

Además, el Poder Ejecutivo presenta una carencia de normas en la ejecución inmediata de sentencias, vinculaciones o bien investigaciones en cuanto a los programas de transparencia hacia las labores que realiza, esto a razón de la falta de sistemas de datos especializados en brindar, o bien, compilar la información necesaria, para llevar a cabo el papel que le corresponde dentro del panel de la justicia del país para así empeñar una función más unida y colaboradora en la relación, Poder-Estado-Pueblo, se asevera en cierta medida el poco funcionamiento de estos tres factores, se genera cierta incertidumbre que sale a la luz por causa de los temas delictivos en los cuales el

Poder Ejecutivo debe cumplir como garante de la paz y la seguridad ciudadana según lo establece la Constitución Política para acabar con esta situación, para que de esta forma no quede en cada persona una versión corrupta del ente que se supone, debe brindar seguridad a la población.

Sin embargo, cada cierto periodo de tiempo se realizan distintos tipos de análisis sobre el aumento o disminución de los diferentes delitos que se han cometido, más esto no solo resulta inservible, sino, también monótono, ya que la población costarricense no espera informarse sobre la situación actual del país en cuanto a los diferentes tipos de delitos, ni los nuevos criminales que salen a la luz cada día.

Es por esto, que el Poder Ejecutivo debe buscar la manera de llevar a cabo mejores programas para la prevención de la delincuencia en el país, por lo que las propuestas que puedan surgir del trabajo por desarrollar, pueden ser de utilidad para generar un cambio en el trato con la delincuencia, incluso cuando esta se vea en un caso de injusticia social, encubrimiento o bien incluso dentro del pequeño porcentaje de inocentes condenados, por lo que, se espera identificar los diferentes fallos dentro de este sistema de justicia nacional. De esta forma, se formula la siguiente pregunta: ¿En qué medida, el Poder Ejecutivo asume las responsabilidades asignadas para el cumplimiento de programas de prevención de delincuencia si se toman en consideración la gran inseguridad ciudadana y el constante aumento de crímenes que han transcurrido durante los años 2022 y 2023?

### **Delimitación de tema de investigación**

El tema de investigación se delimita en atención al entendimiento de las responsabilidades que asume el Poder Ejecutivo como Poder del Estado encargado de velar por la seguridad ciudadana según lo establece el artículo 140 inciso 6 de la Constitución Política, por lo cual la

concepción de la inseguridad ciudadana toma relevancia dentro del tema por tratar, asimismo, dentro de este resguardo social prevalece el principio de justicia pronta y cumplida conferido en el artículo 41 del mismo cuerpo normativo, lo que establece una necesidad de análisis y evaluación con respecto a las funciones que desempeña el Poder Ejecutivo con objetivo de determinar si en verdad este Poder es garante de la seguridad ciudadana y si este funciona acorde con la misión que desempeña, ya que se ha generado una situación de inconformidad por parte de la sociedad costarricense.

Bajo este concepto, es necesario establecer el espacio temporal de investigación que se presenta entre el año 2022 al 2023, los cuales podrían ser considerados como los de mayor conflictividad y criminalidad. Asimismo, el espacio físico se determina en razón de los porcentajes de mayor criminalidad esbozados por medio de las estadísticas presentadas por el Organismo de Investigación Judicial mediante una página virtual en la que se puede consultar el nivel de conflictividad por provincia, cantón, distrito y de acuerdo al tipo penal que se haya cometido, por lo que se elige la Provincia de San José para analizar con profundidad el conflicto que se ha desencadenado durante el periodo de estudio.

De la misma forma, cabe recalcar que lo que se espera de esta evaluación es reafirmar la necesidad de prevenir la delincuencia con programas adecuados y medidas alternas que fomenten un beneficio a la sociedad, con el fin de que la misma esté presente en la toma de decisiones, que sea informada sobre los acontecimientos de mayor relevancia como un incentivo a la transparencia y a la rendición de cuentas, de manera que la misma no se mantenga ignorante en las decisiones que toma el Poder Ejecutivo en atención a la erradicación de la criminalidad nacional, sino, que pueda volver a recuperar la paz y la concordia que caracteriza a Costa Rica.

### **Objeto de investigación**

Como parte de la investigación, se establece como objeto el interés en el papel del Poder Ejecutivo como garante de la seguridad nacional en atención a las responsabilidades que debe desempeñar para el cumplimiento de programas para la prevención de la delincuencia, por esta razón, es importante reconocer las funciones que este desempeña y cómo mediante las mismas debe otorgar una mayor transparencia, rendición de cuentas y un mejor accionar para así poder acabar con la inseguridad que atraviesa Costa Rica desde años atrás, pero que con respecto a este trabajo investigativo, se analiza el periodo transcurrido entre los años 2022 y 2023, lo cuales a criterio de la sociedad se han catalogado como los de mayor número de criminalidad de acuerdo a las estadísticas que ha realizado el OIJ.

De la misma forma, la urbanidad de la que se carece actualmente hace constar que el país se encuentra en una situación de peligrosidad de la cual aún no existe una salida pertinente o bien una respuesta oportuna a las inquietudes del pueblo costarricense, por lo que es importante recordar al Poder Ejecutivo parte de las misiones que debe cumplir como cuerpo y Poder del Estado con el fin de que se recupere la confianza de los costarricenses que habitan en el país.

Cabe recalcar, que esta investigación busca no solo generar un criterio teórico, sino, que además se espera mostrar parte del pensamiento de la sociedad sobre la alta gama de criminalidad que se vive en la actualidad y las repercusiones que esta representa para la misma como un entorno de conveniencia, pues la opinión pública debe verse como base fundamental para la toma de acciones y medidas alternativas mediante los programas de prevención reconocidos y cómo bajo otros parámetros se puede concienciar en optar por otra clase de medidas que aseguren el bienestar y la seguridad de los costarricenses.

### **Líneas de investigación**

Dentro de la línea que establece la presente investigación, se toma como base el funcionamiento del Poder Ejecutivo como Poder del Estado dentro de los parámetros que menciona la Constitución Política al ser la base fundamental en la toma de decisiones y de acciones por ejecutar para la persecución y correcta prevención de la delincuencia que golpea el suelo nacional desde días atrás, y que compila una larga lista de circunstancias que atañe la conceptualización del país de Costa Rica como un lugar sin problemas y fomentado bajo el criterio de un Estado de Derecho mediante el cual la aplicación de la justicia se realiza de forma objetiva y sin escrúpulos.

Asimismo, se mantiene un enfoque Penalista dentro del parámetro del delito y cómo este genera un conflicto en la sociedad, por lo cual el hecho punible es considerado despreciable a los ojos de la misma y es mediante el accionar del Poder Ejecutivo que se logra canalizar en qué medida esta criminalidad podría llegar a disminuirse, más no erradicarse, si se toma en consideración la alternativa de fomentar una mayor atención hacia los hechos delictivos que se viven día a día y de los cuales nacen víctimas colaterales por una falta de intervención por parte de este ente gubernamental, pues es por medio de esta situación que se pierde el control y la paz social.

Por otra parte, el criterio intrínseco en la Sociología motiva un análisis filosófico en el parámetro generado por Thomas Hobbes, mediante el cual este determina el “Homo Homini Lupus” definido como “el hombre es lobo del hombre” con el fin de socavar la esencia de peligrosidad y lo conflictivo que este puede llegar a ser como parte de la investigación, este pensamiento se toma en consideración con el fin de brindar un entendimiento hacia el papel del hombre en la sociedad definiéndose como ser humano en general y cómo las acciones de este

repercuten en el entorno social, lo que genera un gran impacto en la seguridad ciudadana independientemente de la fuente de origen que haya ocasionado la idea de la comisión de un delito.

### **Objetivos:**

Para realizar a cabalidad la investigación, se requiere de distintos objetivos, necesarios para abordar la temática general y así encontrar una solución factible y confiable a la problemática que se analiza en cuanto a las labores que desempeña el Poder Ejecutivo dentro del marco delictivo del país.

#### **Objetivo general:**

- Evaluar las responsabilidades del Poder Ejecutivo en el cumplimiento de programas para la prevención de la delincuencia durante los años 2022-2023 con el fin de establecer el correcto funcionamiento del mismo dentro del área de seguridad ciudadana.

#### **Objetivos específicos:**

- Conocer el funcionamiento y las responsabilidades del Poder Ejecutivo a nivel nacional, cuáles son los programas de cumplimiento de normas de ley que ejecuta y la metodología que debe utilizar para la prevención de la delincuencia.
- Comparar los criterios de expertos a seleccionar sobre el entendimiento que poseen en atención a las responsabilidades que debe cumplir el Poder Ejecutivo para la prevención de la delincuencia y la seguridad ciudadana.

- Construir un instrumento que evalúe de manera constante la gestión de calidad del funcionamiento del Poder Ejecutivo en programas para la prevención de la delincuencia.

## Antecedentes

A lo largo de su historia, Costa Rica ha tratado de mostrar un buen sistema de defensa contra la delincuencia que existe dentro de ella desde tiempos remotos, lo que evidencia que su intervención se da desde el año de la propia creación de los Poderes del Estado en el año 1821, ya que en ese periodo se efectúa el primer documento constitucional del país conocido como el Pacto de Concordia.

En él, se estableció la Junta Suprema Gubernamental para ejercer las labores de gobierno y se creó también un Tribunal para administrar la justicia pronta y rectamente, conforme a las leyes para los pueblos indo-españoles, conocidas como Leyes de Indias promulgadas por España para regir las posesiones españolas en América, el cual se convirtió en el primer cimiento de la Corte Suprema. (Poder Judicial. (2016). Párrafo 1)

Es de esta manera como se comprende la esencia del Poder Ejecutivo como parte de los Poderes del Estado, el cual transcurre en la historia como un medio óptimo para la creación de un Estado y cuyas funciones se establecen de manera formal a partir de la Constitución Política de 1949, la cual señala parte de los deberes y atribuciones que este ente gubernamental debe cumplir, y específicamente en el artículo 140 inciso 6 establece que se debe velar por el orden y la tranquilidad del país, lo que manifiesta así el papel que le corresponde como garante de la seguridad nacional y de la correcta ejecución de medidas para que, en este caso la Fuerza Pública, cumpla de manera cabal la labor que le corresponde, ya que a este Poder también le compete ejercer el mando sobre la policía costarricense de acuerdo a lo que menciona en el artículo 139 inciso 3 del mismo cuerpo normativo.

Este ente se muestra como una organización encargada de lidiar, sobrellevar y controlar cualquier tipo de intransigencia en el cumplimiento de sus normas para la prevención de la delincuencia en el país. Pero incluso miles de años atrás ya existían diversos casos en cuanto a delincuencia desde los tiempos de la Edad Media, en la cual ya existía y se entendía el término de crimen, o bien, de derecho si se quisiera formalizar el contexto del cual se habla tratándose de los cometidos y los privilegios como seres humanos.

### **Antecedentes nacionales**

El Código Penal (1970), en el primer artículo, menciona el marco de legalidad sobre el cual se presenta el mismo como un garante de no aplicación a un acto punitivo si no existe una comprobación previa de que se realizó un acto delictivo, la aplicación de este acto solo puede ser perseguible en torno a la vigencia de la ley que se utilice para juzgar el hecho punible.

El Ministerio de Seguridad Pública se funda el 24 de diciembre de 1973 con el fin de promover la paz social y la prevención de los actos delictivos, pues busca proteger a las personas y el goce de los derechos y garantías sociales con el fin de preservar la democracia y la soberanía de los costarricenses.

La Convención Americana de Derechos Humanos entra en vigor en el suelo nacional a partir del 18 de julio de 1978 y la misma basada en el artículo 8 menciona que: “Toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente...” (CADH (1978). P6), esto con el propósito de que se ejecute una justicia pronta y cumplida en atención al plazo que debe cumplir cada proceso judicial.

El Ministerio de Justicia y Paz (2009), tiene la función de brindar un acompañamiento al Ministerio de Seguridad Pública con el fin de generar planes o acciones que disminuyan el nivel de violencia que se presenta en la sociedad, esto desde el ámbito de la promoción de la paz dentro de un Estado Democrático.

El Manual Policial Ciudadano de Costa Rica fue creado el 17 de mayo de 2010, fue hecho con el fin de que se realice un ámbito de aplicación de parte de las instituciones del Poder Ejecutivo según lo conferido por el artículo 1 del manual, el cual menciona además que dentro de las competencias que le acogen se encuentra el mantenimiento y la preservación de los derechos personales y materiales, el desarrollo humano y, asimismo, la calidad de vida de la sociedad como tal, con el fin de mejorar la seguridad y la convivencia entre los costarricenses para fomentar la paz.

Acevedo (2014), realiza un análisis en torno a “La Política Criminal Contemporánea y la Práctica Penitenciaria Costarricense”, de lo cual se rescata la relevancia de la misma para llevar a cabo una acción interventora que disminuya el rango de delincuencia presente en el país y se realce la necesidad de aplicar las normas penales de forma más eficiente y tajante, además de determinar el fin de esta política criminal a nivel social.

Llobet (2014) realiza un escrito denominado “La Prevención del Delito en Costa Rica: El Debate entre el Populismo Punitivo y el Garantismo”, fomenta un entendimiento hacia el miedo que manifiesta la sociedad costarricense por causa de la inseguridad ciudadana, además de la necesidad de ejercer un criterio punitivo desde una subjetividad que puede ser planteada por cualquier persona sin necesidad de una reforma penal. Asimismo, en lo que refiere al garantismo, se sostiene una pauta que promueve la justicia como garantía de un debido proceso, por lo que toda acción debe estar lindada a este concepto.

Villalobos (2014), redacta un escrito que promueve un planteamiento de una reforma a los sectores de seguridad pública con el fin de promover un acompañamiento pertinente en el trato a la delincuencia nacional, la misma propone una serie de criterios por los cuales el crimen puede verse en aumento y cómo este puede reducirse si se atiende de forma correcta.

Poder Judicial (2016), establece la historia que le antecede a la creación de los tres Poderes del Estado como encargados de los diferentes grupos de la nación, aunada a la independencia que adquiere Costa Rica el 15 de setiembre de 1821, por lo que el 1 de diciembre de ese mismo año se firma el Pacto de Concordia que da cabida a la estructuración del país por medio de estos entes gubernamentales.

Cruz (2020) mediante la Revista de la Sala Constitucional, analiza la función de los medios de comunicación en la construcción de la opinión pública, donde la libre opinión debe garantizar el pluralismo y la equidad en la participación de distintos medios de comunicación, como garantes para transmitir información a la sociedad costarricense.

Solano (2020) establece un compromiso por parte del Ministerio de Seguridad Pública para implementar métodos para la prevención de la delincuencia mediante programas sostenibles e integrales con un enfoque multidimensional, a este compromiso se le dio el nombre de “Sembremos Seguridad”, donde las líneas de ejecución son aplicadas de acuerdo al rango de criminalidad en cada cantón.

Vargas (2020), menciona que la corrupción genera un impacto en la confianza de los costarricenses, lo cual ha debilitado el Estado de Derecho, y de esta manera busca establecer los medios necesarios para evitar la impunidad de los mismos, señala además la necesidad de establecer una obligación para el cumplimiento de la garantía a los derechos humanos de la sociedad.

Espinoza (2021) formula una tesis llamada “Organización de la Prevención Social del Delito. El caso de los Grupos Organizados en Seguridad Comunitaria de San José de la Montaña y de las siguientes instituciones: la Fuerza Pública, la Iglesia Católica y la Municipalidad de Barva, año 2018”, lo cual presenta diferentes problemáticas y medios para la prevención del delito en esa zona de estudio desde el ámbito social, educativo, económico, entre otros.

Bermúdez (2022), señala en el Semanario Universitario un tema de relevancia como lo es la caída del gasto social a nivel nacional de lo cual se destacan distintos elementos que son los causantes del mismo y de los cuales no se enfatiza de forma apropiada, como lo es la reducción per cápita mediante la cual se esclarece que el país sufre un declive económico por el cual va a ser imposible solventar las necesidades de las poblaciones más vulnerables, quienes se ven más afectadas, se destaca además un aumento en los índices de pobreza, desempleo y desigualdad.

Grosser (2022), pone a colación el criterio del Presidente de la República Rodrigo Chaves, el cual encara el conflicto interino que se vive en los tres poderes del Estado, los cuales se mantienen ligados a la corrupción, misma que debe ser vista con celeridad y de la cual no se ha obtenido una resolución en un largo plazo, menciona la necesidad de los ciudadanos de arrancar la corrupción y el crimen organizado por parte de los tres poderes del Estado y cómo estos son los que deben resolver esta situación sin mayor preámbulo.

Infosegura (2022) realiza una encuesta denominada “Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana en Costa Rica” la misma establece que el fenómeno de la criminalidad debe ser comprendido como un ente complejo y multidimensional, por lo que es necesario mantener una comprensión por los conceptos de violencia y delito y las repercusiones que estos traen a nivel nacional además de social.

Murillo (2022) redacta una noticia en la página conocida como “El País” la cual titula, “La inseguridad perturba la “pura vida” de Costa Rica” mediante la cual se menciona el aumento de narcotráfico, homicidio y el temor de la población del país que ha sido considerado como el más seguro de Centroamérica, lo cual enfatiza un gran golpe de violencia que genera incertidumbre dentro de la sociedad costarricense.

Poder Judicial (2022) saca a colación la problemática que este enfrenta a causa de la Mora Judicial situación que se analiza en la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual pretende promover una ley que se encargue de cumplir con los establecimientos de la Constitución Política de manera que se pueda contar con una justicia pronta y cumplida en el tiempo debido.

Poder Judicial (2022), menciona que el Poder Judicial y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica impulsan acciones conjuntas para disminuir la Mora Judicial, pues se cree que existe un estancamiento en la continuación de procesos judiciales a causa del poco personal con el que se cuenta, además de la falta de responsabilidad de las partes y de los representantes de estas.

El Acta de la Corte Plena N° 046-2023, señala una gran preocupación ante la ola de criminalidad que ha azotado el país y pone como punto de referencia el homicidio efectuado en contra del oficial de la fuerza pública Jeiner Gómez Guzmán, quien fallece en cumplimiento del deber y atiende el llamado en un día que no le correspondía laborar a falta de un agente para atender la situación, parte de lo que plantea la Corte Plena es devolver la paz a los costarricenses y articular los esfuerzos entre los tres poderes del Estado.

Arroyo (2023), realiza una crítica en el Semanario Universidad y asevera una contradicción en el énfasis que se le da a la criminalidad, la cual no es reconocida como una crisis, sin embargo, dadas las estadísticas y los acontecimientos que han prevalecido a lo largo de los últimos años, se

pretende evidenciar que realmente se está ante una crisis contra la que se debe luchar, la misma menciona la toma de diferentes medidas como la ampliación de cuerpo policial o el uso del presupuesto extraordinario para la compra de insumos de interés para así combatir la delincuencia.

Barquero; et al (2023), formulan un documento llamado “Plan Nacional de Seguridad Pública, Costa Rica- Segura Plus 2023-2030” el mismo toma una parte introductoria relacionada a la alta gama de criminalidad que existe en el país, y comprende una serie requerimientos para mejorar la seguridad nacional con un programa que comprende los años del 2023 al 2030 para formar un espacio temporal pertinente, la pretensión principal es que la sociedad costarricense viva sin temor y con una libertad plena de movilizarse en cualquier parte del país sin que exista un riesgo de ser víctima de un delito.

Carmona (2023), expone una realidad que se disputa entre la falta de libertad de expresión y de democracia entre los medios de comunicación, lo que deja ver que las personas que utilizan distintos medios de información se confunden en la emisión de criterios abstractos, incompletos e incluso mal interpretados, pues atañe una especie de pugna con el Gobierno que desprestigia este derecho a recibir información verídica.

Cordero (2023) dentro del Semanario Universitario, expone alta ola de criminalidad, por lo cual se busca plantear diferentes reformas al Poder Judicial, así como un mayor acompañamiento y equidad entre las labores de los tres poderes del Estado, el planteamiento que esboza este artículo se refiere a la nueva implementación de nuevas medidas cautelares y medidas más estrictas en ciertos tipos de delitos.

Cordero (2023) refiere, en el Semanario Universitario, el impacto delictivo en los jóvenes además de la muerte de los mismos dentro de los ámbitos de homicidio, accidente de tránsito e incluso suicidio, del primer apartado se recata un alto porcentaje de jóvenes que han sido víctimas

de homicidio por la falta de oportunidades educativas o laborales, por lo que optan por resguardarse dentro de la vía criminal para conseguir medios para subsistir.

EL Consejo Nacional de Rectores (2023) en el archivo “Programa Estado de la Nación 2023” compila una gran variedad de criterios sobre diferentes temas. Sin embargo, para efectos de esta investigación, se toma como referencia la mención de Costa Rica como país caracterizado por la democracia, lo cual manifiesta un antagonismo entre lo que se cree del Estado y lo que sucede realmente ante la solución de problemas, asimismo, muestra la posición del Poder Ejecutivo en comparación con otros de diferentes repúblicas.

Grosser (2023), menciona al presidente de la República Rodrigo Chaves el traslado de responsabilidades de manera equitativa entre los tres poderes del Estado, de manera que se atienda de forma más idónea en conflicto de criminalidad, por lo que insta al Poder Legislativo a generar leyes que desactiven el marco de delincuencia que azota la nación por parte de los grupos de crimen organizado.

Infosegura (2023) examina una serie de estadísticas recientes sobre el nivel de criminalidad alcanzado en Costa Rica bajo diferentes parámetros, se toma en consideración los lugares donde se presentaron los delitos, el tipo penal, los medios y las víctimas potenciales en cada uno de ellos, lo cual presenta una alta gama de criminalidad a nivel nacional.

Muñoz (2023) en el Semanario Universidad describe el papel que debe cumplir el Poder Ejecutivo como garante y promotor de la prevención contra la delincuencia; no obstante, se le plantea al Poder Judicial el deber de acción y sanción que le confiere para poder llevar a plenitud esta situación, mediante esto se esclarece que la mejor manera de evitar el aumento de la criminalidad en el país es que se debe brindar mayor acompañamiento y oportunidad a las personas en vulnerabilidad por medio de educación y trabajo.

Poder Judicial (2023), con el encabezado “Corte Plena resalta labor del Poder Judicial en combate contra la criminalidad y acuerda solicitar más recursos”, menciona que el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa se reúnen con el fin de sacar más recursos económicos que puedan ser de utilidad para prevenir la criminalidad en el país, asimismo, deja entrever que esta debe ser combatida por cada Poder del Estado desde la misión que le compete a cada uno.

Presidencia de la República (2023), en la presentación de la Operación “Costa Rica Segura”, muestra las problemáticas que se han presentado de forma exponencial en el último año tanto como la destinación del presupuesto extraordinario con el fin de darle uso para contratar más personal policiaco durante un periodo de seis meses, así como para brindar los insumos de acompañamiento para combatir la delincuencia.

Rojas (2023) realiza un análisis comparativo en relación con el aumento de la criminalidad a nivel nacional durante distintos periodos, lo cual esclarece que son cifras alarmantes para la sociedad costarricense, hace mención de los grupos narcotraficantes y cómo se han esparcido en diferentes comunidades al tomar poder y posesión de las mismas, lo que deja entrever lo rápido que han crecido estos grupos de crimen organizado.

Siles (2023), menciona que la Defensoría de los Habitantes realiza un llamado urgente al Poder Ejecutivo para que rinda cuentas de la Política de Seguridad Nacional para poder atender de manera tajante e inmediata el alto porcentaje de criminalidad que azota el país costarricense, por lo que se solicita la aclaración del contexto, la formalización e incluso las garantías que el mismo debe brindar para solucionar este conflicto.

Vass (2023), escribe que los homicidios se disparan en Costa Rica sin coordinación entre fuerzas de seguridad, lo que deja entrever la falta de acción de la Fuerza Pública a causa del poco

personal que poseen y cómo este repercute en la crecida de criminalidad a la que se ha visto sometido el país durante los últimos meses.

Villarreal y Sáenz (2023), critican el alto porcentaje de costarricenses que confiaban en el Poder Judicial y que actualmente no lo hacen, por lo que implementan el machine learning para mostrar los resultados del declive de confianza, de lo cual sobresale la falta de protección ante el crimen, la gestión de gobierno, la democracia y el funcionamiento del sistema político, donde se destaca incluso la labor del Poder Ejecutivo.

Bermúdez (2024), realiza un comentario en el Semanario Universidad referente a la forma en la que un recorte a la inversión social maquilló las cifras fiscales, situación que nuevamente deja entrever el gran aumento en la desigualdad y la violencia que se presenta dentro del país, ya que a causa de este recorte a la inversión social se ocasiona un gran abandono educativo por parte de las poblaciones más vulnerables, y un deterioro en el ámbito laboral, por lo que ante las distintas necesidades muchos jóvenes acuden al narcotráfico como una salida.

Lessing (2024), hace una alusión hacia la improbabilidad de disminuir el narcotráfico, la corrupción y la violencia de forma simultánea, pues si se reduce la corrupción, el narcotráfico tiene una mayor posibilidad de crecer en el negocio y llevar la violencia en aumento, y si se disminuye el narcotráfico las personas con poder tienen un mayor incentivo para corromperse por medio de sobornos, lo que deja cierta incertidumbre de si verdaderamente un Estado es capaz de solucionar cada problema sin descuidar el otro.

El Organismo de Investigación Judicial (2024), conocido como OIJ, mantiene una actualización constante de las estadísticas cambiantes día a día en razón de los cambios porcentuales de criminalidad, por lo que se da una facilidad en el acceso a la información, realiza una muestra y selección pertinente al dato que se pretende visualizar, de lo cual delimita la

búsqueda en torno al tipo de delito, medio con el que ocurrió, provincia, cantón y también distrito, lo cual muestra un mapa geográfico y una tabla o gráfico que logra realizar una comparación entre años y lugares, en caso de ser requerido.

Román y; Buigues (2024), obispos y miembros de la Conferencia Episcopal, realizan un comunicado y un llamado a las autoridades que expresa la preocupación que sostiene la sociedad por el gran aumento de criminalidad y de violencia en los últimos meses, lo que deja visualizar ver la necesidad de erradicar estos grupos y de otorgar la paz a los costarricenses que cada uno debe vivir en relación a las buenas costumbres, el acompañamiento y la protección que deben percibir por parte del Estado.

### **Antecedentes internacionales**

Costa (1910), quien fue un jurista español, abarca una temática interesante desde la perspectiva que emana de la ignorancia en el derecho por parte de la sociedad, cómo no tienen entendimiento sobre muchos temas y cómo otros se aluden una vez por enterados del derecho que les acoge antes ciertas situaciones, pues es dentro de este concepto donde se atañe el criterio de la costumbre como parte de la conformación de la sociedad, además de asentar el hecho de que la ignorancia de las leyes no es una justificación para el incumplimiento.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, genera un preámbulo de cómo debe desarrollarse la vida en sociedad desde el respeto de los derechos humanos sin distinción o discriminación y en atención al derecho a la vida, la libertad y la seguridad, lo que deja entrever el establecimiento de la seguridad ciudadana como un derecho que debe ser respetado y cumplido a cabalidad, en atención a las necesidades sociales e incluso individuales.

Romero (1978), obispo de El Salvador, utiliza una frase célebre que refiere la crisis que se vivió durante los años 70, lo cual produjo una serie de encuentros guerrilleros donde las personas

del pueblo eran perseguidas, y es bajo este contexto que Monseñor Romero usa por primera vez la frase “La justicia es como la serpiente, solo muerde a los que van descalzos”, la misma fue adoptada por el escritor Eduardo Galeano que narra varios de los diálogos que tuvo con Romero y de los cuales escribe; en razón de este trabajo, el enfoque que se ve en torno a la aplicación de la justicia hacia una parte de la sociedad la cual posee mayores privilegios.

Fonseca (2018) establece un concepto de prevención del delito basado en los tipos de prevención del mismo, donde se contempla un parámetro primario, uno secundario y uno terciario, donde cada uno de ellos manifiesta la forma en la que se aplica este concepto basado en distintos pasos a seguir para cumplir de manera idónea con este énfasis que busca reducir el nivel de delincuencia que se vive constantemente y de lo cual es indispensable socavar la raíz del problema antes de que se vuelva difícil de cortar.

Martínez (2019), establece un parámetro psicosocial que atiende el factor delincencial desde la perspectiva de la educación primaria que tiene gran relevancia para el desarrollo humano del niño y adolescente que se empieza a hacer parte de la sociedad y que a causa de ciertos patrones puede verse obligado a realizar actos ilícitos si no existe un acompañamiento adecuado por parte de los padres de familia o encargados legales.

UNODC (2020), la oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, presenta una concepción de la prevención del delito la cual se define como el resultado de las iniciativas públicas y privadas que son distintas del derecho penal, se toma como hincapié la relación que se puede obtener de esta temática, como lo puede ser la sociología, la educación, entre otras.

Luna (2021), realiza un análisis sobre la política criminal desde una visión positivista en los parámetros mediante los cuales el impacto se genera en beneficio de la sociedad y en atención

a los derechos humanos tanto como de intentar erradicar la delincuencia o por lo menos que se dé una disminución en el grado de violencia que se ha vivido y se vive en la actualidad.

Velásquez (2022), menciona que la planificación urbana sirve como método para la prevención del delito con la implementación de nuevos planes estructurales en la sociedad donde exista menos posibilidad de llegar a cometer un delito en las zonas territoriales que posean menor presencia de personas o incluso de iluminación, así como otras que no estén posicionadas en lugares urbanos, sino, rurales, lo que da cabida a la utilización de lotes baldíos.

Titulares (2023), refiere la misma frase célebre del Obispo inclinada hacia la base de la consolidación de la diosa griega Iustitia reconocida como la imagen de la justicia la cual, durante los primeros años de la Edad Media, se montaba sin un vendaje que hace ver que la misma observaba todo, tiempo después se le pone una venda para generar el criterio de imparcialidad, sin embargo, esta diosa de la justicia en la actualidad se muestra una diosa tuerta que ve una parte de los hechos y se engancha a los juicios de valor y a los privilegios que la justicia le otorga a ciertas personas de la sociedad, pero no a las más vulnerables.

DW (2024), es una página alemana que destaca lo más relevante de diferentes regiones, la misma destaca en Costa Rica la ola de criminalidad que se ha vivido en toda la historia de la misma con un número de 907 homicidios, considerándose el más seguro de Latinoamérica, muchas de estas muertes son ocasionadas a causa de disputas y ajustes de cuentas.

## Proyecciones

Mediante la investigación que se realiza sobre la Evaluación de las Responsabilidades del Poder Ejecutivo en el Cumplimiento de Programas para la Prevención de la Delincuencia en 2022-2023, se espera y se pretende más que formar una herramienta didáctica, establecer distintas pautas que pueden utilizarse como una guía exhaustiva al alcance de todas las personas que conforman el Poder Ejecutivo en diferentes rangos o ámbitos de investigación para ejecutar la labor que les corresponde con mayor eficacia y con mejor funcionalidad y en atención al rol que se les había dejado establecido desde que tomaron el mando o cargo de trabajo.

Parte de lo que se pretende dentro de la investigación es que las distintas resoluciones que se brinden para el problema de la delincuencia en el país costarricense, mediante la presentación de esta tesis al Poder Ejecutivo, se tome como una práctica o bien se establezca como un documento semi oficial para la formación de los próximos funcionarios que deseen incurrir en la temática específica sobre lo que debe o no ser prudente de realizar ante cualquier eventualidad en la que deban intervenir para la prevención de delitos según sean los casos determinados, por lo que, la modalidad que se utiliza no es solo para tener un recuento o una recopilación de información, sino, también una parte característica y práctica para el buen uso de los interesados.

Se considera prudente la intervención adecuada de dicho órgano gubernamental para la correcta ejecución de las labores que se les ha asignado en todo el contexto de la ardua labor que desempeñan, no solo en el tema seleccionado para la realización de esta tesis, sino, como una idea general del motivo principal por el cual tienen la posición que los acredita como los principales promotores de la paz y la seguridad del entorno social costarricense, los cuales deben ser garantes absolutos de la misma para obtener el interés por parte de la sociedad en general para erradicar ese

sentimiento de desconfianza e inseguridad que posee cada habitante a causa de esta gran problemática como lo es el alto nivel de delincuencia que se presenta, sea de tipo organizada, sea juvenil, o cualquiera de las otras ramas que la dividen, al fin y al cabo se mantiene como una práctica delictiva en cualquier contexto.

Finalmente, la tesis se presenta también como un documento público al alcance de la comunidad en general para que esta se encuentre informada sobre la problemática en estudio y tomen conciencia también como ciudadanos de las acciones que podrían tomar e incluso idear como una forma de propuesta para la transparencia del Poder Ejecutivo, en el cual como ciudadanos tendrán también derecho de solicitar una mejor forma de tratamiento hacia la prevención de la delincuencia para salvaguardar la confianza e integridad de los costarricenses.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **1. Funcionamiento y responsabilidades del Poder Ejecutivo**

#### **1.1 El papel del Poder Ejecutivo**

Dentro del campo relacionado con los Poderes de Estado, el Ejecutivo, es el que posee y conlleva mayor responsabilidad dentro del campo de la paz y la organización social en el país sobre las diferentes ramas que lo abordan, las cuales tienen necesidad de mostrarse como medios de control y de regulación de tipo normativa, quiere decir, que necesita un ente gubernamental autoritario que tome un papel recurrente dentro de las diferentes leyes que se establecen en los diferentes documentos de tipo jurídicos, lo cuales, al formar parte de la metodología para el correcto desarrollo de la sociedad, deben ser seguidos de forma constante y respetados de la misma manera para evitar situaciones bilaterales que atenten con la estabilidad de un grupo de personas.

Ciertamente, esta organización tiene como característica principal la intervención y el auxilio hacia las distintas cuestiones que aquejan a una población determinada en el ámbito de seguridad ciudadana, entre otras, puesto que, no son solo los oficiales de policía los encargados de ejecutar acciones masivas para romper una coercitividad.

De manera general, esta organización como tal, tuvo principio en el año 1821, la cual se acompaña de los otros Poderes del Estado mencionados. A partir de la creación de los mismos, se da una inserción social hacia varias leyes establecidas dentro de la sociedad, las cuales se formularían y establecerían mediante la Constitución Política de 1949, la cual se considera como un documento legal-formal, por lo que, en el transcurso de los años, la población se ha visto

encerrada dentro de una serie de normas que defienden los derechos que les acogen, así como, la capacidad de tomar decisiones para el bien común.

De la misma forma, la responsabilidad de los funcionarios que forman parte de este poder, debe presentarse de manera completamente objetiva para su correcto empleo de las normas y leyes que se han establecido a lo largo del periodo jurídico que ha adquirido Costa Rica como parte del crecimiento del país en ámbitos generales de derecho, y cómo cualquier otra organización posee ciertas discrepancias que deben ser reguladas grosso modo para dar factibilidad a la tarea que realizan de forma competente para mantener los lazos de paz en la sociedad asignada.

Por otra parte, el correcto funcionamiento del Poder Ejecutivo como principal garante de la paz en la sociedad se basa mayormente en la eficiencia y rapidez para intervenir en algún caso de conflicto de cualquier ímpetu, debido a que debe ser responsable de garantizar ciertos derechos a la población los cuales confieran seguridad a la misma en caso de verse víctima de algún conflicto en el cual pueda salir dañada o bien perjudicada, debe establecerse también como un poder de tipo interventor.

Es de esta forma como desde el planteamiento de las funciones y responsabilidades que le acogen al Poder Ejecutivo, la Constitución Política establece que además de ser ejercido en nombre del pueblo por el Presidente de la República y los Ministros de ramo, se encarga también de “Ejercer el mando supremo de la Fuerza Pública” según lo confiere el artículo 139 inciso 3 de este cuerpo normativo, tanto como lo indica el artículo 140 inciso 6 el cual menciona que debe: “Mantener el orden y la tranquilidad de la Nación, tomar las providencias necesarias para el resguardo de las libertades públicas”. (Constitución Política (1949) p. 41).

Dentro de estos parámetros es importante esclarecer la relevancia que posee el Poder Ejecutivo como ente gubernamental del Estado, el cual debe ser garante de la paz y la tranquilidad

de la sociedad costarricense, la cual tiene el derecho de vivir en armonía según se menciona en el artículo 50 de la Constitución Política, que refiere que: “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país” (Constitución Política (1949), p. 18), esto conforme al ejercicio de una garantía que acoja el desenvolvimiento social dentro de un ambiente sano y acorde a las necesidades de cada persona, ante el quebranto de este escenario toda persona según lo expresa la carta magna, tiene derecho a denunciar los actos que lesionen ese derecho con la debida reparación por el daño que se haya podido causar.

Además, desde el punto de vista de la democracia, el Poder Ejecutivo debe mostrarse como mediador de la misma ante la solicitud del pueblo costarricense el cual debe verse como principal objetivo de todo criterio para garantizar los derechos fundamentales tanto como las diferentes garantías que le impidan tomar decisiones que puedan traer consecuencias inmediatas, ya que:

En la actualidad la sociedad costarricense está ensimismada debido a la urgencia de los problemas inmediatos y la desazón que produce experimentar retrocesos en los logros históricos de su desarrollo humano. Aunque no es claro cuáles son las respuestas concretas, urge tomar precauciones para recuperar la idea de un rumbo colectivo y abrir los canales de distribución por la vía que la promesa costarricense implica: en democracia, con producción, justa distribución de la riqueza, en armonía con el ambiente y con educación y trabajo para la movilidad social. (Consejo Nacional de Rectores (2023). Pp. 55)

Esta movilidad social es parte de los parámetros que le acoge al Poder Ejecutivo como parte de los Ministerios que tiene a cargo y de los cuales responde por la urgencia de la sociedad al llamado del cumplimiento debido de las funciones que le atañen, es por eso que el resguardo a la seguridad ciudadana desde diferentes ópticas se vuelve esencial para instar un criterio de confianza

hacia los actos que realiza el Poder Ejecutivo, de manera tal que sea este el primer interventor de la delincuencia.

## **1.2 Principio de Justicia Pronta y Cumplida**

Ciertamente, parte de lo que se alude a la hora de manifestar la esencia de la viabilidad de un estado democrático entorno a las necesidades de la sociedad que lo compone, es la idea generadora que establece un parámetro de necesidad social de buscar siempre una solución a las repercusiones que más aqueja a la población costarricense, tal y como se puede presentar en el llamado Principio de Justicia Pronta y cumplida, que más allá de brindar una atención fundamental a la solución del daño ocasionado a una persona, manifiesta también la celeridad que se debe tener ante la resolución de un conflicto.

Parte de lo que socava el concepto de la justicia en la sociedad, es que de acuerdo a lo que establece el artículo 41 de la Constitución Política se menciona que:

Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerse justicia pronta cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes. (Constitución Política (1949) p. 16)

Este parámetro constitucional no solo manifiesta una necesidad de brindar un acompañamiento célere en los procesos que se desarrollan, sino, que también se adecua al impulso social que se percibe ante la falta de atención y de resguardo en los casos de criminalidad, donde en muchas ocasiones el número de personas que delinquen han sido sometidas a procesos judiciales y puestas en la calle, lo que genera una desconfianza y una inseguridad en torno a la

comunidad costarricense, más allá de eso se atañe también la intervención temprana del Estado ante el llamado social que ve una acción delictiva numerosas veces donde estas son reportadas de forma constante y no son atendidas, sino, hasta que sucede lo peor, la prevención nace de esta intervención temprana.

De la misma forma, se escuda este criterio en la famosa frase del reconocido Salvadoreño Monseñor Oscar Romero, quien en el tiempo de guerra que sacudió el país de origen establece un criterio que para efectos de este trabajo es considerado oportuno, el mismo refiere que: “La justicia es como la serpiente, solo muerde a los que van descalzos” (Romero, 1978), efectivamente, si se expone la etimología de la justicia, debe abordarse el énfasis que se le da a este concepto como una acepción de lo justo, se solapa entonces una contradicción entre lo que se acoge como una justicia idónea para algunas personas, más no para todas, pues parte de la idea que Romero expresa es el hecho de que en muchas ocasiones la justicia llega como una diosa en virtud de la protección de los derechos de los más vulnerables.

No obstante, la pertinencia que evoca la frase, se encuentra sujeta a una alteración pragmática que no termina de contribuir hacia la necesidad de brindar atención a las poblaciones minoritarias e incluso de menor posibilidad económica, lo que deja entrever que parte del margen de criminalidad se ha ocasionado debido a la falta de oportunidades, donde unos son los beneficiados, más no todos.

De la misma forma, si se parte de la idea anterior, existe un parámetro histórico en la concepción de la imagen de la justicia como una figura sin venda durante la Edad Media por la cual se daba cuenta de todo lo que sucedía en la sociedad, con el paso del tiempo se consideró más pertinente vendarle los ojos para asumir que no debía ver nada en atención a los intereses de la sociedad, la justicia había sido transformada a conveniencia para solapar la corrupción en los

jueces, abogados y juristas de aquella época, la decisión de vendar la justicia se dio gracias a la necesidad de emitir un criterio imparcial.

Sin embargo, había pensadores como Mandeville, quien fue un famoso escritor de un texto llamado “La fábula de las abejas”, que tomó la posición de señalar la justicia como una figura ciega que no le falta tacto, alude que la percepción de esta puede verse amedrentada ante un postor de alto calibre, mediante el cual sería impartida en atención a una retribución, se establece que:

La autoridad de la justicia es indiscutible. Sin ella no hay sociedad que pueda sostenerse a sí misma, pero es difícil que sea independiente, imparcial, responsabilizándose por igual de todas las injusticias. El peligro proviene de quienes quebrantan la ley y también de quienes la administran. Revisando las representaciones de la justicia a lo largo de los siglos, se llega a la conclusión de que la relación entre justicia y poder es similar a la que existe entre policías y ladrones. Los malos siempre van por delante. Si dibujamos a la justicia con los ojos abiertos para que vea bien la injusticia, los malos consiguen que solo mire sus intereses; les ponemos la venda para que sean imparciales, consiguen que la venda sirva para no enterarse de nada. (Titulares (2023). Párrafo: 7)

Esto contribuye a considerar si la justicia se considera efectiva en la aplicación de esta a los más vulnerables, o si bien se viste como una dama que espera un pago a cambio de realizar una acción que puede ser concebida como correcta para los ojos del infractor, más no para los de la persona que ha sido vulnerada o desprovista de los derechos que le acogen como perteneciente a la sociedad, y es una situación de la cual debe llamar la atención, pues la confianza de los costarricenses cada día se desintegra de manera más acelerada, y es responsabilidad de los encargados de gobierno, en este caso del Poder Ejecutivo velar por la prevención de la delincuencia

y dar atención al daño ocasionado a sociedad que se ha visto vulnerada por este gigante denominado delincuencia.

### **1.3 Falta de celeridad del Poder Ejecutivo**

Otra situación que genera un atropello hacia la celeridad en la resolución de conflictos que llegan a nivel judicial, se basa en la falta de celeridad ante los casos que llegan constantemente al Poder Judicial, los cuales se ven perjudicados ante la falta de personal en las áreas necesarias, lo que genera una saturación de expedientes y casos que terminan por archivarse y se resuelven conforme avance el tiempo.

Este retraso judicial se ve intrínsecamente relacionado también con el principio de justicia pronta y cumplida que se abarcó anteriormente, ya que la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa junto con el Presidente y la Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia hablan sobre la necesidad de formular una celeridad en los procesos, pues:

Si se coarta la posibilidad del que el proceso pueda prolongarse por más tiempo, es decir que haya un poco de flexibilidad, entonces puede suceder que la audiencia no se pueda continuar y se tenga que anular lo que se hizo y volverla a hacer de nuevo, lo cual puede tener incluso efectos de revictimización a la parte ofendida (Poder Judicial (2022). Párrafo:4)

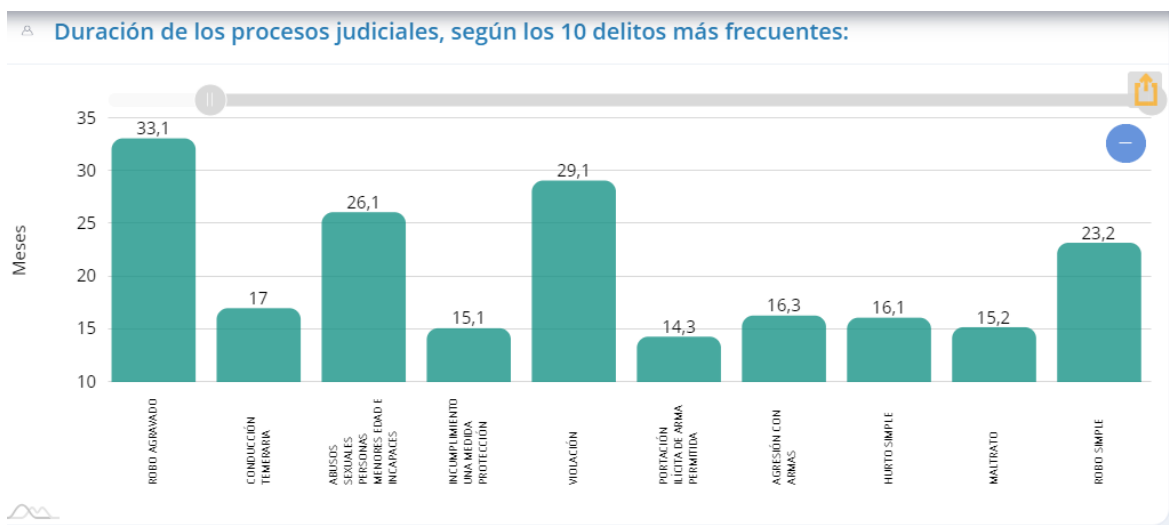
Parte de lo que se debe mejorar es el evitar un atascamiento en los procesos que puedan suponer una condición de inseguridad para las personas de la sociedad al no obtener resultados más rápidos y tajantes, pues el retraso en un proceso y la falta de medidas preventivas pueden ser insumos para que la parte que se persigue continúe dentro del mundo de la delincuencia, lo que ocasionaría

desconfianza e incluso daría cabida a que una persona pueda volver a cometer un delito por falta de acciones mediatas, más aún si se han aquejado de previo a la consumación, pues el medio idóneo de la celeridad es que se ataque el problema de raíz y no hasta que exista una víctima colateral.

Parte de los motivos que genera la mora judicial se debe al “insuficiente número de personas juzgadoras y personal de apoyo, deficiencias en la organización de los despachos, sin dejar de lado la responsabilidad de las partes y sus representantes en su comportamiento procesal” (Poder Judicial (2022)). Esta situación escandaliza la efectividad de llevar procesos judiciales y si en verdad estos pueden ser atendidos de la mejor manera, para que las personas que hayan sido víctimas de vejaciones logren encontrar una reparación del daño que se le ha causado sin mayor inconveniente.

Aunque si bien, esta investigación no se basa en el accionar del Poder Judicial, sino, del Ejecutivo, en este análisis se resalta esa ausencia de toma de acción del Poder Ejecutivo ante la falta de intervención temprana que se debe realizar para el tratamiento de la delincuencia, misma que debe ser redirigida bajo un énfasis de prevención y de acción inmediata antes de que se pierda la persona que debió haberse atendido desde antes.

En el siguiente gráfico se presenta la duración de los procesos judiciales de acuerdo a los 10 delitos más frecuentes en 2022:

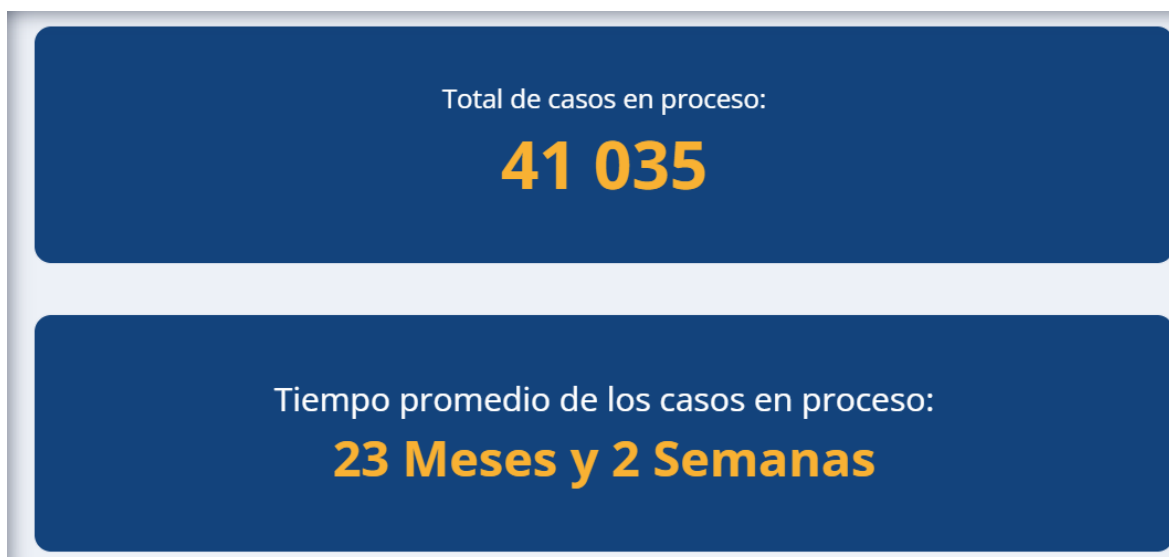


(Imagen 1)

Fuente: Observatorio Judicial (2023). Estadísticas Observatorio Judicial.

<https://observatoriojudicial.poder-judicial.go.cr>

El total de los casos en proceso y el tiempo promedio durante el año 2022

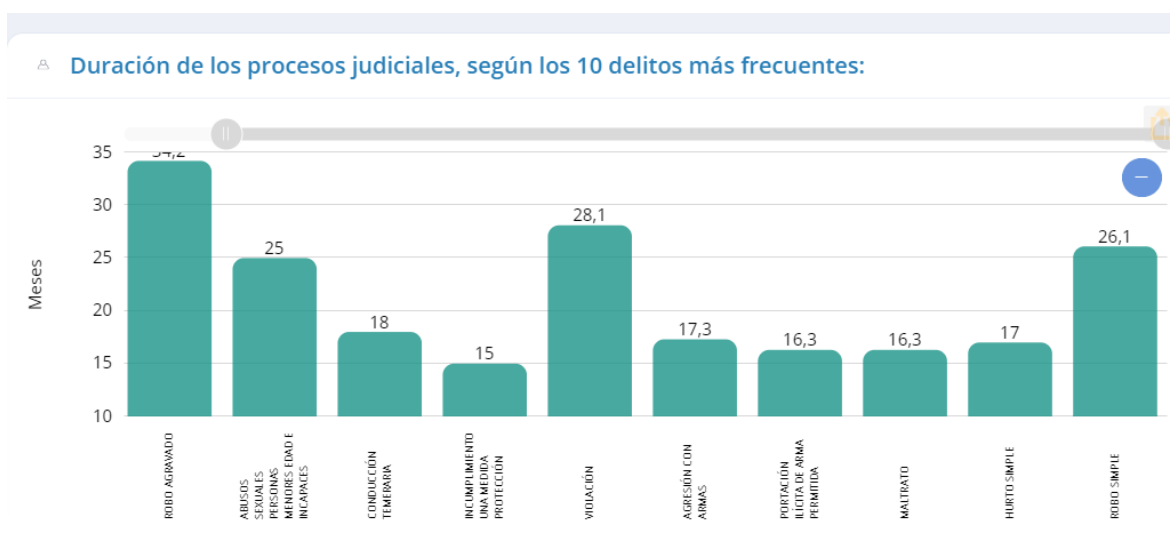


(Imagen 2)

Fuente: Observatorio Judicial (2023). Estadísticas Observatorio Judicial.

<https://observatoriojudicial.poder-judicial.go.cr>

En el siguiente gráfico se presenta la duración de los procesos judiciales de acuerdo a los 10 delitos más frecuentes en 2023:



(Imagen 3)

Fuente: Observatorio Judicial (2023). Estadísticas Observatorio Judicial.

<https://observatoriojudicial.poder-judicial.go.cr>

Además, el promedio de casos en proceso en comparación con el tiempo promedio en que se resuelven durante el año 2023 es el siguiente:



(Imagen 4)

Fuente: Observatorio Judicial (2023). Estadísticas Observatorio Judicial.  
<https://observatoriojudicial.poder-judicial.go.cr>

Dentro de ambos años es evidente un aumento en el tiempo en que se resuelven ciertos delitos en comparación a otros, no obstante, estos datos se mantienen acumulados, pues como se logra visualizar en los gráficos, son casos que se mantienen en proceso que no han sido resueltos a la fecha.

Aunque parte de la problemática de la mora judicial se alude a la falta de personal y de compromiso, esta también repercute en el tiempo en que se puede resolver un caso que haya ocasionado un menoscabo a una persona, lo que atañe una media establecida entre los parámetros de mayor repetición. La estadística prueba que existe aún un vacío por llenar para lograr sacar los casos y combatir la delincuencia en el menor tiempo posible, de manera tal, que las personas que sufren estos delitos tenga confianza en el resguardo que debe garantizar el Poder Ejecutivo en la protección y la seguridad ciudadana como es debido.

Bajo estos parámetros señala el Presidente anterior de la Corte Fernando Cruz dentro de lo expuesto por el sitio del Poder Judicial:

Desde mi perspectiva el abordaje de la mora judicial requiere de un proceso de análisis mediante una metodología que identifique las oportunidades de mejora, elaborar un diagnóstico con el apoyo de los órganos técnicos, a partir del cual se pueda generar y escoger la mejor solución para hacerle frente a esta temática y establecer mecanismos de medición permanentes a las soluciones adoptadas (Poder Judicial (2022). Párrafo: 7).

Desde esta perspectiva es claro que realmente existe un problema de mora judicial dentro de los cuerpos de trabajo que se encargan de velar por la resolución de procesos judiciales que año

con año son presentados por un gran número de personas que han sido víctimas de un delito y de lo cual esperan recibir una sentencia justa y acorde al daño sufrido, no obstante, con las estadísticas que se presentaron con anterioridad, aun con la media que se establece en el plazo para resolver o llevar a juicio un caso, se puede ver extendido por causa de la falta de personal dentro de las sedes judiciales, situación que expresa un quebranto hacia el principio de justicia pronta y cumplida antes mencionado, pero más allá de eso, se debe a la falta de incorporación de medidas preventivas de parte del Poder Ejecutivo, ya que al final es el verdadero responsable de la prevención de la delincuencia, ya que si existen medidas preventivas, también la utilización del ente judicial disminuiría y con ello la mora, si por el contrario el Poder Ejecutivo no logra brindar las medidas necesarias, el número de denuncias iría en aumento y con ello el impacto a nivel social.

#### **1.4 Inseguridad ciudadana**

Ciertamente, el término de inseguridad ciudadana se relaciona de inmediato como un quebranto hacia la paz social y hacia la libertad de tránsito, lo cual deja entrever un baraje extenso que cada día deja una nueva incertidumbre dentro de la sociedad costarricense, y es el gran gigante de la delincuencia que durante tantos años ha sido una piedra de tropiezo hacia el desenvolvimiento social de cada persona que habita el país, sean nacionales o extranjeros.

Dentro de esta situación se cuestiona la veracidad del artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el cual establece que “Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y a la seguridad de su persona” (DUDH (1948). Pp. 8), esto recae entonces en un paradigma de, si para efectos de este tema que se aborda existe plenamente ese derecho a la seguridad en el país, o

si se vive en el temor constante que coarta también la libertad de tránsito a tenor de poder llegar a ser víctima de un delito.

La Costa Rica que se reconoce como un país “Pura Vida” se ha visto corrompida por el alto número de criminales que buscan jugar una nueva carta con fines ilícitos que quebrantan la paz y la armonía que se supone debe mediar dentro del Estado de Derecho que representa Costa Rica, y es evidente que cada día se tiene una percepción distinta de lo que es en realidad vivir en sociedad con el aumento de la delincuencia que sigue en escalada y de lo cual no existe la suficiente intervención del Poder Ejecutivo, pues se ha manifestado por parte de los miembros de la Corte Plena que:

Debe quedar claro en la comunidad nacional que las acciones de prevención por mandato constitucional y legal son resortes del Poder Ejecutivo entendiendo también que el fenómeno de la criminalidad debe ser abordado en forma preventiva con acciones sociales de oportunidades, estudio, trabajo... según lo menciona el magistrado Orlando Aguirre, Presidente de la Corte (Muñoz, D (2023), párrafo: 5)

Y es de esta forma que se entra entonces en la temática de cómo mediante este fenómeno de la criminalidad en Costa Rica, muchos jóvenes se ven absorbidos por bandas criminales a causa de la falta de oportunidades de estudio o trabajo, por lo que ante esta situación el presidente de la República, Chaves, cuestiona, “qué hacer con los delincuentes que son asesinos, pero que no tienen 18 años... Yo creo que nos vamos a dejar de echar la culpa (entre Poderes de la República) y vamos a trabajar juntos” (Cordero, M (2023). Párrafo: 4).

Es lamentable que los jóvenes se vean envueltos en situaciones de delincuencia, en muchas ocasiones por una cuestión de voluntad y decisión autónoma, pero en otras por causa de la falta de oportunidades de las que carecen ciertas personas de la sociedad que en muchos casos son

consideradas minoría y es aún más escandalizante saber que esta población de jóvenes son víctimas de homicidios, según lo menciona el Semanario Universidad, el cual esboza que en 2022 “esta cifra continuó creciendo, sumándose así 657 muertes en el país de las cuales 247 (37.6%) se dieron en esta población joven específicamente 226 hombres y 21 mujeres”. Cordero, M (2023). Párrafo: 8), dentro de esta categoría se incluyen jóvenes que fueron víctimas colaterales dentro de un tiroteo y otras que fueron asesinadas a manos de sicarios por conflictos entre bandas o por ajuste de cuentas, situación bastante alarmante para el país.

Asimismo, lo que engloba esta alta criminalidad no solo trae repercusiones que asustan a la sociedad, sino, que dejan familias destrozadas y con un temor de ser las siguientes víctimas a causa de ser el nexos más cercano de las personas jóvenes e incluso adultas que delinquen, pues no existe una canalización ni una concienciación hacia las consecuencias que las malas decisiones o actos pueden llegar a ocasionar.

Dentro de los parámetros del Estado de la Nación se revelan algunas estadísticas que durante el año 2022 desencadenó un alto porcentaje en la delincuencia y en la inseguridad ciudadana a causa de los delitos que se consumaron, en razón a San José se consideró en ese estudio la segunda provincia con más homicidios según lo presenta la siguiente tabla:

Por presencia de Delincuencia Organizada

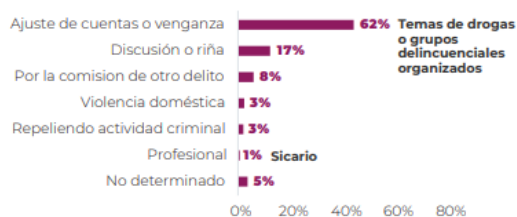
### Presencia de la delincuencia organizada

**63% = 407** de los homicidios dolosos se vinculan a la delincuencia organizada

(407 víctimas por ajuste de cuentas o venganza y 6 víctimas por un móvil profesional), el restante 37% se asocia a otro tipo de móviles.

**Ajuste de cuentas o venganza:** Son los casos en los cuales puede mediar circunstancias relacionadas con temas de drogas o grupos delincuenciales organizados.

**Profesional:** Son los casos en los cuales el victimario cobra por matar a la víctima, es el conocido como homicidio de "Sicario".

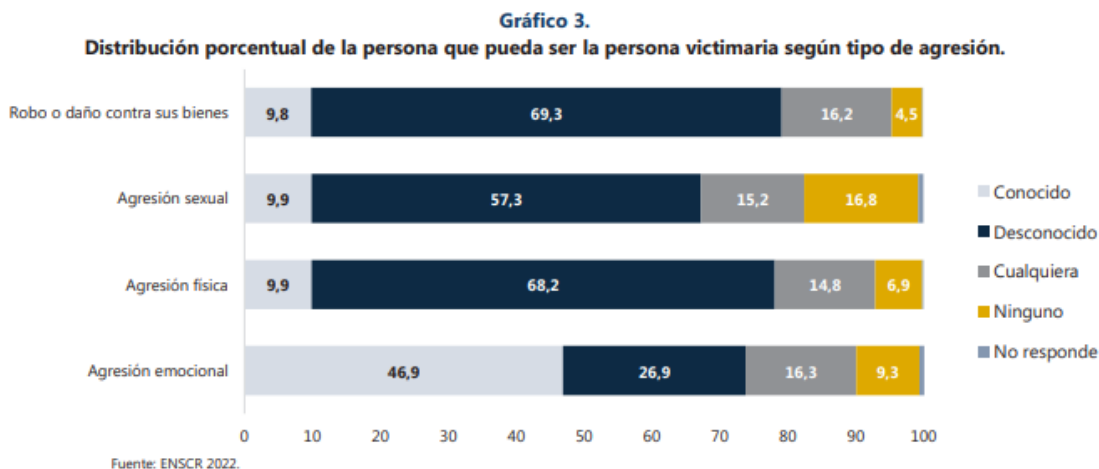


### (Imagen 5)

Fuente: Infosegura (2022). *Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana en Costa Rica (ENSCR 2022)*. <https://infosegura.org/sites/default/files/2023-02/Encuesta-Nacional-de-Seguridad-2022.pdf>

El aumento del móvil por delincuencia organizada de acuerdo al mismo estudio se da por un balance porcentual del 63% durante el año 2022, donde San José tuvo un total de 118 homicidios que fueron causa de este tipo de criminales, lo que generó la segunda posición de esta provincia como la de mayor cantidad de homicidios, encontrándose Limón en el primer puesto.

De la misma forma, se continúa con los datos presentados por el Estado de la Nación que realiza una recopilación por sexo, donde se desdeñan los tipos de delitos que podrían ocurrir a nivel nacional por personas conocidas o desconocidas según ciertas categorías que se presentan a continuación:

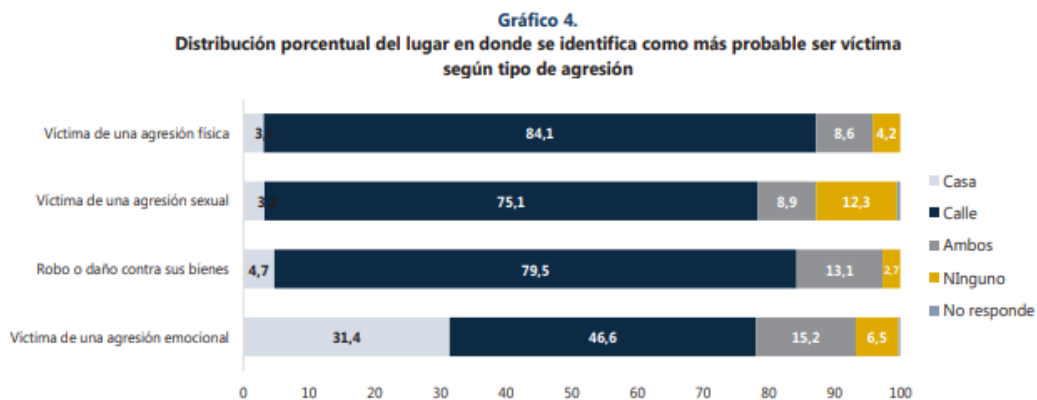


**(Imagen 6)**

Fuente: Infosegura (2022). *Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana en Costa Rica (ENSCR 2022)*. <https://infosegura.org/sites/default/files/2023-02/Encuesta-Nacional-de-Seguridad-2022.pdf>

Como se observa de acuerdo al tipo de delito, un alto porcentaje se alude que pueda ser cometido por parte de una persona desconocida en los referidos a robo o daño contra sus bienes, agresión sexual y agresión física; sin embargo, en el caso de la agresión emocional se ve un valor mayor en el caso de una persona conocida. El mayor rango de delincuencia se puede ver desarrollado en personas desconocidas que no poseen un móvil personal, sino, uno de interés o de acción desde el punto de vista mental o cognitivo que posea la persona, asimismo, muchos de los delitos que se consuman, como lo es el caso del robo, se deriva de un estado de necesidad económica que puede poseer la persona que comete el ilícito, otros simplemente participan de grupos criminales que se dedican a dañar la sociedad mediante las acciones de asalto a mano armada o bien con amenaza.

Además, si se toma en consideración dónde puede llegar a ocurrir un delito, el gráfico que se presenta a continuación tiene los siguientes valores porcentuales:



**(Imagen 7)**

Fuente: Infosegura (2022). *Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana en Costa Rica (ENSCR 2022)*. <https://infosegura.org/sites/default/files/2023-02/Encuesta-Nacional-de-Seguridad-2022.pdf>

Como se puede visualizar, existe un mayor porcentaje de delitos que pueden ocurrir en la calle en contraposición con los valores porcentuales de los actos que se pueda cometer en el hogar, esto porque el mayor indicio de criminalidad se da en las calles, o en los barrios o lugares donde habitan las personas. Existe un temor fundado por parte de la sociedad donde la incertidumbre que se vive día con día al salir del hogar va en aumento por el miedo a poder ser una potente víctima de un delito que bajo ningún concepto se espera que pueda llegar a vivir o presenciar.

El famoso lema de Costa Rica conocido como “Pura Vida” deja de tener un sentido de paz y seguridad, ya que de acuerdo a medios internacionales este, pese a ser uno de los más seguros de Centroamérica, hoy por hoy ha acrecentado un alto rango de criminalidad que debe ser atendido, además menciona que:

El problema es más complejo, pues está vinculado al deterioro del tejido social y a las brechas de riqueza, advierten los expertos. El estado ha perdido peso en ciertas regiones del país donde el narcotráfico ha penetrado ya, mientras la situación

económica empuja a muchos jóvenes a delinquir y deja al Gobierno con capacidad financiera reducida para invertir en policías de seguridad y sociales. (Murillo, A (2022). Párrafo: 8)

Bajo este parámetro, es necesario volver a la primera pregunta que acoge este trabajo ¿En qué medida, el Poder Ejecutivo asume las responsabilidades asignadas para el cumplimiento de programas de prevención de delincuencia si se toma en consideración la gran inseguridad ciudadana y el constante aumento de crímenes que han transcurrido durante los años 2022 y 2023?, además ¿El Poder Ejecutivo ha implementado los recursos establecidos para el cuerpo de oficiales de la fuerza pública, de manera que pueda existir un mayor acompañamiento en la sociedad costarricense?

Es claro que existe una gran brecha social en ambos parámetros, no solo porque aún falta mucho tiempo para solidificar parte de lo que se entiende como estado punitivo como un amigo de la garantía que se debe promover para que exista seguridad en el país, y más aún en la provincia de San José, donde cada día se perpetran crímenes atroces en lugares como la conocida zona roja, el barrio chino e incluso la avenida central, donde toda hora del día es apta para cometer un delito sin ser atrapado o detectado con la suficiente velocidad.

El crecimiento desenfrenado del crimen en Costa Rica despierta a la sociedad costarricense y se levanta en contra de este gigante para exigir a los Poderes del Estado responder ante esta situación que manifiestas se promueva como una alarma nacional, pues se cree que los Poderes no han logrado generar un proceso de contención para sostener la paz que caracteriza al país, se menciona al respecto en un informe del Estado de la Nación:

las tasas de homicidios, robos y asaltos son más altas en aquellos cantones donde las necesidades básicas humanas y acceso al conocimiento es menor. Y de forma

contraria, aquellos cantones con mayor acceso a la educación y generación de empleo presentan menores tasas de crimen. (Rojas, J (2022)

La incidencia en la perpetración de un delito se basa en márgenes de estatus sociales que compilan una serie de brechas que son motivo de alejamiento de un grupo social que se siente excluido de la sociedad, muchos residentes de los llamados tugurios o zonas de menor interés social, están sujetos a seguir constantemente una línea que comprende la base para llevar el sustento al hogar, donde la opción de cometer un delito se vuelve la de mayor peso para sostener el entorno familiar en el que permanece, la necesidad de llevar a tomar decisiones precipitadas que establecen un impulso en el ser humano que es el de atacar a otro para satisfacer las necesidades propias.

Es mediante esta causa que se toma en consideración realizar una comparación sobre dos aspectos relevantes que expone Bermúdez (2022) ante la caída del gasto social como fundamento para el crecimiento económico del país que entrelaza los aspectos sociales más fundamentales para coexistir y sobrevivir en la sociedad costarricense, donde alude que:

no se trata solo de los recursos que se destinan a los menos favorecidos: tiene que ver con el desarrollo social, con mantener la educación como pilar de movilización social y la producción, la salud como factor de crecimiento y no dejar a otros atrás.

(Bermúdez (2022). Párrafo: 16)

Además, menciona que en cuestión de per cápita, se sufre una gran reducción que solapa la integración de conductas indebidas con el fin de llevar el sustento económico a la familia pues la pobreza, el desempleo y la desigualdad fomentan una necesidad de optar por otras vías para alcanzar los bienes necesarios para subsistir.

De la misma forma, dos años después, Bermúdez (2024), vuelve a enfatizar ese problema en el gasto social, pero lo expone como un maquillaje hacia las cifras fiscales entre 2022 y 2023 donde se expone una mayor reducción del gasto que se busca compensar de otras maneras con el fin de desviar la atención de las personas. Sin embargo, se acota que el país está en una época crítica donde cada vez es más difícil tener una estabilidad que compense las necesidades reales, pues se alude que Costa Rica gasta más de lo que produce, la cuestión es: ¿dónde está ese capital?, pues las desigualdades van en aumento y es cada vez más probable que la sociedad delinca con el fin de obtener los medios para sobrevivir ya que:

Costa Rica vive una época crítica, ahí están los indicadores de violencia, de abandono del sistema educativo, de deterioro del sector laboral, jóvenes que, al salir de la escuela y no poder incorporarse al mercado laboral son presa del narcotráfico, (según menciona Ruíz en Bermúdez (2024). Párrafo: 15).

Un pensamiento del filósofo Thomas Hobbes establece que el hombre es lobo del hombre por cuanto en el marco jurídico debe mantener un constante conflicto en la sociedad para que bajo la idea de llevar sustento a una familia deba quitarlo a otro, o incluso si se habla del tema más escandalizante que son los homicidios que día con día van en aumento, se trata en los casos de crimen organizado de una necesidad de buscar el poderío y la mayor posición entre las bandas, sin importar cuántas personas puedan llegar a verse perjudicadas o incluso víctimas colaterales por este hecho como ha ocurrido en otras ocasiones.

El sociólogo Abelardo Morales, alude que las medidas que se pretenden emplear para acabar con la criminalidad:

son medidas semejantes a la acción de los bomberos para evitar que el fuego se propague cuando un incendio está en estado avanzado. Pero la emergencia requiere medidas

estructurales para contener el fuego, en este caso el fuego de la violencia, es decir, la cantidad de ejecuciones, el número de delitos de toda naturaleza y las causas de la violencia que están acabando con la idílica paz social en este país. (Arroyo, A (2023). Párrafo: 9)

Efectivamente, se requiere una estructuración en las acciones a tomar como parte de las funciones que debe emplear el Poder Ejecutivo para promover la seguridad ciudadana y reestablecer la paz social que caracteriza al país.

Además, cabe señalar un pensamiento reciente de la BBC News que fue compartido por el medio de comunicación Teletica, donde se expresa una debilitación en los Estados y en atención a Costa Rica se menciona que se ha visto “un incremento importante en las tasas de homicidio y criminalidad” (Lessing (2024). Párrafo: 10), y es efectivo que es lo que sucede actualmente.

Se atañe la intención de brindar un pensamiento en el cual se establece que no se puede combatir el narcotráfico, la corrupción y la violencia de forma simultánea, ya se ha dejado ver lo que sucede con el corte del presupuesto nacional que es dirigido hacia ciertos establos, como lo es el tema de la seguridad en la cual se busca invertir más, dadas las cifras que se han mencionado, no obstante, es importante decir que estos problemas se atacan por medio de las acciones que debe realizar el Poder Ejecutivo, porque la tarea de la prevención, efectivamente, le confiere a este.

De la misma forma, parte de los manifestantes que se sienten en la obligación de hacer un llamado a controlar esta crisis de inseguridad y de criminalidad es la Iglesia Católica de Costa Rica por medio de los obispos que realizan un escrito mediante la Conferencia Episcopal de Costa Rica, los cuales asumen una posición de firmeza donde expresan la cercanía que mantienen con las comunidades que más se han visto perjudicadas a causa de esta situación:

Cada uno de los crímenes cometidos es una afrenta directa al Dios de la Vida, a la dignidad humana, a las leyes vigentes y a los más elementales principios de

convivencia social. ¡No podemos dejar que Costa Rica se nos pierda en un baño de sangre!

Como bien nos señalaban ya los obispos del continente en la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano de Aparecida, la violencia posee múltiples causas: “la idolatría del dinero, el avance de una ideología individualista y utilitarista, el irrespeto a la dignidad de cada persona, el deterioro del tejido social, la corrupción incluso en las fuerzas del orden y la falta de políticas públicas de equidad social”.

(DA, 78)

Si, en un examen honesto y centrado, confrontamos la realidad nacional, nos daremos cuenta que hay causas estructurales, políticas, sociológicas e históricas que nos han llevado a tener estos estremecedores niveles de violencia. Hablamos, por ejemplo, de la extrema polarización de nuestra sociedad, esa desigualdad que hunde a tantas familias en la miseria y el hambre, mientras otras pocas ven duplicarse y hasta triplicarse sus fortunas año con año. (Román, J; Buigues, B (2024). p.1)

Este flagelo que se menciona no solo se visualiza desde el ámbito económico, sino, moral, ya que el balance entre la ética y la solidaridad que debe mediar en la sociedad se corrompe ante la falta de acciones del Poder Ejecutivo como garante de esta seguridad social que le compete dentro de los deberes que le confiere la Constitución Política, debe existir un mayor compromiso y atención hacia la batalla que se combate desde tiempos históricos, pero que hoy en día ha alcanzado el punto culmen de la redada que se desata y que amerita una intervención inmediata para el bienestar social e integral de cada costarricense tanto dentro de los hogares como afuera en

las calles donde día con día deben caminar para realizar las actividades que son fuente de sustento para la familia.

## **2.Cumplimiento y aplicación debida de las normas**

### **2.1 Garantía del Poder Ejecutivo**

Ciertamente, el Poder Ejecutivo como parte de los entes que conforman el Estado de Derecho debe llevar la garantía de la ejecución debida de las funciones y deberes que le competen, desde los ángulos más óptimos la delincuencia es un tema que debe combatir en congruencia con los procesos que se deben llevar a cabo para desarticular los bandos criminales, no obstante, se alude una situación de responsabilidad compartida en la que no solo el Poder Ejecutivo debe intervenir, sino, también el Legislativo en la creación de las leyes y el Judicial en la parte sancionadora que regula una normativa.

El marco de legalidad del país debe ser garantía de un correcto desempeño de forma conjunta por parte de quienes detentan el poder que se les dio para proteger los derechos, valores y costumbres que sobrevienen de la población nacional costarricense. Efectivamente el planteamiento de un problema debe poseer una solución pertinente, y es así como entonces se busca dar cabida a lo establecido en toda normativa que establezca una serie de requerimientos y responsabilidades para brindar el soporte que la sociedad necesita.

El Poder Ejecutivo en la cabeza del Presidente de la República que permanece dentro del periodo de estudio requiere un mayor acompañamiento de los otros poderes para que se lleve a

cabalidad la tarea que le corresponde a cada uno para acabar con la gran ola de criminalidad que azota el país, es por esto que el mismo expresa que:

A partir de este momento el Congreso tiene la absoluta responsabilidad sin participación del Ejecutivo de generar las leyes que garanticen la desactivación eficaz y contundente contra los grupos de crimen organizado. Así lo quieren los legisladores, tienen la competencia, ellos pueden. Ahora les tocará asumir de este momento en adelante la responsabilidad política ante los ciudadanos de generar un marco jurídico que pare esta guerra y este desangramiento (Grosser, S (2023). Párrafo: 2)

Este pensamiento que emite Chaves, se da en razón de la negativa del Poder Legislativo de aprobar nuevas leyes para logran combatir la delincuencia organizada y la inseguridad ciudadana como parte del proyecto Costa Rica Segura Plus, 2023-2030, con el cual se busca generar un mayor enfoque y una mejor concentración en acabar con este fenómeno que forma parte de la cotidianidad del país con nuevos números de homicidios y de crímenes perversos que atentan contra la seguridad de los costarricenses.

Parte de los eslabones por eliminar se basa en la falta de coordinación que existe actualmente entra las fuerzas de seguridad que son consideradas insuficientes para pelear esta guerra de bandos que día con día eliminan un poco más la paz que caracteriza al país pura vida y que se lleva solo esa esencia del pasado que en algún momento fue la fuente de esta sociedad forjada dentro de un Estado de Derecho, pero, ¿de cuál estado de derecho se habla ante una situación que envuelve a toda la población?, la desconfianza va en aumento a causa de la incapacidad que se tiene para combatir la delincuencia.

De esta forma, se menciona que “La falta de coordinación entre las autoridades costarricenses ha dificultado nuevas medidas de seguridad contra el narcotráfico y la violencia”

(Vass, G (2023). Párrafo: 11), se añade además existen “12 policías administrativas, además del OIJ, pero estas unidades no siempre coordinan su trabajo de manera eficiente” (Vass, G (2023). Párrafo: 12), este criterio simplemente deja visualizar de forma más clara lo débil que se mantiene el sistema policial nacional que está obligado a resguardar la paz en la sociedad.

Asimismo, parte de lo que se arremete para dar garantía del trabajo que realiza el Poder Ejecutivo se basa en razón a la importancia de analizar todos los incidentes relacionados con la delincuencia, e incluso tomar el valor de enfrentar estos grupos criminales, como si fuera sencillo tener un acercamiento sin el obstáculo de poder recibir una bala por el simple hecho de dirigir una palabra que sugiera detener estos bandos.

No se trata de una sumisión, ni de una domesticación de parte de la sociedad, no se puede delegar una función de combate a la sociedad, pues podría empezar a tomarse la idea como una clase de justicia de propia mano; el objetivo es claro en todos los eslabones, la competencia la tiene el Poder Ejecutivo y los ministros de ramo que les corresponde también velar por esa seguridad ciudadana.

La Defensoría de los Habitantes realiza un llamado hacia obtener un mayor conocimiento con respecto a la Política Nacional de Seguridad Ciudadana en atención al flagelo que se vive por causa de la delincuencia, mediante el cual solicitan:

- Detalles sobre la fecha de formalización de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Información sobre las acciones programadas a partir de esta política y el marco legal en el que se basará.
- Conocimiento de los actores institucionales y de la sociedad civil que han participado en la formulación de la política.

- Garantías de que el proceso de formulación de la política respete los enfoques de Derechos Humanos, Género, Participación Ciudadana y otros principios.
- Claridad sobre cómo se asegurará que la política aborde la creciente criminalidad y contribuya a la seguridad y la paz en la sociedad. (Siles, A (2023). Párrafo: 5-8)

La exigencia no solo la demanda la Defensoría de los Habitantes (DHR), sino, también el pueblo costarricense desde diferentes aristas, es dentro de este punto donde se alude también la presión de los medios de comunicación que en muchas ocasiones son llamados “amarillistas” la cual,

llega a tener un papel fundamental, sacando grandes créditos a través de la crónica de delitos, bajo el lema “malas noticias, buenas noticias”, esto ya que eleva las ventas y el rating televisivo, y “mejor si sea una combinación de crimen y sexo”, ya que ello eleva el morbo público. Esta prensa se dice defensora de las víctimas, pero refleja una falta de consideración y de compasión ante el dolor ajeno y utilizan a las víctimas como medio para elevar el rating televisivo o las ventas del periódico. (Llobet (2014). P. 21)

Como se menciona, los medios de comunicación en muchas ocasiones figuran como protagonistas para obtener la mejor nota de la noticia que genera mayor controversia en el momento en el que se presenta, sin embargo, cabe recalcar que desde esa óptica amarillista no solo tienden a sobrepasar las noticias de manera que se da una vulneración a los derechos de una persona víctima de un delito, sino, que de la mano también está el sesgo que se produce en la misma, donde la falta de investigación adecuada y de conocimiento se puede ver también perjudicada.

Los medios de comunicación en atención al marco de la criminalidad deben ser sostén de una garantía de recibir la información verídica y sin ningún tipo de manipulación, existen personas que viven en ignorancia al desconocer ciertas situaciones que se dan día con día, pero la ignorancia no se puede alegar ante la ley; en otras ocasiones, esa ignorancia se ve relativamente refrescada por el acompañamiento de los medios de comunicación, sin tener el conocimiento adecuado de lo que realmente quiere dejar ver esa noticia que no abarca ni la mitad de la acción real o del conflicto real que emerge de la misma.

Se atañe que:

el Estado contrae ipso facto la obligación no meramente de «ofrecer al proletariado la posibilidad de adquirir el conocimiento de las leyes»<sup>23</sup>, sino de prevenir o desterrar positivamente y de hecho aquella ignorancia, poniendo los medios necesarios para que los ciudadanos todos, así ricos como pobres, con o contra su voluntad, adquieran un conocimiento de las leyes y de su razón tan bastante como sea preciso para que aquel pecado original quede redimido, para que no alcance nunca a nadie esa culpa que se hace acompañar a la ignorancia. (Costa, J (1910).

Párrafo: 11)

Como menciona Costa, la ignorancia debe ser un agente mediador para el conocimiento de las leyes o de los acontecimientos que surgen mediante la vía judicial y cómo estos deben ser acompañados de una adecuada interpretación con el fin de no generar confusión dentro de la sociedad costarricense.

Por otra parte, se dice que:

la principal preocupación acerca del ejercicio de la libertad de expresión tenía que ver en cómo la supuesta tiranía de la opinión mayoritaria pudiese llevar a una

uniformidad del pensamiento que atentara contra la individualidad (Carmona, T (2023). Párrafo: 38)

También este concepto de libertad de expresión se ve algo tergiversado en el momento de brindar una opinión respecto a un tema de alto impacto como lo puede ser el alto incremento de delincuencia que existe en el país, no obstante, en los medios siempre existe también algo de verdad que aporta una semilla al gran cultivo informativo que por otra parte corresponde a cada persona analizar de manera más profunda sin dejarse influenciar por pensamientos amarillistas.

Efectivamente, el Poder Ejecutivo también se ve como una víctima de los medios de información, pero, por otra parte, las acciones que ejecuta son los principales motivos para mantener ese pensamiento en la mente del costarricense.

Asimismo, cabe mencionar que “El garantismo de ningún modo es un aliado de la delincuencia, ni pretende su aumento. Al contrario, persigue la prevención de la misma y con ello evitar que existan víctimas”. La idea central de este concepto se basa en realizar un debido proceso ante los casos de criminalidad sin mantener una balanza que se incline mayormente hacia la parte del delincuente, si no, que exista un respeto auténtico de los derechos humanos tanto para uno como para el otro. Por eso es tarea del Poder Ejecutivo promover la seguridad en el país con ayuda de los ministerios encargados-sea el Ministerio de Seguridad, Justicia y Paz, y sus semejante- y con el cuerpo policial asignado para tal efecto.

## **2.2 Aplicación de las normas para todos**

Ahora bien, la aplicación de la norma debe ir relacionada con la relevancia a la que se dirige dentro del marco de legalidad, principio constitucional en el artículo 11 de la Constitución

Política y también indispensable dentro de la acción penal en el artículo 1 del Código Penal el cual establece: “Nadie podrá ser sancionado por un hecho que la ley penal no tipifique como punible ni sometido a penas o medidas de seguridad que aquella no haya establecido previamente” (Código Penal (1970. p. 10). De esta forma, nadie puede ser sancionado sin antes haberse comprobado que efectivamente se cometió un delito de cualquier tipo, es justo dentro del marco de legalidad que la normativa puede presentarse como medio punitivo para controlar el alto porcentaje de criminalidad.

Las leyes las redacta el legislador y es el que posee mayor entendimiento e interpretación de las mismas, donde todo acto independientemente de la persona debe ser castigado, sin embargo, existe un grupo de personas que no siempre son perseguidas o condenadas, y esas pueden reconocerse como personas dentro de la clase de interés social, las cuales muchas veces utilizan los medios económicos para evitar la sanción o una sentencia emitida por un juez.

Esto se evidencia, puesto que en muchas ocasiones

los medios de prensa realizan una función importante, al apuntar sus armas hacia quienes están más abajo, fundándose en distorsiones, mitos y mentiras descaradas, logrando de esta manera que la élite de los ricos y poderosos, pase desapercibida, invisibilizando las verdaderas raíces del poder y sus distorsiones. (Cruz, F (2020). p. 8)

Así como en ocasiones pasan desapercibidas, otras veces es posible llegar al meollo del asunto, ya que es conocido que algunos puestos del Estado poseen fuero de inmunidad, y huyen de los procesos mediante el mismo, ante esta situación el presidente Chaves asegura que “el país debe castigar el abuso de los procesos judiciales, y debemos promulgar legislación que sancionen esas acciones, con el debido balance de los derechos de las personas”. (Grosser, S (2023). Párrafo:

12). Y en efecto, no es posible vivir en una sociedad que se dice democrática y que resguarda por mucho tiempo los casos de funcionarios públicos que cometieron algún delito y que mantienen largo plazo de espera para una resolución judicial.

Menciona también Chaves que:

Todos los ciudadanos clamamos con acción contundente para arrancar de raíz la corrupción y la influencia del crimen organizado en los tres poderes de la República, les toca a esos tres poderes satisfacer ese clamor. (Grosser, S (2023).

Párrafo: 8)

Si esta situación se presenta en los tres poderes del Estado, se puede pensar incluso que no hay una garantía de vivir en una sociedad democrática y respetuosa de los derechos humanos, pues bajo este criterio entonces los esfuerzos de los entes gubernamentales deben tener

un rol más proactivo como un actor fundamental para el combate de la criminalidad y la promoción de la estabilidad democrática en el país, pues los resultados en estas áreas- aunque les trasciende- afectan directamente la legitimidad (Villarreal, E; Sáenz, J (2023).

Párrafo: 12)

Aún desde este parámetro la confianza en la aplicación de las leyes debe verse porque las mismas sean aplicables a todas las personas que conforman la sociedad costarricense y no solo a unas pocas, o bien que puedan otorgarse beneficios a quienes poseen un mayor estatus social o por el hecho de obtener un puesto en alguno de los poderes del Estado, especialmente si se cometen injusticias ante la decisión de no tomar acción por un hecho punible de parte de un funcionario público, ya que “El elemento común es que se usa una posición de poder dentro del diseño institucional relevante para obtener beneficios ilegítimos”. (Vargas, M (2020). p.4), este tipo de acción claramente debe verse penalizada.

El principio de legalidad en la aplicación de una norma punible debe ser el principal garante del resguardo de los derechos de toda persona, de no sufrir una condena por un acto que no cometió, y de condenar todo acto detestable que pueda ocasionar un quebranto a la paz y la seguridad social.

Es por esta razón, que el Poder Ejecutivo, en conjunto con los ministros de ramo que ven la parte de la seguridad en el país, sea el Ministerio de Seguridad Pública (MSP) e incluso el Ministerio de Justicia y Paz (MJP), ya una vez condenado el delincuente, tienen que unir esfuerzos para así mantener el orden en la sociedad, de manera que los costarricenses puedan volver a confiar en el poder que ejecuta toda acción que pueda generar una represalia o una crisis a la paz social y cómo esta también debe evitarse para disminuir el número de víctimas por homicidio a causa de la inacción o poca acción de los cuerpos policiales.

Este ente gubernamental debe dar garantía de que se aplica o ejecuta una norma conforme al Estado de Derecho en el que se vive, sin inclinaciones ni perdones hacia los grupos sociales de mayor estatus económico, pues ricos y pobres deben ser perseguidos con un proceso justo y en torno a las leyes que dicta la Asamblea Legislativa con el fin de que se elimine el pensamiento de desconcierto por parte de la población más vulnerable, menos apoyada y más propensa a caer en un proceso indebido al no tener el privilegio de otros.

Una atribución que se le debe recordar al Poder Ejecutivo es la de:

garantizar una vida digna a todas las personas, no solo respetar el derecho a la vida, sino garantizar medidas para que esta vida sea llevada en condiciones de dignidad con el respeto y la garantía a todos los demás derechos humanos

(Vargas, M (2020). p.8)

Esta vida debe ser para todos, no solo para los que tienen un poco de poder al estar dentro del gobierno, o por ser familiares de estos, la vida digna es un derecho constitucional y debe ser respetado y garantizado para todo aquel que respire el mismo aire, con el fin de que se recuerde para quién se hicieron las leyes del país.

### **2.3 Normas de prevención**

La regulación normativa para la prevención de la delincuencia debe ser tomada como una base esencial de las labores de ejecución del Poder Ejecutivo en conjunto con la aprobación de la Asamblea Legislativa, las mismas deben contar con las bases constitucionales y funcionar en torno al marco de legalidad que debe ser fundamento de toda norma o proyecto de ley que se desee implementar.

Es así, como la necesidad de establecer nuevos parámetros para la prevención del delito debe llevar a cabo también una intervención de parte del Poder Ejecutivo en la asignación de nuevos decretos que destaquen la relevancia de tomar acciones para poder abordar la situación de delincuencia que ataca el país, de manera que exista un control y no se pierda la paz en la sociedad.

A partir de esta situación se toma acción en la implementación de normas que socaven la criminalidad dentro del país como lo es caso del Manual Policial Ciudadano, el cual establece en el artículo 1.

*Artículo 1º-Ámbito de aplicación.* Este Manual es de aplicación por las instituciones del Poder Ejecutivo, dentro de cuyas competencias se encuentra el mantenimiento y preservación de los derechos personales y materiales, el desarrollo humano y la calidad de vida de los ciudadanos. Igualmente, se aplica a la sociedad civil

organizada que, junto con las instituciones del Estado, desarrolla y aplica en sus respectivas comunidades políticas integrales para mejorar la seguridad y la pacífica convivencia en sus distritos. (Manual Policial Ciudadano (2010). Párrafo: 8)

El ámbito de aplicación que establece este manual se basa en la ejecución de ciertos parámetros a seguir para mejorar la seguridad ciudadana y la prevención de la delincuencia dentro de un plano de democracia, bienestar y paz que debe mediar para el desarrollo sostenible de una sociedad, este debe aplicarse en torno a las funciones del Poder Ejecutivo y Ministerios competentes, desde el Ministerio de Seguridad Pública con los funcionarios de la Fuerza Pública, OIJ-con quien el Ejecutivo debe coordinar-, u otros tipos de seguridad, así como en lo correspondiente a las funciones que le competen al Ministerio de Justicia y Paz desde la misión de los programas de Justicia para disminuir la delincuencia en el país.

Otro objetivo de este Manual según lo establece el artículo 2 del mismo es:

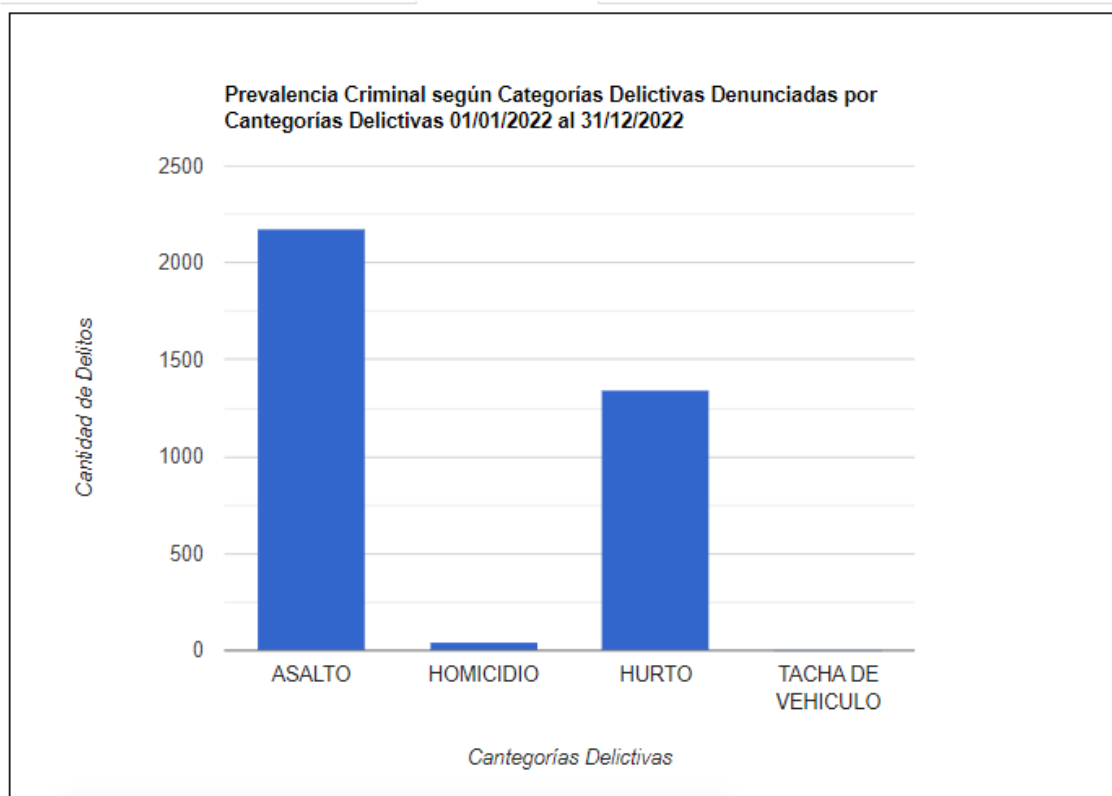
“facilitar a las instituciones del Poder Ejecutivo su deber de velar, garantizar, defender y preservar el derecho de las personas a convivir pacíficamente en un ambiente de seguridad y tranquilidad pública; y, por otro lado, brindar a la ciudadanía un instrumento claro y sencillo que contenga comportamientos y actitudes fáciles de adoptar, que contribuyen a la paz social y al desarrollo del país. (Manual Policial Ciudadano (2010). Párrafo: 9)

Nuevamente, se observa un deber del Poder Ejecutivo de velar por los derechos de las personas para que convivan de forma pacífica y dentro de un ambiente de seguridad, si bien este manual establece esto, ¿por qué es tan difícil para el Poder Ejecutivo cumplirlo? ¿Qué sucede dentro de este Poder para no lograr llevar esta tarea de manera adecuada? La aplicación normativa puede generar diferentes tropiezos a lo largo del camino, no obstante, como se mencionaba

anteriormente, no hay una fuerza coordinada para regir la obligación del Poder Ejecutivo dentro del marco de criminalidad de forma absoluta, si bien los otros poderes deben intervenir desde la óptica que les atañe, el de mayor responsabilidad siempre debe ser el Ejecutivo, que es quien posee todo el movimiento de los Ministerios.

Es por esto que se requiere la aprobación de los diferentes programas y reformas que abordan una mejor metodología para evitar el incremento de la delincuencia, muchos basados en normas más rígidas que disminuyan los beneficios a las personas que delinquen una vez que son capturadas, otras que establecen un mayor acompañamiento a las zonas de mayor vulnerabilidad para sacar el pensamiento de la criminalidad de la mente de los jóvenes, e incluso otras que se basan en proyectos comunitarios para justamente brindar ayuda a esas poblaciones que no poseen los medios correspondientes para solventar las necesidades económicas, educativas y de alimentación.

Más allá de las diferentes propuestas que salen día con día, se mantiene también la relevancia de promover las estadísticas diarias que presenta el OIJ cuyas cifras se presentan como un puente para la promulgación de nuevas leyes o de programas de prevención, datos que exponen la realidad de la provincia de San José dentro del índice de criminalidad nacional.

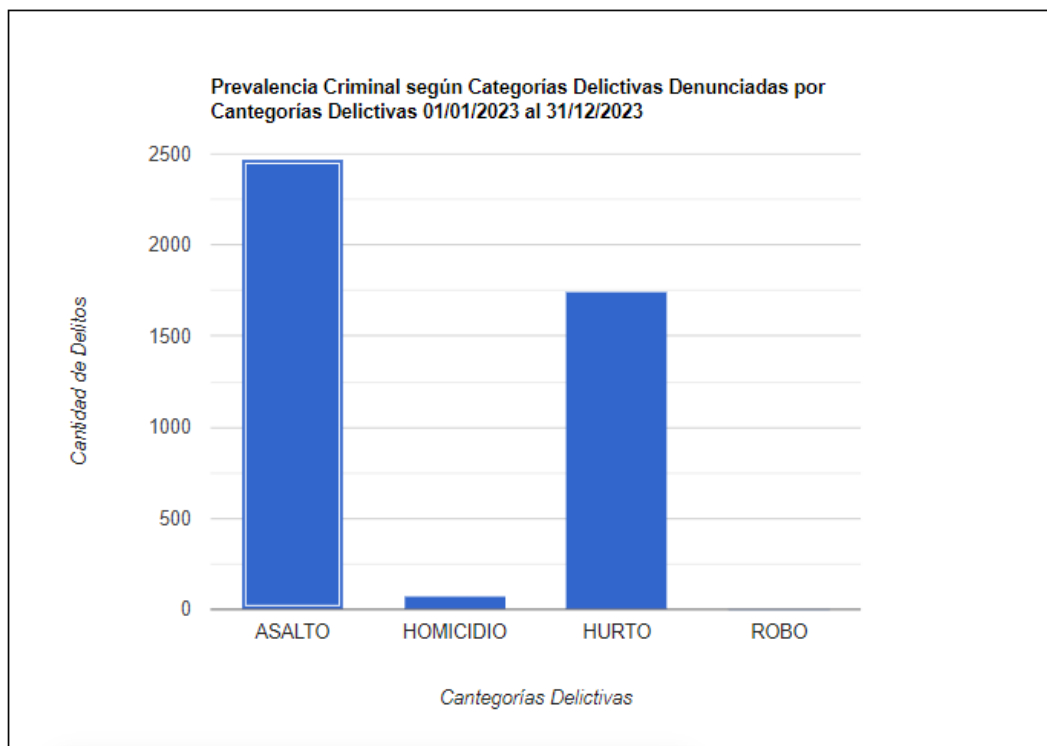


**(Imagen 8)**

Fuente: Organismo de Investigación Policial (2024). *Estadísticas Policiales OIJ*.  
<https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/index.php/apertura/transparencia/estadisticas-policiales>

Dentro de lo que muestra el gráfico y en torno a los delitos más consumados, se visualiza una gran cantidad de asaltos en San José con una cifra de 2176 durante 2022, en lo que respecta al delito de homicidio tiene una cantidad de 44 personas fallecidas, estos delitos se toman en cuenta con diferentes modalidades como ajuste de cuentas, riña, forcejeo, golpes, entre otros. Asimismo, en el caso del hurto, este tiene una cifra de 1343 con una modalidad de persona de confianza, préstamo de llave, entre otras, todo esto refiere al año 2022 de un plazo del 1 de enero al 31 de diciembre.

Ahora bien, en lo que respecta al año 2023 el gráfico es el siguiente:



**(Imagen 9)**

Fuente: Organismo de Investigación Policial (2024). *Estadísticas Policiales OIJ*.  
<https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/index.php/apertura/transparencia/estadisticas-policiales>

De la misma forma, hay un alto nivel de delitos, en el caso de asalto se ve un aumento a 2473 casos, los homicidios aumentaron con una cifra de 28 víctimas más con un total de 72 víctimas en comparación con el año 2022, sobre el hurto, este también dio un aumento con un valor de 1743 casos, durante el año 2023 en el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre.

Además, se representa en esos lineamientos un mapa de los sectores de San José donde más crímenes se han cometido, siendo el sector de la Merced, Hospital y Catedral los lugares que concurre un mayor índice de delincuencia, lo cual está delimitado en color rojo. Por otra parte, el sector de Pavas, delimitado con color naranja da un menor índice de criminalidad, en lo que respecta a Hatillo y San Sebastián, se mantiene un margen delictivo aún marcado, las zonas que

aparecen en amarillo, como Mata Redonda, que corresponde al sector de la Sábana, y Zapote, son los de más bajo índice de criminalidad hasta el año 2023.

Cabe mencionar, que las estadísticas del OIJ no solo son reportes de estos delitos, sino, que son casos que se han ido a la vía judicial lo que da mayor veracidad a la información que se presenta, ya que mediante la misma se tiene un mejor enfoque sobre cómo debe abordarse el tema de la criminalidad si se toman en cuenta los porcentajes que aparecen dentro del análisis desarrollado y con base en estas estadísticas que funcionan como fuente fidedigna.

El establecimiento de normas de prevención debe verse con base en los crímenes que se han cometido en el sector de San José, ya que si se toma en cuenta el análisis del OIJ, se observa únicamente el porcentaje de delitos que se han logrado atender, no obstante, no implica que las personas consumidoras de ellos hayan sido detenidas de manera expedita, por lo que estas propuesta de leyes y reformas deben ser vistas como un ideal hacia una mejor aplicación de las leyes que no otorgue más beneficio a la criminalidad, sino, a la seguridad y la paz social de los costarricenses.

### **3.Prevencción de delincuencia**

#### **3.1 Prevención y seguridad en Costa Rica**

Ciertamente, y como parte de los métodos de prevención que se han tratado de implementar, para combatir la delincuencia en el país se produce una fuerte crítica hacia la atención que el Poder Ejecutivo brinda a esta problemática que no viene de un periodo corto, sino, de uno

largo que se contabiliza en años, la criminalidad no surge como un tema nuevo, puesto que no es nada de lo que no se haya conocido antes.

Empero, lo que sí es de mayor atención es el incremento que se ha dado en razón de los actos delictivos que se cometen día con día, mismos que quedan compilados mediante las estadísticas del OIJ que se analizaron anteriormente, y como se mencionó, esas son las cifras que se toman como base para plantear nuevos proyectos que promuevan un mejor acompañamiento a la civilización de forma que exista una mayor posibilidad de acabar con la delincuencia de forma amplia, aunque no absoluta, puesto que el mal siempre tendrá la manera de eludir las barreras del bien y del orden social.

Es por esto, que, comprender el concepto de “Prevención de Delito”, ayuda a entender más la función que le atañe y es que:

La prevención del delito incluye cualquier actividad realizada por un individuo o grupo, público o privado, que intenta eliminar la delincuencia antes de que esta ocurra o antes de que se presente cualquier actividad adicional. Basándose en el modelo de salud pública, algunos teóricos han distinguido entre prevención primaria del delito (universal), prevención secundaria (en riesgo) y prevención terciaria (delincuentes dentro del sistema de seguridad y justicia penal y sus víctimas). UNODC (2020). Párrafo: 15)

Como se puede comprender, la prevención del delito posee una serie de inclinaciones hacia lo que corresponde a la protección de la sociedad, que pueda estar en riesgo o bien pueda estar viéndose víctima de un delito cometido por un tercero, lo cual puede causar un daño irreparable con el quebranto a la vida humana de una persona.

No obstante, este concepto posee una definición más extensa dividida en tipos de prevención del delito que se han desarrollado con el paso de los años, los cuales cumplen un

esquema específico con el cual trabajar desde instancias tempranas, es así como se reconoce un tipo de prevención disuasiva y otra social, donde la primera busca disuadir la comisión de un delito al estar ante la presencia de la autoridad policial, y la segunda se basa en ser dirigida a la sociedad con el fin de evitar ciertos factores de riesgo que atenten contra el bien común.

Además, esta prevención está dividida en tres clases:

- **La Prevención Primaria** consiste en actuar antes de que se produzca el delito. Aquí, la autoridad toma ciertas medidas para reducir la criminalidad... es la prevención que se hace casi por lógica: la presencia de la autoridad inhibitoria.
- **La Prevención Secundaria** es aquella en la cual las autoridades y la comunidad actúan sabiendo que se ha cometido un delito y tratarán de prevenirlo tomando decisiones.
- **La Prevención Terciaria** es la de rehabilitación y readaptación social, es decir, cuando el delincuente ya se encuentra en la cárcel y la finalidad es rehabilitarlo socialmente. Lamentablemente los penales son las mejores escuelas de delincuentes y se readaptación será más difícil. Hay tratados que definen a esta prevención como represiva. (Fonseca (2018). Pp. 2)

Es así como se busca trabajar la prevención de la delincuencia, primero desde ser dirigida hacia la población en general, segundo hacia una población más específica cuando existe ya un indicio delictivo y tercero, una vez cometido el delito e ingresado a un sistema penitenciario, se debe buscar la rehabilitación de este grupo de personas específicas que han entrado en conflicto con la ley. Esta prevención se promueve también desde diferentes ámbitos como lo puede ser el de tipo genérica u ordinaria, integral y situacional:

- **La Prevención Genérica u Ordinaria** que habla de la función de los gobernantes ante la delincuencia y la inseguridad; integra los aspectos legislativos y policiales de combate a la impunidad, y además el trabajo de los tribunales.
- **La Prevención Integral** en la cual el gobierno fortalece los valores familiares, genera empleos, aumenta las oportunidades para los jóvenes, mejora la vivienda, amplía la educación, equilibra el crecimiento y los flujos demográficos y regula el desarrollo urbano.
- **La Prevención Situacional** que consiste en generar acciones específicas y planes operativos a partir de un diagnóstico en la ciudad, en colonias, barrios y unidades habitacionales, en escuelas, casas y fábricas. Ante problemas específicos se desarrollan programas concretos. (Fonseca (2018). Pp. 2)

Dentro de estos aspectos y al cumplirse estas clases de prevención, se trata una sociedad menos propensa a dejarse llevar por los tentáculos de la delincuencia, de las bandas criminales y del mundo de las drogas que en muchas ocasiones supone una salida rápida y fácil para llevar el sustento al hogar, situación que lejos de brindar un beneficio, lleva dolor e incertidumbre a las familias de quienes deciden abandonar la educación primaria que se establece con los valores del hogar y, asimismo, la educación formativa que se lleva a cabo dentro de los centros educativos.

Dentro del parámetro de la educación primaria, se hace hincapié en los valores éticos y morales que se deben forjar en el entorno familiar en primera instancia, en el núcleo primario de desarrollo interpersonal de los niños y adolescentes, y se toma como una necesidad constante de que los padres velen en todo momento por el desarrollo integral de los menores de edad dentro de los aspectos que lo envían hacia una vía educativa de tipo formal.

Las causas de la conducta delictiva involucran aspectos relacionados con la educación, el medio socio-familiar y la economía. Los delincuentes en su gran mayoría son individuos física y mentalmente normales, sin embargo, lo que en ellos falla, es la formación inadecuada como persona. Gran parte de los delincuentes provienen de sectores de población social y educativamente desfavorecida que pueden predisponerlos a cometer actos antisociales e ilícitos. (Martínez, P (2019). Párrafo: 2)

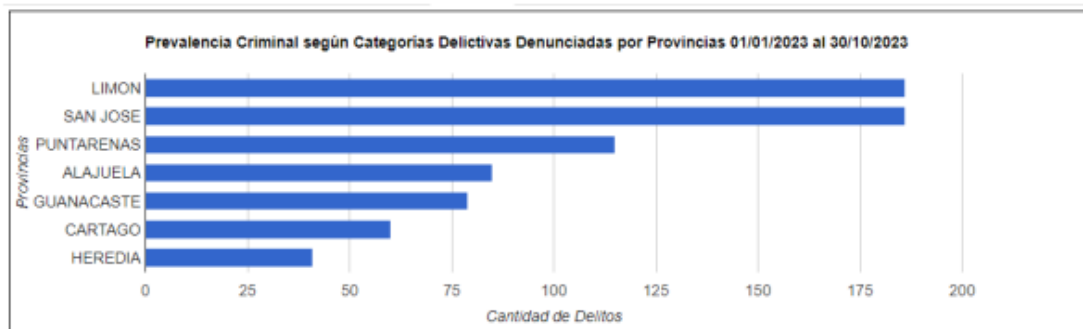
Más allá de esto, se toma en consideración el desarrollo en el entorno familiar, mediante el cual pueden establecerse “patrones familiares de conducta, escolaridad, edad, uso de sustancias ilegales, violencia doméstica, tipo de delito y sentencia” (Martínez, P (2019). Párrafo: 3), todos estos patrones pueden generar un quebranto a la primera escala de la prevención del delito, pues si el factor familiar falla, el factor educativo formal y laboral pueden generar un declive en el crecimiento del niño o adolescente.

Por lo tanto, es necesario que la prevención del delito se encuentre sumergida en un entorno familiar idóneo y que vele por las necesidades de los niños y adolescentes para que no sean parte del porcentaje de menores de edad que se ven en la necesidad de cometer un delito por el aspecto económico o de vulnerabilidad en el que se encuentre a causa de la violencia de la que pueda ser víctima en el propio hogar.

De esta forma, para tratar el problema de la delincuencia, se realiza un proyecto denominado: Política Nacional de Seguridad Pública Costa Rica- Segura Plus 2023-2030, el cual pretende brindar una serie de ideas necesarias para disminuir la delincuencia y cómo mediante este se puede llegar a mejores soluciones.

En el mismo, se presenta una prevalencia de delincuencia por provincia colocándose San José en el segundo lugar:

**Gráfico 1. Prevalencia Criminal según categorías delictivas denunciadas por provincias**



**(Imagen 10)**

Fuente: Organismo de Investigación Policial (2024). *Estadísticas Policiales OIJ*.

<https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/index.php/apertura/transparencia/estadisticas-policiales>

Dentro de este gráfico se evidencia el alto nivel de criminalidad en cada provincia, encontrándose San José en el segundo lugar, las mismas fueron denunciadas y presentan solo una parte del índice de criminalidad, por medio de este estudio, este proyecto establece una serie de temas por considerar para mantener el orden y la paz social de los costarricenses.

Ahora bien, el siguiente gráfico muestra la cantidad de delitos generales ocurridos en San José entre el 1 de enero de 2023 al 30 de octubre de 2023:

**Gráfico 2. Prevalencia Criminal según categoría delictivas denunciadas por provincia**



**(Imagen 11)**

Fuente: Organismo de Investigación Policial (2024). *Estadísticas Policiales OIJ*.  
<https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/index.php/apertura/transparencia/estadisticas-policiales>

Es evidente que en este segundo gráfico San José lleva la delantera en cuanto la cantidad de delitos que se atendieron durante el periodo de estudio mediante el cual se presenta entonces un total de aproximadamente 13.800 delitos múltiples.

Mediante estos parámetros, se debe brindar un acompañamiento constante a las poblaciones más vulnerables mediante planes de seguridad comunitaria, en los cuales puedan ocupar un espacio recreativo para realizar actividades de importancia que posibiliten la atención temprana a los jóvenes que se empiezan a encaminar en un desarrollo humano, con el fin de que el mismo sea de provecho y tomado con fines pedagógicos para que de esta manera encuentre las oportunidades necesarias para desenvolverse dentro de la sociedad.

Se debe tomar en consideración una evaluación a los diferentes factores de riesgo que se pueden presentar como causas delictivas entre los cuales se determinan los de la siguiente figura:

**Figura 1. Factores de Riesgo**



(Imagen 12)

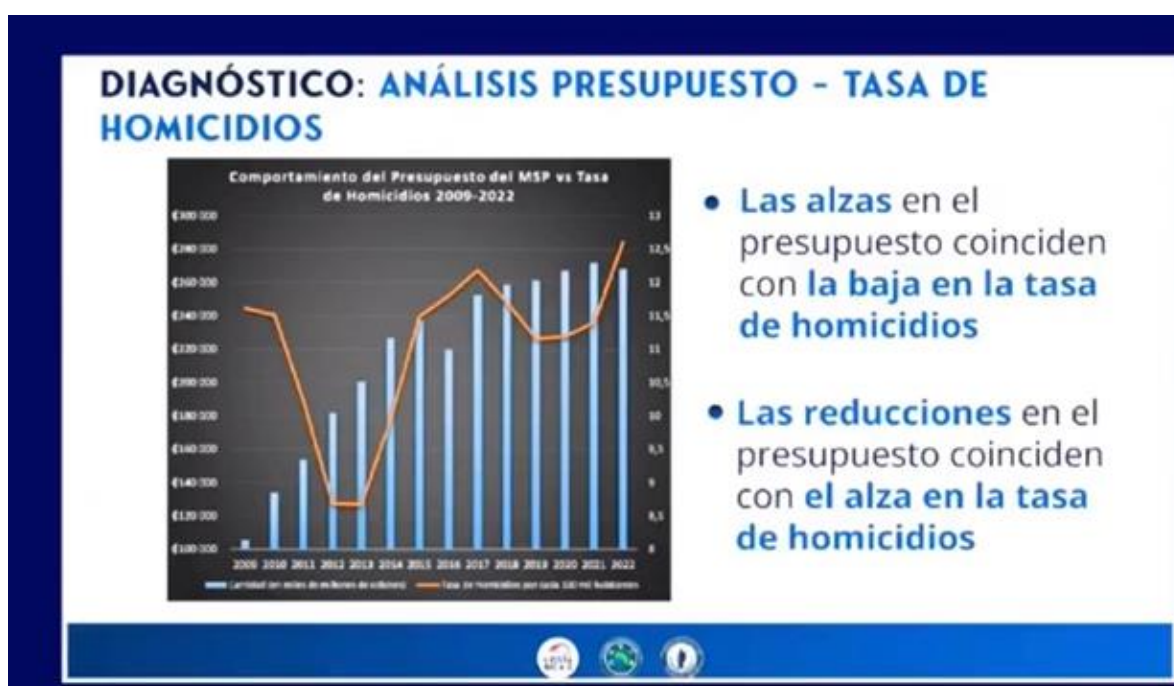
Fuente: Barquero, A et al (2023). *Política Nacional de Seguridad Pública Costa Rica- Segura Plus 2023-2030*.

[https://www.seguridadpublica.go.cr/politica\\_nacional/politica\\_nacional\\_seguridad\\_publica\\_2023-2030.pdf](https://www.seguridadpublica.go.cr/politica_nacional/politica_nacional_seguridad_publica_2023-2030.pdf)

El gráfico brindado por este proyecto de Costa Rica Segura Plus 2023-2030 presenta los distintos escenarios mediante los cuales pueden emerger las causales para delinquir, todos y cada uno de ellos tan importantes como los otros, algunos de mayor incidencia por cuanto el impacto que generan en el entorno social, muchos como medios previstos para llevar a cabo un acto delictivo del cual se tiene total conciencia y es ejecutado con dolo, como lo es el caso de los delitos sexuales, que normalmente tienden a suceder en espacios abiertos, con poca iluminación y poca población, lo que limita la posibilidad de que pase alguna persona o testigo que pueda prevenir la

consumación de esta clase de delitos, y es parte de los parámetros que se deben reforzar para caminar con seguridad en las calles.

Asimismo, la falta de protección y vigilancia a estos lugares ejemplifica un acto de omisión ante las consecuencias que repercuten producto de la falta de personal policiaco en las calles, parte de lo que se destaca en la conferencia de prensa llamada “Presentación de la Operación: Costa Rica Segura”, presenta un gráfico a continuación que toca el punto económico como consideración a realizar un aumento en el presupuesto destinado a la Fuerza Pública para así disminuir la cantidad de homicidios que ocurren en el país, por lo que la lógica que se asume se propone de la siguiente forma.



(Imagen 13)

Fuente: Presidencia de la República (2023). Presentación de la Operación “Costa Rica Segura”.

<https://www.facebook.com/CasaPresidencial/videos/1587734261723408>

Se alega que, si se incrementa el presupuesto para combatir la delincuencia con ayuda de la Fuerza Pública, se pueden atacar todas las raíces que forman parte de este tronco del gigante

que establece la criminalidad en el país, además, parte de la propuesta en torno a este proyecto es dar una demostración de que efectivamente el Poder Ejecutivo tiene en las manos el tema de la delincuencia y que, además, trabaja en él.

Menciona el Presidente Rodrigo Chaves:

Por eso, estamos enfocando esfuerzos y recursos para lograr esa seguridad necesitamos acciones congruentes de parte de la Asamblea Legislativa y del Poder Judicial...señoras y señores policías ustedes son fundamentales para alcanzar esta meta...esa duda de si ejercer su función policial lo va a llevar sin defensa o va a quebrar a su familia se acabó. Presidencia de la República (2023), Min 40-42)

Ante esta aseveración se brinda un parámetro de implementación de un porcentaje de un presupuesto extraordinario para asegurar la funcionalidad de los cuerpos policiales para que de esta forma se lleve a cabo la solución debida al conflicto nacional que atañe la criminalidad con el apoyo de estos, los cuales son designados por el Poder Ejecutivo como garantes de la protección de los ciudadanos que transitan en las calles.

Ciertamente, aunque la obligación de aumentar el presupuesto se ha visto ejecutada por la demanda social en la que se recae, para efectos de la prevención, la misma sociedad supone un ente necesario de diferentes criterios mediante los cuales se incorporan una serie de acciones que acompañen esta prevención delictiva, donde, en palabras de Espinoza (2022), se debe enfatizar aún más en la prevención social explica entonces que:

- a) Prevenir es arremeter medidas punitivas contra el hampa y grupos organizados delictivos.
- b) La responsabilidad de la prevención recae en la comunidad u organizaciones locales.

- c) La Fuerza Pública trabaja para brindarle seguridad al ciudadano con el fin de que no vaya a ser víctima, brindándole la información certera de su sector o comunidad.
- d) Prevenir es tener conciencia social y conocimiento de que la seguridad no solo consiste en la ausencia o presencia de delitos, sino, que es todo aquel sentimiento de inseguridad, como necesidad de educación, salud, economía, trabajo, seguridad familiar, entre otros.
- e) La prevención social del delito debe ser desarrollada desde un enfoque multifactorial e interdisciplinario.
- f) La prevención social del delito recae primeramente en el tipo de socialización que la población infantil está teniendo en sus hogares.
- g) Prevención social del delito es brindar oportunidades a las personas de estratos sociales con necesidades de tipos económicas, educativas, culturales, sociales, etc. (Espinoza (2022) Pp. 90-91)

En esta posición se visualiza una intervención social que expone todos los factores desde donde se debe enfatizar la prevención del delito, más allá de este criterio y de la necesidad de sostener una parte del presupuesto nacional para lograr combatir la delincuencia, es deber del Poder Ejecutivo responder por todo este tipo de situaciones que aqueja a la sociedad costarricense, donde-como se mencionó en apartados anteriores- se está ante una problemática que quebranta la estabilidad económica de muchas familias que se encuentran en estado de vulnerabilidad y por lo cual deben recibir un mayor apoyo.

Asimismo, es necesario entender que tanto este ente como el Ministerio de Seguridad Pública, desde el plan estratégico que poseen, deben prevenir la incidencia delictiva en beneficio de la seguridad de los habitantes siempre y cuando exista un respeto a los derechos y garantías

individuales. Por otro lado, el Ministerio de Justicia y Paz posee una función particular que es la de dar apoyo al Ministerio de Seguridad Pública por medio de la coordinación de “planes y programas dirigidos a la promoción de la paz en el ámbito nacional desde la perspectiva de prevención de la violencia” (Ministerio de Justicia y Paz (2016). Párrafo: 20), ya que ambos ministerios se rigen por la norma constitucional al ser parte de las instituciones que acompañan al Poder Ejecutivo en el quehacer preventivo y de acción y atención a la delincuencia que se ha presentado durante el periodo de estudio en la provincia de San José.

Se trabajan con todos estos parámetros y situaciones a considerar para fijar mejores rangos de prevención y cumplir fielmente con lo que por mandato constitucional están llamados a resolver, que es la seguridad ciudadana, implementada dentro de esta responsabilidad de someter a la delincuencia ante una intervención que impida mantener el alcance de un alto número de delincuentes que nacen producto de las necesidades sociales que los aquejan día con día, y de lo cual no obtienen el apoyo para salir adelante.

### **3.2 Política criminal y el Poder Ejecutivo**

Ciertamente, dentro de los parámetros de prevención de delincuencia existe un tema de relevancia que refiere el análisis de la Política Criminal como un medio adverso para inmiscuir la necesidad de brindar otro tipo de intervenciones en el actuar delictivo y, desde entonces, referir cómo esto le atañe al Poder Ejecutivo.

De esta forma, se resalta la relevancia del mismo en cuanto esta política:

consiste en todas aquellas estrategias, instrumentos y acciones por parte del Estado tendientes a controlar y prevenir delitos en cuanto a las conductas criminales, la

cual debe existir voluntad política a través de las instituciones y llevar a cabo programas de prevención del delito y acciones de campo para conocer los fenómenos delictivos y atender el origen y las causas con el objeto de erradicar y así evitar que ciertos delitos aumenten. (Luna (2021). Párrafo 1).

Efectivamente, el fin de esta política se basa en la eliminación de la delincuencia, no obstante, esto se presenta como un panorama difícil de promover, por lo que debe pensarse en realizar al menos una disminución en la violencia y en los actos delictivos, ya que este punto de criminalidad ha existido desde tiempos remotos y puede mantener presencia aún en el futuro, por lo que se debe buscar incentivar nuevos programas y métodos de intervención que logre disminuir esa delincuencia.

Asimismo, cabe recalcar que “El control social formal le corresponde al sistema de justicia penal y el control informal le compete a la sociedad” (Luna (2021). Párrafo: 5), es claro además mencionar la relevancia en generar una evaluación hacia la esencia de la política criminal, es entender el hecho de que para mantener un acervo en la situación de criminalidad que pasa el país se debe comprender también que

La política criminal sirve para hacer una revisión crítica de los sistemas de enjuiciamiento criminal de orden democrático y garantista con estricto apego a derechos humanos, debido proceso y dignidad humana, e investigar los fenómenos del delito basado en la criminología, criminalística, sociología, trabajo social y antropología y establecer nuevos tipos penales (descripción de una conducta prohibida) basado en el poder legislativo, aplicar una justicia democrática de acuerdo con el poder judicial con apego al respeto de los derechos humanos y los tratados internacionales (Luna (2021). Párrafo: 11).

De esta manera, se concreta la relevancia de la misma desde un criterio positivo que vela por las necesidades sociales y los intereses aún individuales, con la debida aplicación de las normas y con los parámetros ideales que suponen la objetividad de la prevención para evitar llegar a los extremos que en este caso supone una visión negativista.

Efectivamente, esta política surge como una metodología más rigurosa que deviene de la implementación del Derecho Penal desde un ámbito más coactivo como único y último medio para la solución de distintos conflictos sociales donde no se puede intervenir de manera adecuada desde la parte negativista de la misma. Es mediante esto que,

La política criminal se convierte en esta coyuntura en una cuestión de moral más que de seguridad ciudadana, donde los sujetos son vistos como “objetos” del sistema penal al ser la finalidad de los programas de acción, la seguridad de sus potenciales víctimas y no la seguridad de sus derechos (Acevedo (2014). Pp. 43)

Además, cabe recalcar que dentro de esta política criminal existe un interés por entonces sacar a colación nuevos tipos penales o bien fortalecer las medidas y sanciones de los existentes. Asimismo, “extiende su ámbito de actuación a aquellos sectores que en la opinión pública se consideran más amenazantes contribuyendo con ello, a estigmatizar ciertos grupos sociales” (Acevedo (2014). Pp. 43), esto se realiza con el fin de brindar tranquilidad a la sociedad y de darle a entender que existe una acción que garantiza los derechos de la sociedad costarricense.

En atención a lo anterior, se entiende entonces que la política criminal funciona también como un medio electoral, se crea una politización que responda a las demandas sociales, no obstante, esto no siempre brinda una solución a los problemas sociales que refieren la profundidad que mantiene la criminalidad.

Por esto, se realiza la aplicación de sanciones más punitivas se desdeñan con un énfasis de poseer un mayor control especialmente con grupos de crimen organizado, narcotráfico u otros que puedan llegar a afectar la sociedad de forma mayor, sin embargo, se atañe que este tipo de política puede llegar a generar incluso un impacto negativo en el Estado de Derecho, puesto que no se considera del todo democrático.

De la misma manera, parte de lo que se esboza es cómo interviene el Poder Ejecutivo en esta política, y es que lo hace mediante las fuerzas policiales y de seguridad que le competen de forma tácita, ya que deben fungir como medio de acción inmediato ante el surgimiento de una circunstancia que pueda generar un daño en una persona o incluso en la sociedad.

Más allá de esto, es importante enfatizar que,

la ausencia de políticas criminológicas integradas para los componentes del sistema de justicia penal constituidos históricamente en distintos poderes del Estado (policía, judicial, penitenciario, de menores y legislación penal) hacen que éstos actúen en forma independiente y en ocasiones con base en criterios muy distintos entre sí; con lo que se contribuye a acentuar la deficiencia tan marcada que define el sistema de justicia penal en el país. (Acevedo (2014). Pp. 46)

Es mediante esto, que se entiende claramente la función que le compete al Poder Ejecutivo y cómo entonces los demás Poderes del Estado deben también realizar la intervención que le compete a cada uno en atención a las funciones que se le mandan con cumplimiento de la normativa pertinente en este caso la Constitución Política.

Es por esto, que, entonces, más allá de la prevención, esta política criminal sobreviene de un factor necesario para tomar acción cuanto se ha consumado un delito y sobre cómo entonces se

debe fortalecer el sistema de seguridad nacional con la implementación de más oficiales en los distintos ámbitos de seguridad, sea Fuerza Pública o sus semejantes.

### **3.3 Propuestas generales**

Al tomar en cuenta un extracto de un acta de la Corte Plena, se menciona:

Los tres poderes del Estado, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, estamos obligados hoy más que nunca a articular esfuerzos, buscar los recursos que sean necesarios, orientarlos hacia ese objetivo que es trabajar, para devolver esa paz que, como dije, estamos perdiendo. Preservar el Estado Social de Derecho es una misión que hoy parece una tarea difícil, pero no debemos perder esa visión en ningún momento, que es el único camino para conservar y fortalecer la paz. El camino de la democracia que las y los costarricenses escogimos desde hace 202 años, esa es la verdadera ruta, la ruta correcta que debe seguir una nación independiente. En este momento que atravesamos tan doloroso y complicado, debemos maximizar fuerzas y optimizar recursos para frenar la ola de criminalidad. (Alcance Corte Plena N°046-2023, Documento N°11089-2023 (2023). p.1)

En atención a este llamado, y como parte de las incontables propuestas que se pueden realizar para la prevención de delito se consideran de mayor importancia:

- Reconocer las capacidades del Poder Ejecutivo para la prevención de delitos a nivel nacional y relacionados a la delincuencia organizada trasnacional.
- Recurrir a la creación de sistemas informáticos directos relacionados con TIC'S y bases de datos que puedan canalizar el número de criminales que se presenta en el país con los debidos datos que los identifique.

- Mantener vigencia en las plataformas de información que sean de uso e interés público para establecer el criterio de rendición de cuentas a la población.
- Aumentar el número de oficiales en trabajo de campo para mantener y promover la seguridad en el país sobre la delincuencia.
- Mantener el sentido principal de los Poderes del Estado interino-refiérase a los ministros, magistrados, funcionarios públicos, entre otros- para que no formen parte del alto porcentaje de corrupción dentro del país, sino, que vuelvan a pertenecer por entero a la labor principal que se les asignó en un principio, para abandonar la impunidad.
- Utilizar mayores sectores recreativos para instar a las poblaciones afectadas y que han sido impulsadas a delinquir a observar las consecuencias que pueden llegar a surgir a causa de las acciones que se cometan.
- Disponer de sistemas de vigilancia más eficaces, así como de informáticos que posean el conocimiento indispensable para el acceso a cualquier tipo de delito que se pueda presentar de forma virtual, dada la época globalizadora que define al país en la actualidad.
- Mejorar las condiciones de las vías públicas en cuanto a iluminación, seguridad, vigilancia en sectores solitarios en los que se pueda cometer un delito, reestructurar la infraestructura de los bienes abandonados que puedan promover los actos delictivos o la inserción de grupos criminales.

Por medio, de estas pautas, entre muchas otras que se pueden mencionar, se cree convincente la propuesta que se presenta como método de ayuda al Poder Ejecutivo para mantener la eficiencia en el trabajo que realiza y que así se descarten las críticas hacia la labor en el campo que se presenta con respecto a la criminalidad que termina por definir al país de manera perjudicial en la actualidad.

Ciertamente, es indispensable la idea general de la movilidad social dentro del país como parte de los implementos sociales que incurren en las propias normas de trato social, las cuales se basan propiamente en ese sentido por la importancia y la escucha de los valores generales puesto que:

El óptimo social del sector seguridad y la justicia reside en una sociedad donde las personas convivan pacíficamente, no solo según las reglas básicas jurídicas, sino especialmente de acuerdo a los más altos valores y principios cívicos, como la tolerancia, el respeto mutuo, el pluralismo, el respeto a la propiedad privada, y la resolución de conflictos (Villalobos (2014). p. 14)

Dada la perspectiva general sobre el amplio argumento que defiende la normatividad dentro del país con respecto a la necesidad de realizar diferentes tipos de pautas a seguir para el correcto funcionamiento del Poder Ejecutivo como garante de la paz y el orden social del país, se indica también la erradicación de los órdenes bilaterales en caso de que se logre llegar a solucionar de manera correcta y eficiente la amplia temática de estudio que refiere al sentido de la delincuencia dentro de Costa Rica desde cualquier ámbito, esto da así una perspectiva más humanista debido a que: “Se ocupa un enfoque de prevención integral en la educación, la cultura y el deporte junto a la política criminal y de persecución efectivas, de la mano con una administración de justicia más eficiente” (Villalobos (2014). Pp. 14)

De la misma forma, la implementación de programas relacionados a la prevención de la delincuencia y al resguardo de la seguridad ciudadana en el país, responde a algunas de las necesidades que se tiene en la actualidad, es por eso que Solano (2022) realiza una propuesta llamada “Sembremos Seguridad” la cual

...permite identificar, priorizar y focalizar las principales problemáticas que afectan e inciden en la seguridad y la convivencia ciudadana a partir de diagnósticos locales

para la comprensión y transformación de fenómenos de violencia, riesgos sociales delictos y otros factores generadores de inseguridad, logrando integrar las capacidades institucionales políticas públicas... (Solano (2022) Pp. 2)

Aunque esta propuesta muestra aún ciertas inconsistencias, se determina como un avance para solucionar la criminalidad del país en ciertos aspectos, y es bajo este criterio que el hecho de que existan este tipo de propuestas para tratar la criminalidad, es lo que debe motivar aún más al Poder Ejecutivo de tomar la rienda que le compete con mayor fervor y en atención a las necesidades sociales que lo acompañan, pues para empezar con una acción, se debe tomar en consideración el deseo de que exista un cambio ante una situación específica, como lo es en este caso el alto nivel de delincuencia que vive Costa Rica en la actualidad.

Además, con la implementación de nuevas tácticas de resguardo social, puede llegar a disminuirse la delincuencia de forma grata por medio de la planificación urbana, pues es claro que existe una relación entre los actos criminales en torno al medio que los rodea, como lo puede ser la falta de iluminación, el hecho de que existan edificios abandonados o terrenos baldíos, así como lugares aptos para ocultarse son parte de los establos que se deben eliminar con mayor celeridad.

Es claro que una unidad compacta puede tener más vigilancia si se realiza una combinación entre residenciales, empresas, comercios, entre otros. Generar un entorno de armonía es la solución táctica para prevenir la delincuencia y fomentar también el interés de la población en actuar con el fin de dar protección a los derechos que le preceden, y parte de esta planificación finaliza con una reflexión:

La teoría de la ventana rota: “imagina un edificio con una ventana rota. Si la ventana no se repara, habrá quienes rompan unas cuantas más. Finalmente, quizás hasta irrumpen en el edificio; y, si está abandonado, es posible que lo ocupen y ¡hasta le

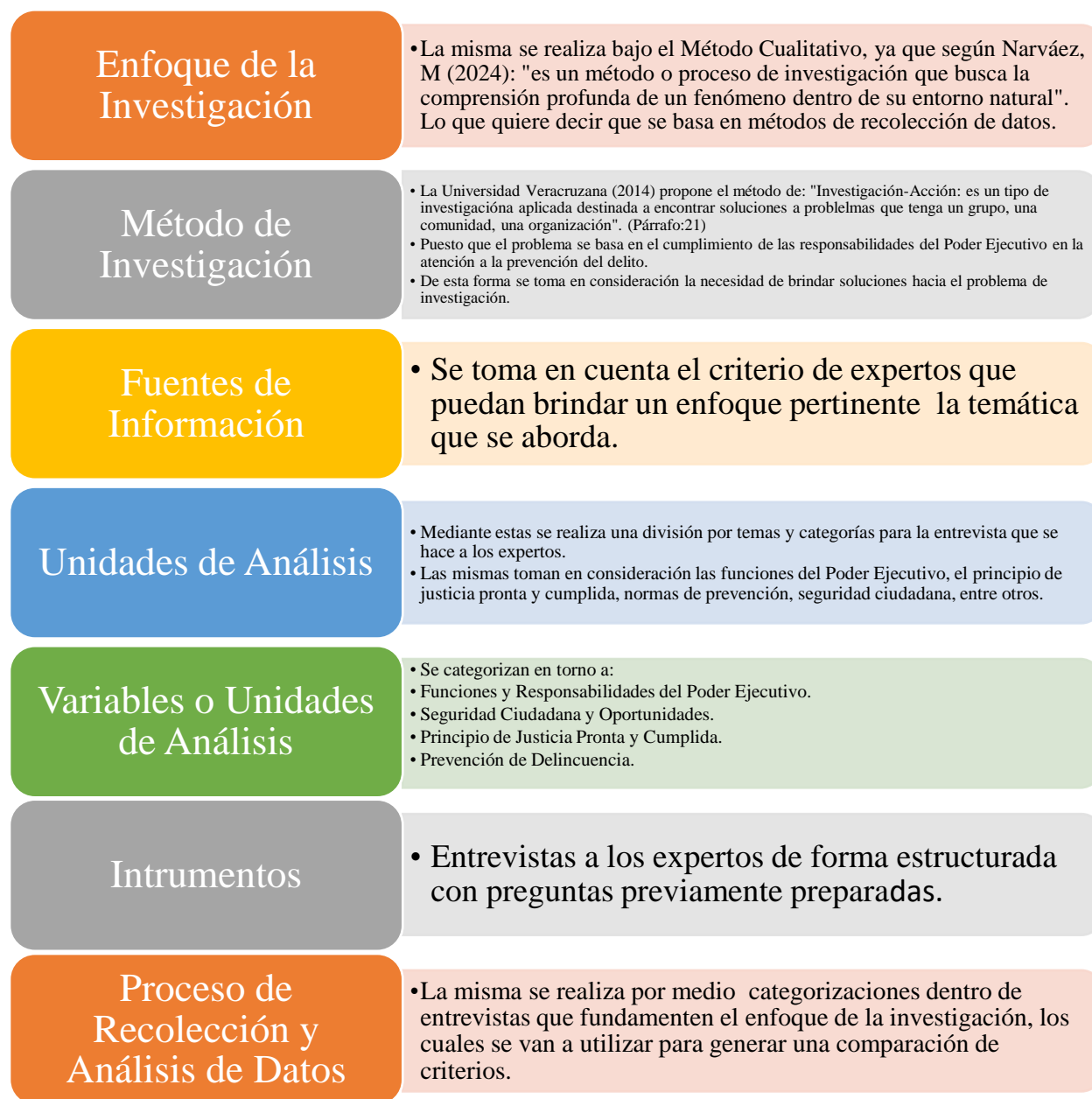
prendan fuego!... Ahora piensa en una calle donde se tira algo de basura que nadie recoge...¿Qué pasaría? (Velásquez (2022). Párrafo: 8).

Esta ventana rota, este edificio abandonado, representa el agujero que deja la delincuencia, si se permite la entrada del perpetrador de un delito, otros más se aproximarán y continuarán con la labor criminal, lo cual provocaría, dejar a la sociedad costarricense en ruinas, pero, si esta ventana rota es reparada, no habrá posibilidad ni cabida para que el criminal pueda entrar, esa ventana debe ser reparada desde el meollo por parte del Poder Ejecutivo, quien es entonces, el responsable de recoger esa basura que permanece tirada en las calles.

Finalmente, el Poder Ejecutivo como tal, debe involucrarse más dentro de la sociedad para que así la población costarricense lo observe como una entidad de mayor vigencia y prolongación al interés social que puede arribar de forma inmediata ante cualquier problemática que se pueda presentar, esto propiamente en el caso de los policías encargados de ejecutar las acciones de intervención, así como la intervención de los demás funcionarios dentro de las mismas, de manera que se promueva la transparencia en la sociedad y una conciencia más limpia de las labores que deben ejecutar para el bienestar y la seguridad de Costa Rica.

## CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

### Esquema:



### Enfoque de la investigación

Como parte de la realización del trabajo para un mejor entendimiento del mismo, se analiza con un enfoque cualitativo el cual según Narváez, M (2024) "es un método o proceso de investigación que busca la comprensión profunda de un fenómeno dentro de su entorno natural",

ya que al basarse meramente en las distintas funciones y responsabilidades del Poder Ejecutivo con respecto a las medidas de prevención que debe ejecutar para la contención y disminución de la delincuencia en el país, se debe tomar en cuenta el desarrollo crítico y analítico de la problemática que se aborda, esto con el fin de dar profundidad a los temas e implementar las distintas herramientas de solución que se pueden utilizar para la resolución de conflictos establecidos en las diferentes normas que lo amparan.

### **Método de la investigación**

Se utiliza el método de tipo "Investigación-Acción: es un tipo de investigación aplicada destinada a encontrar soluciones a problemas que tenga un grupo, una comunidad, una organización" (Universidad Veracruzana (2014). Párrafo:21), este se concentra en exponer un sentido fenomenológico para el correcto entendimiento de la problemática que se presenta así como para las distintas soluciones que se detallan por medio de las diferentes perspectivas generales relacionadas al mismo, por lo que, el interés que se demuestre dentro de la investigación será de mayor utilidad para entender las diferentes necesidades de las que requiere el Poder Ejecutivo para realizar las labores que le corresponden de manera eficaz y para mantener así el estado de confianza de la sociedad en general, al reestablecer las distintas normas de trato social.

### **Fuentes de información**

La investigación se elabora dentro del área metropolitana, ya que es el sector de mayor recurrencia en la comisión de delitos, así como también el de mejor acceso para realizar la investigación de forma eficaz. De la misma forma, la utilidad de un conjunto de personas ayuda a mantener un mayor control de los datos que se desean extraer de cada una de ellas, con el fin de volver la investigación más sustanciosa.

Expertos por tomar en consideración para las entrevistas:

1. Masculino, mayor, abogado, perspectiva social de la delincuencia en San José.
2. Masculino, mayor, oficial de Fuerza Pública, pensamiento desde el ámbito laboral al que pertenece en relación a la atención de la criminalidad y la prevención de la misma.
3. Masculino, mayor, sociólogo, funcionario de la Municipalidad de Curridabat, perspectiva desde el criterio de la sociología.
4. Masculino, mayor, sociólogo, docente en la Universidad Nacional, perspectiva desde el criterio de la sociología.

**Conveniencia:**

Ante la necesidad de mantener la factibilidad de la investigación para los diferentes requerimientos o acciones que debe tomar el Poder Ejecutivo para la evaluación y prevención de delito, es conveniente realizar una pequeña entrevista hacia algunas personas que conforman la sociedad desde los diferentes ángulos que la compone, como expertos en el área, las cuales comparten la perspectiva que poseen dentro de los diferentes ámbitos de análisis.

**Accesibilidad:**

Se muestra pertinente la realización de entrevistas a las personas seleccionadas ya que la rendición de cuentas se toma en cuenta como parte indispensable para recopilar la información que se requiere, así como también tomar en consideración el punto de vista ajeno de una persona experta en el campo de análisis del tema, si bien no son todos lo que cooperan según el tema que se presenta, se ha logrado llegar a la meta de conseguir la ayuda de las personas adecuadas para estos datos de relevancia ante la presente investigación.

**Variables o Unidades de análisis**

- Conocer parte de las funciones con las que debe cumplir el Poder Ejecutivo como ente gubernamental y garante de la seguridad en el país (expuesto en el segundo capítulo, dentro del primer apartado) se comprende mejor desde la ejecución de las responsabilidades que le compete a dicha organización, de manera, que, dada la aseveración, resulta por cumplir el enfoque que se predispone.
- Descubrir y comprender las distintas normas mediante las que se rige la ley del Estado como promulgadoras de la paz y el orden según el derecho que rige al país de forma democrática y con una resolución de tipo bilateral en la que las personas que se vean afectadas tendrán el apoyo y la justicia a la que se debe recurrir (mencionado dentro del segundo capítulo, en el segundo apartado).
- Determinar los distintos programas de prevención que tiene por ofrecer el Poder Ejecutivo, como tal impulsa a brindar un estado de paz y de comprensión a la sociedad en general, la cual se comporta como testigo de que existe un programa de prevención y el interés por parte de un ente gubernamental que se encarga de llevarlo a cabo de forma honrada, de manera que se recupere así la confianza de la sociedad costarricense (mencionado en el segundo capítulo, dentro del tercer apartado).

### **Instrumentos**

El instrumento aplicable al trabajo investigativo es el de entrevista a profundidad de algunas personas expertas en el tema, ya que “la entrevista es una técnica que nos permite captar información básica y abundante sobre un problema determinado” (CUAIEED (2017). Párrafo: 14). La misma es de interés debido al planteamiento de preguntas que se utilizan para abordar el tema desde las diferentes aristas que le confieren, asimismo, este instrumento se percibe como un medio de intercambio de conocimiento y de perspectivas entre las partes que participan, ya que por un

lado, la parte investigadora, conoce el objeto de investigación y el marco teórico como tal, pero, por medio de este proceso de entrevista a expertos, el marco ideológico del investigador puede ofrecer una mejor visión del problema que se aborda.

### **Procesos para la recolección y análisis de datos**

Para este apartado se utiliza el método de comparación, el cual es una “estrategia inductiva que busca la generalización de teorías” (Quecedo; Cataño (2002). Pp. 26), mediante el cual la información que se recopila se basa en una categorización misma que debe venir acompañada de:

-Objetividad: La definición de las categorías debe estar expresada de forma tal que no dé lugar a dobles interpretaciones y por ello, a la inconsistencia intercodificadores.

-Pertinencia: Las categorías han de ser relevantes con relación a los objetivos del estudio y adecuadas al propio contenido analizado.

-Exhaustividad de las categorías: Cualquier unidad debe poder ser ubicada en alguna de las categorías.

-Único principio clasificatorio: Las categorías deber estar elaboradas desde un único criterio de ordenación y clasificación. (Quecedo; Cataño (2002). Pp. 26).

Por eso, esta comparación sirve como base para sustentar los objetivos de este trabajo investigativo por medio de la categorización, por lo que se toma la relevancia en las funciones de Poder Ejecutivo, criterio de Justicia pronta y cumplida, normas de prevención, seguridad ciudadana al transitar en San José, implicaciones sociales como motivo principal para cometer delitos, las propuestas que brindan los expertos para la prevención del delito en el país.

## CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis de resultados se realiza con la cooperación de cuatro expertos que emiten un criterio con el tema que se desarrolla en torno a la profesión que poseen y el conocimiento que tienen respecto a esta investigación, por lo cual se realiza una entrevista a un abogado, un oficial de Fuerza Pública y dos sociólogos, la misma se realiza con igual enfoque con el fin de encontrar diferencias en el pensamiento de estas personas que colaboran para llevar a cabo este trabajo.

Expertos	Profesión	Lugar y Contexto	Perspectiva
<b>Experto 1</b>	Abogado	San José, Goicoechea, Guadalupe	En atención a la profesión de derecho y el conocimiento sobre las responsabilidades del Poder Ejecutivo.
<b>Experto 2</b>	Oficial de Fuerza Pública	San José, Goicoechea, Guadalupe	En relación con la función que realiza como oficial de fuerza pública hacia la seguridad y el cuidado de la comunidad.
<b>Experto 3</b>	Sociólogo	San José, Curridabat	De acuerdo al conocimiento

			sociológico se emite un criterio que brinda una nueva perspectiva hacia los métodos de prevención de delincuencia.
<b>Experto 4</b>	Sociólogo	Heredia, Centro	Desde la perspectiva de seguridad ciudadana y prevención de delincuencia.

Se utiliza la categorización de los temas por abordar con el fin de destacar las preguntas más relevantes para los mismos y que de esta manera se lleve una línea concreta con base en el criterio de los expertos para que de seguido se realice la comparación entre los mismos y se logre obtener el resultado que se espera para esta investigación.

### **Categoría 1**

#### **Funciones del Poder Ejecutivo y Estado de Derecho**

#### **Resumen**

El Poder Ejecutivo como tal debe ser garante de mantener un orden y una constancia en las labores que le han sido asignadas como ente gubernamental del Estado costarricense y en la labor primordial-responsabilidad de los oficiales- en velar por la seguridad de todos los habitantes. Por lo que, el Poder Ejecutivo debe mantener una correcta formación y acción instantánea al momento de realizar las funciones que les han dictado en la Constitución Política y en torno al marco de legalidad.

De esta forma, se cumple con las responsabilidades que le han asignado de manera eficiente, con el fin de llevar a plenitud la seguridad de los costarricenses como los principales afectados en cualquier tipo de materia que se trate o rescate, y que le competa meramente a este Poder del Estado, mediante el cual se ha acrecentado la facultad de ejercer cualquier tipo de subversión que sea de gran interés tanto político como social, ya que las leyes se rigen según las necesidades de la población, y es deber entonces de este Poder velar por esa seguridad e integridad que se le ha conferido, mediante un voto de confianza en la labor que ejerce.

Asimismo, el tomar en consideración el Estado de Derecho que define a Costa Rica, se entiende entonces si en verdad se está bajo ese criterio en el cual las personas poseen ese derecho de exigir una garantía y una rendición de cuentas sobre si para efecto de este trabajo se vela por la seguridad de los ciudadanos que conforman el país y más aún de quienes se encuentran habitualmente en San José.

**Pregunta 1:** ¿Cuáles cree usted que sean las funciones que cumplen o debe cumplir el Poder Ejecutivo como garante de la seguridad ciudadana?

**Experto 1**

**Respuesta:** “La reparación de las acciones violatorias de los derechos de los ciudadanos en cuanto a sus personas y bienes. Esos son los que debe cumplir y está cumpliendo aún y cuando haya deficiencias”

**Experto 2**

**Respuesta:** “Las funciones del Poder Ejecutivo sí nos competen, pero es totalmente diferente a las funciones que a uno le corresponden. Si uno quiere decir las funciones, pues debería mejorar el salario, la seguridad, meter más personal, pero diay ya estamos hablando eso como parte dé, si fuera por uno metería muchas más cosas en las funciones. Pero las funciones que ellos tenga son completamente diferentes a las de uno, verdad, como estamos legislados por los tres poderes, di, aquí todo el mundo se tira la “chanita”, verdad, el Ejecutivo hace una parte en vez de estar todos unidos, y no es así”

**Experto 3**

**Respuesta:** “Creo que el Poder Ejecutivo, a pesar de que tiene políticas públicas en muchos ámbitos (niñez, adolescencia, juventud, etc.), no logra digamos concatenar todos los programas de prevención que tienen las múltiples instituciones, entonces queda corto cuando una persona va a cometer un delito o está digamos más predispuesta a cometerlo, verdad, casi no tiene esas herramientas de prevención, es decir, el Estado Costarricense se está enfocando más en atender lo que ya está, es decir “explotó una bomba y están intentando apagar el incendio”, pero no una conciencia de generar programas preventivos desde un inicio. Lo vemos en todos los ámbitos de la sociedad, por ejemplo: es inaceptable, y usted lo ha visto tal vez en su comunidad, una colecta de planificación, cómo es posible que talvez una municipalidad asfalte una calle y a los días el AyA la destruye, es decir, en un país de primer mundo eso no sucede, no se está teniendo la

comunicación entre las instituciones para decir, vea vamos a intervenir este momento, ¿qué podemos aportar todos para poder atacar el problema?, no hay esa coordinación, no hay manera de prevención simplemente es, mirá eh, pasó algo, lo vamos a atender, pasó otro, lo vamos a atender, pero no hay como una línea clara digamos que se marque de prevención. Sí, existen programas, pero no se articulan mucho entre ellos, y a veces lo que dicen los programas los papás no lo entienden porque existe una coyuntura bastante diferenciada, lo que tienen las instituciones versus lo que necesita la población”

#### **Experto 4**

**Respuesta:** “El Poder Ejecutivo tiene por mandato legal el encargo de la seguridad y el orden pública, pero esa es una responsabilidad que comparte con otros poderes del Estado, como el Judicial que se encarga de la administración de la justicia. Pero está en manos del Ejecutivo la organización de la policía administrativa, como la Fuerza Pública, para asegurar el orden público. Esas tareas las cumple bien o mal en función de los recursos de que dispone la policía administrativa, la capacitación de los cuerpos policiales para hacerle frente a las amenazas a la seguridad y de las políticas de seguridad públicas que adopte cada administración de gobierno”

#### **Análisis:**

Ciertamente, el criterio de los expertos difiere en atención a las funciones que cumple o debe cumplir el Poder Ejecutivo, el experto 1 reconoce que debe existir una reparación hacia los derechos de las personas que se han visto quebrantados de una forma u otra, funciones que admite se cumplen con las deficiencias del caso. Asimismo, el experto 2, desde el enfoque como oficial de Fuerza Pública, considera que se deben implementar mejores mecanismos para constatar las funciones del Poder Ejecutivo, entre estas, mejorar el salario e incorporar nuevos oficiales que

velen por la seguridad ciudadana, que exista un trabajo en equipo de parte de los tres Poderes del Estado y que no se evadan las responsabilidades que le compete a cada uno.

Por otro lado, el experto 3 realiza un análisis en torno a las necesidades sociales de recibir una respuesta ante una situación dada, que exista un interés genuino por el bienestar de la sociedad costarricense, hace ver que existe una coyuntura diferenciada en la manera en la que se transmiten ciertas situaciones de interés a las comunidades, las cuales no se atienden de la mejor manera, sino, que muchas veces quedan descuidadas.

De la misma forma, el experto 4 hace alusión hacia las funciones de seguridad y orden público que le competen al Poder Ejecutivo tanto como la relación intrínseca que existe entre este y el Poder Judicial como encargado de la administración de la justicia, asevera que estas funciones las cumple o no de manera correcta si se considera el presupuesto y los recursos que se poseen para ejecutar las acciones de manera eficiente.

Por lo tanto, en atención a los diferentes criterios, es claro que existe cierta deficiencia en el cumplimiento de las funciones del Poder Ejecutivo, que debe socavar diferentes escenarios que aporte una mejora en las responsabilidades que le atañen más allá de lo que realiza de forma correcta para velar por el bienestar de la sociedad.

**Pregunta 2:** ¿Cree usted vivir en un Estado de Derecho en el cual se vele por la seguridad de la sociedad?

**Experto 1**

**Respuesta:** “Sí, pero en claro deterioro por el narcotráfico”

**Experto 2**

**Respuesta:** “Sí, siempre hay bienestar en la sociedad, siempre uno trata de, bueno en el caso de nosotros, de acuerdo a las funciones, beneficiar a la sociedad y ayudar a la sociedad en lo que ocupe, prácticamente eso es lo que es Fuerza Pública, porque para todo llaman Fuerza Pública, sea para problemas, para consultas, para ayuda llaman a Fuerza Pública, va por ese sentido, ya ahí vamos respecto a nosotros lo que es el Poder Ejecutivo, diay es una burocracia bastante como para decir “ellos velan por la sociedad”, pero diay, usted sabe que aquí el que manda es el Poder Ejecutivo, entonces que lo ven en beneficio de la sociedad a grandes rasgos, diay, en teoría tienen que hacerlo, ¿verdad?”

### **Experto 3**

**Respuesta:** “Sí, hay que entender digamos que la problemática, si bien, hay una responsabilidad del Estado en resguardar y garantizar esos derechos, no significa que sea el único actor que le corresponda y le compete garantizar eso, le compete a la misma sociedad y eso también hay que tenerlo como muy claro. Mirá es que yo mando a mis hijos para que los eduquen en los centros educativos, no, el tema de la educación no pasa únicamente por el centro educativo, pasa también por mamá y papá que enseñan en un principio valores, que enseñan en un principio las normas de conducta y eso, entonces resulta que ahora, un centro educativo quiere llamar la atención a un padre de familia porque su hijo tal y tal cosa, y los padres de familia se desentienden totalmente, hacen caso omiso, y entonces vemos cómo el Estado va por un camino y los padres de familia van por otro camino, en vez de generar entre ellos como una coyuntura, una unidad para ir los dos al mismo tiempo, ir generando estas pautas. Entonces sí estoy de acuerdo en el que el Estado debe garantizar, pero lamentablemente por todos los temas de exclusión social, por todos los problemas que se generan, no hay cobija para todos, por eso es que hay mucho recorte no está alcanzando, tenemos un gran problema fiscal, bastante, ¿verdad?, que se ha dado por bastantes años, entonces

no somos ya un Estado que esté con mucha bonanza, sino, que ya estamos como que muy limitados y a pesar de que el Estado está tratando de ayudar a la mayor cantidad de personas posibles, sí se encuentra con ciertas limitaciones financieras, políticas, etc. que no están haciendo que la ayuda social o los programas sociales estén llegando a todas las personas. Entonces, eventualmente se limita el derecho o la garantía de esos derechos a ciertas personas, sí se está limitando, pero el Estado está tratando de garantizar eso, pero falta más coordinación entre el tema del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y todas las legislaciones que existen, ese encadenamiento, por así decirlo”

#### **Experto 4**

**Respuesta:** “Esta es una pregunta de opinión y la respuesta puede ser muy subjetiva, pero no tengo ninguna razón para creer lo contrario”

#### **Análisis**

En este caso, el experto 1 considera que sí existe un Estado de Derecho, pero que se encuentra afectado por el impacto del narcotráfico, situación que va en aumento con el paso del tiempo a la falta de atención expedita. El experto 2 manifiesta que sí existe un Estado de Derecho que en el caso de Fuerza Pública siempre buscan velar por el bienestar y la seguridad de la sociedad, sin embargo, esclarece que por parte del Poder Ejecutivo existe una burocracia en la que a grandes rasgos debe asegurarse de que exista este criterio de Estado de Derecho.

Por otro lado, el experto 3 expone que existe una necesidad de resguardar los derechos de la sociedad, no obstante, no se debe responsabilizar únicamente al Poder Ejecutivo, ya que también la sociedad debe contribuir en esa garantía, el enfoque que expone se basa en la educación primaria que debe brindarse en el hogar al enseñar valores y normas de conducta, los cuales asevera se ven en detrimento a causa de la omisión de los mismos padres de familia hacia los comportamientos

de los hijos, además, esclarece que se está ante muchas limitaciones que imposibilitan brindar programas de ayuda a la sociedad, debe existir una mejor coordinación entre Poderes para garantizar ese derecho. De otra forma, el experto 4, emite un criterio que se basa en la atención de la subjetividad de lo que se considera un Estado de Derecho, no obstante, considera que sí lo hay.

Ante estos criterios, existe una contraposición entre quienes consideran vivir en un Estado de Derecho y quienes piensan que aún debe mejorar la garantía que brinde eficacia a la relación que debe existir entre el Estado y la sociedad, donde se pueda establecer un balance entre ambos y una mejor intervención a las necesidades sociales que impactan la convivencia y con ello el revestimiento de un país que debe caracterizarse por velar por los derechos e intereses colectivos que puedan verse vulnerados por diferentes factores.

## **Categoría 2: Seguridad ciudadana y oportunidades**

### **Resumen**

La seguridad ciudadana se plantea en atención al resguardo de los costarricenses ante una situación de riesgo o peligro a causa del alto porcentaje de criminalidad, por lo que es necesario cuestionar si efectivamente existe o no esa seguridad en la actualidad, y más aún con atención al periodo de estudio, el cual refleja los valores más altos de delincuencia, por lo que es necesario establecer si la libertad de tránsito se argumenta de forma efectiva o si existe una discrepancia en el criterio.

Además, es necesario rescatar los motivos por los cuales una persona puede llegar a cometer un delito con el fin de establecer un parámetro esencial que determine una serie de

variables que se deben comparar para brindar el resultado esperado, por lo que considerar la economía, la escolaridad y las oportunidades laborales, simplifican la emisión de un criterio que pueda argumentar si efectivamente pueden estos ser incentivos o solo un grupo de ellos los que violentan la seguridad en el país.

**Pregunta 1:** ¿Se siente seguro/a al transitar por las calles de San José?

**Experto 1**

**Respuesta:** “Usualmente, sí”

**Experto 2**

**Respuesta:** “Sí claro, es bastante seguro y lo que se le olvida a los demás ciudadanos diay, tampoco tienen que ponerse ¿verdad?, piensan que andan turisteando o viendo, bien que es seguro usted puede ir a cualquier lado, pero también hay gente que se dedica a lo que es asaltar y todo eso, ¿verdad? Si usted anda con el teléfono ahí y anda viendo para el ciprés, diay, eso es lo que pasa acá, que se confían mucho, pero sí es seguro normalmente”

**Experto 3**

**Respuesta:** “No, de hecho eso estuve hablando con un compañero de trabajo que hace poquito había ido a caminar a San José a comprar unas cosas y no, eventualmente, y desde hace mucho tiempo en realidad no solo al tema actual, no me siento seguro en San José, ¿verdad?, ya caminar por San José se vuelve un tema complicado, ya uno no se siente seguro en ciertas zonas de San José, no puedo decir que en todas, pero en las mayores partes de San José donde normalmente uno siempre pasa ya se va sintiendo como el tema de inseguridad, a uno le da ese temor de pasar el algún momento y que lo asalten o pase algo así, entonces sí hay un temor real”

**Experto 4**

**Respuesta:** “La inseguridad es generalizada en todo el territorio nacional. No obstante, cuando voy al centro de San José, no me siento inseguro.”.

**Análisis**

Desde la óptica del experto 1, existe seguridad al transitar por las calles de San José, en el caso del experto 2, establece que existe seguridad gracias a la presencia de Fuerza Pública, sin embargo, existen personas que contribuyen a la inseguridad al realizar actos que puedan ocasionar la comisión de un delito, como, por ejemplo, utilizar el celular en vía pública. En el caso del experto 3, este considera que no hay seguridad puesto que existe un temor fundado en ciertas zonas donde no es grato transitar por el nivel de delincuencia, y el experto 4, establece que la inseguridad ocurre en todo el territorio nacional, no obstante, no considera sentir inseguridad al caminar por San José.

Cabe recalcar entonces que existen parámetros de seguridad tanto como de inseguridad de acuerdo a la perspectiva de cada persona, pues muchos pueden considerar que San José no es un lugar seguro, más otros pensarían que sí lo es por la presencia policial, lo cierto del caso es que efectivamente, existen lugares en los que hay un alto nivel de criminalidad y por los que diferentes personas puedan ser víctimas de un asalto o algún delito.

**Pregunta 2:** ¿Cuáles cree que sean los motivos por los que una persona decide delinquir? ¿Podría considerarse el hecho de la poca accesibilidad al estudio y las oportunidades laborales?

**Experto 1**

**Respuesta:** “Esto es relativo, porque también existen los delitos de corrupción en estratos “altos” y preparados académicamente”

### **Experto 2**

**Respuesta:** “Eso también, el estudio, por no tener trabajo también, el sector depende de dónde viva, eso también ayuda mucho a que la persona empiece a robar, a delinquir por beneficio para él y muchos para la familia, especialmente en sectores donde hay ranchos, tugurios, diay, están en una condición precaria, entonces no tienen mucho, aparte que les falta estudio y cuesta buscar trabajo, entonces muchos terminan en ese lado, ¿verdad?”

### **Experto 3**

**Respuesta:** “Creo que por experiencia y según lo que yo trabajo, trabajo mucho con juventudes, lo que yo he visto es la falta de un proyecto de vida o la falta de visión en los estudiantes a un proyecto de vida o la posibilidad de cumplir ese proyecto de vida, es decir, yo estoy estudiando, posiblemente no tenga las oportunidades para ingresar a una universidad y si logro ir puedo cursar una carrera, y si logro alcanzar un título universitario ya no me está garantizando realmente una oportunidad laboral, entonces si yo veo ese futuro que no me está prometiendo mucho y si otra persona viene a ofrecerme dinero fácil, por así decirlo, yo creo que lo pienso dos veces y digo, prefiero vivir bien ahorita haciendo cosas delictivas que matarme tantos años estudiando y que posiblemente no pueda encontrar un campo en el futuro, creo que es la falta también de conocer de la persona y de trazarse un proyecto de vida viable. Tratar de que el estudiante o las personas jóvenes puedan ver más allá de obtener los títulos universitarios, que vean que existen más formas en las que legalmente puedan hacer dinero, que puedan subsistir o emprender o hacer otro montón de cosas y no sentirse tan frustrados ante un panorama que es muy incierto, entonces no solamente es esa parte de educación, sino, que es la falta de un proyecto de vida que me garantice que yo

estoy en este momento acá y hacia dónde voy, o sea, no logran visualizar un futuro en ellos y ese no lograr visualizar. Entonces, si me ofrecen algo que me promete en este momento me voy a ir hablando de cosas delictivas”

#### **Experto 4**

**Respuesta:** “Delinquir no siempre es el resultado de una decisión racional y voluntaria, hay causas estructurales que producen la delincuencia”

#### **Análisis**

Primeramente, el Experto 1 deja ver que existe relatividad en la razón por la que se comete un delito, ya que muchas veces estos pueden ser ejecutados por personas que poseen buenas condiciones o están preparadas y poseen estudios. Por otro lado, el experto 2 considera que la falta de estudio y las oportunidades laborales pueden ser incentivos para cometer delitos en torno a la necesidad que se pueda tener y que estos son más probables en lugares de poco interés social, como tugurios.

Por otra parte, el experto 3 considera que la falta de objetivos de los jóvenes y de un proyecto de vida concreto genera incertidumbre hacia la forma en la que va a crecer en el futuro, pues el hecho de tener estudios o un título universitario no garantiza una oportunidad laboral, por lo que ante ese panorama, si alguien más ofrece una vía fácil para obtener ingresos, esa persona va a optar por ese camino; debe existir un enfoque mayor y la idea de emprender en otros aspectos que puedan brindar los ingresos necesarios para subsistir de forma idónea. En cuanto al experto 4, este esclarece que el delinquir no siempre es una decisión racional y voluntaria y que existen otros factores estructurales por los que se cometen delitos.

Por lo tanto, los factores por los cuales una persona decide delinquir pueden tener aspectos económicos y educativos ante la falta de oportunidades, así como por otros motivos donde se puede ver la corrupción y la falta de un proyecto de vida, se crea una razón independiente que se ve motivada por cada persona desde el aspecto de vida que lo impacte en el momento, pues existe la posibilidad de buscar soluciones para mejorar desde otros ámbitos sin necesidad de llegar a cometer un acto delictivo.

### **Categoría 3: Principio de Justicia Pronta y Cumplida**

#### **Resumen**

El Principio de Justicia Pronta y Cumplida, de acuerdo a lo que establece el artículo 41 de la Constitución Política, funciona como una garantía de la prontitud con la que el Estado debe atender una situación de riesgo de manera célere, con el fin de que no se ponga en peligro el factor social de convivencia en la comunidad, ni se acrecente el temor en la misma a causa de la inacción de los encargados de velar por ese resguardo social dentro del país.

Asimismo, se evalúa si efectivamente existe aún una credibilidad a este principio o si ha sido consumado por la falta de seguridad en el país de acuerdo al criterio de los expertos que participan de esta investigación, toda vez que es importante reconocer que este principio no solo posee un enfoque atribuible a una rendición de cuentas al llamado de la sociedad, sino, en la eficiencia del Poder Ejecutivo de lograr cumplir con ese llamado y que vuelva la confianza a los costarricenses.

**Pregunta 1:** ¿Qué opina sobre la llamada justicia pronta y cumplida con relación con la seguridad ciudadana?

**Experto 1**

**Respuesta:** “Las víctimas dirán la verdad, llegó tarde o no llegó”

**Experto 2**

**Respuesta:** “No, no hay justicia pronta y cumplida, la única solución pronta y efectiva en la medida tratamos de ser nosotros, que tratamos de llegar al incidente lo más rápido y posible, ya sea lo que sea un asalto, una intervención por violencia doméstica, un robo, pero en lo que es la parte que prosigue después de nosotros no es muy pronta, tanto así que podemos tener un detenido hoy por un robo que no se resuelve de inmediato y prácticamente depende de lo que tenga o depende de lo que sea, lo dejan en libertad, si tiene un salario o un domicilio lo dejan en libertad rápido. Entonces ese el problema por el que la gente se queja diciendo que para que van a llamar a la policía si ahorita lo sueltan, y en realidad es así, por ejemplo, uno se revuelca, tiene que brincar, correr rápido cuidando la integridad de nosotros y de las personas en la calle para poder hacer o ejercer nuestro trabajo, para detenerlo rápido, y por más que uno haga la documentación y todo lo que le piden a uno ahí, no es suficiente como para que mejore esa situación”

**Experto 3**

**Respuesta:** “Hay mecanismos en donde se utilizan instrumentos a disposición de la ciudadanía donde se realizan denuncias por llamadas, WhatsApp, para que usted pueda denunciar cosas que vea en su comunidad de manera anónima y creo que según lo que uno también ve en la televisión sí llega a hacer como allanamientos y todo porque a través de esas denuncias ya el OIJ toma el mensaje, por así decirlo, y empieza a investigar, entonces existen los mecanismos. Sin embargo,

en justicia pronta y cumplida no sé qué tanto se da en sentido en que la misma ciudadanía lo ve, la policía puede llegar al lugar de los hechos a arrestar a una persona, pero dicen que los jueces los liberan rápido, cuáles son los motivos por los que los jueces liberan rápido no lo sé, ya son aspectos legales que los jueces sabrán, pero a lo que la gente ve, sí siento que existe una confianza en la Fuerza Pública, pero al final llaman, arrestan a la persona y dicen “para qué, si al final el juez lo suelta”, o sea, hay una confianza en el sentido de justicia porque la Fuerza Pública está presente, pero siempre existe un reproche que alude el hecho de para qué realizo una llamada, para qué me arriesgo a hacer una denuncia si al final siempre los van a soltar y luego se vienen a vengar conmigo si se dan cuenta de que yo llamé. Entonces sí hay mecanismos, pero al final está el temor de la ciudadanía en donde se deja entrever que esos mecanismos no están ayudando mucho, entonces ya son temas legales que se deben analizar en el porqué esa justicia pronta y cumplida no se está dando, aparte que hay demasiados casos que se están dando y no hay recurso policial, ni judicial suficiente para ver todos los casos, según las últimas denuncias que ha hecho el OIJ”

#### **Experto 4**

**Respuesta:** “No tengo ninguna opinión... Hay un sistema de administración de justicia que me parece que funciona bien”

#### **Análisis**

Primeramente, el experto 1 atribuye el principio hacia el enfoque que le pueda dar la víctima de un delito al alegar si efectivamente se cumplió a cabalidad o no, si existió una justicia o retribución temprana, o si por el contrario no la hubo y se generó un desconcierto en la misma por la falta de apoyo del ente en el que confiaba para velar por su integridad. Por otro lado, el experto 2 quien es oficial de Fuerza Pública, manifiesta que para efectos del principio no hay una

convergencia en el mismo salvo por la acción que ellos toman en la atención y prontitud con la que responden una situación delictiva como en el caso de un asalto o un llamado por violencia doméstica; más allá de eso, esclarece que el proceso que continúa después de esa intervención queda en manos de otros sujetos que en muchas ocasiones toman la decisión de liberar a estos personajes, lo que genera entonces desconfianza en la sociedad.

De otra forma, el experto 3 alude que sí existen mecanismos mediante los cuales esta se puede ver presente, pues existen métodos para realizar denuncias si se está ante una situación delictiva, además que, por el trabajo de la Fuerza Pública, que siempre responde con prontitud, existe confianza en la ciudadanía. Sin embargo, menciona que la decisión al final la toman los jueces y es muchas veces donde se ve la molestia de la sociedad al darse cuenta de que liberan a una persona que ha cometido un delito, por lo que, pese a que existen mecanismos, siempre está presente un temor fundado en la ciudadanía de no realizar las denuncias respectivas por miedo a ser víctima del sujeto al cual reporta. Por último, el experto 4 refiere no tener opinión al respecto, y menciona que existe un sistema de administración de justicia que funciona bien.

Ciertamente, existe una confianza en la acción de la Fuerza Pública como primer interventor en la ocasión del delito o de alguna situación que vulnere la seguridad de una persona, sin embargo, se mantiene una incertidumbre en ese accionar por las decisiones que muchas veces se toman de seguido al liberar a los delincuentes, sin motivo, lo que muchas veces no entiende la sociedad es que existen también parámetros por los cuales se toma la decisión de liberarlos, sea por arraigo, por estabilidad laboral o por falta de pruebas. Lo cierto es que mientras no exista una respuesta oportuna a la seguridad e integridad de la sociedad costarricense, siempre hará falta una mayor celeridad para atender este tipo de situaciones, con el fin de que se sienta el apoyo del Estado y el acompañamiento debido especialmente para las víctimas de un delito.

## **Categoría 4: Prevención de delincuencia**

### **Resumen**

Ciertamente, y como se mencionó anteriormente, existen diversos enfoques sobre lo que puede considerarse prevención de delincuencia, y esta está conformada por una división de tres casillas que se consideran esenciales para el correcto entendimiento, la cuestión es si efectivamente el Poder Ejecutivo como encargado de esta prevención realiza las funciones que le competen en atención a ella, o si bien pueden verse otros factores involucrados que puedan mejorar el acercamiento a nuevos programas para la prevención de la delincuencia que sean sugeridos y tomados en consideración para fortalecer la seguridad en el país.

De la misma forma, es relevante considerar la necesidad de nuevas propuestas para acrecentar la confianza en el país, no solo mediante un planteamiento, sino, de mano con la acción y la ejecución de las propuestas para que exista un mayor manejo de estas redes criminales para devolver al país la paz que lo caracteriza como “pura vida”.

**Pregunta 1:** ¿Considera que hay suficientes programas para prevenir la delincuencia?

### **Experto 1**

**Respuesta:** “El fenómeno social de la delincuencia es abordado en el sistema jurídico (teórico) adecuadamente, en lo preventivo y en lo punitivo. Sin embargo, como no está aislado de la vida social en su conjunto, la realización es deficiente, pues se siguen promoviendo ideales de vida basados en dinero y poder, y la educación formal no logra sobreponerse a esa promoción. Además, los desequilibrios sociales son foco de delincuencia en todos los niveles”

**Experto 2**

**Respuesta:** “No, faltan muchas cosas, vamos a lo mismo, la mala organización de todos los poderes o lo que quieren “chupar” para su beneficio, por decirlo así, diay, no se enfocan en lo que es la ciudadanía, se fijan en ganar cada uno, entonces de que faltan un montón de programas y que sean mejores, es claro”

**Experto 3**

**Respuesta:** “Yo digo que no, no hay suficientes programas porque más bien vemos en las noticias que hay recorte en el programa de becas, que hay recorte en ayuda social, que hay recorte en temas generales, digamos a la familia etc. Entonces no hay suficientes programas, aparte, creo que muchas de las políticas públicas se basan mucho en el concepto de pobreza, es decir, normalmente lo barrios más pobres es de donde salen los delincuentes, ¿verdad?, no necesariamente, estamos estigmatizando mucho, ¿verdad?, todo lo que es programas de prevención tiene que tener un enfoque de exclusión social que significa eso, es decir, yo como persona, ¿verdad?, puede ser que tenga una situación económica baja, pero eso no me motiva a salir a la calle a delinquir, sino, que yo como persona, que tenga una situación socioeconómica baja en el momento que yo salga a la sociedad a involucrarme en educación, a involucrarme en el deporte, involucrarme en otras áreas, ¿verdad?, voy a empezar a tener ciertas limitaciones que me están excluyendo de continuar con un proyecto de vida. Pongamos el caso de una familia que tenga papá, mamá, un niño y una niña, bien, entonces, tal vez el tema de situación de recursos bajos puede ser que suponga el hecho de no poder enviar ambos niños al colegio, vamos a necesitar el apoyo del IMAS para una beca, pero resulta que están con los recortes, entonces ya no podemos acceder a una beca, entonces resulta que como no me alcanza el dinero voy a tener que excluir a alguno de estos dos chicos del sistema educativo, entonces si yo tengo un varón y una niña, voy a preferir sacar a la niña, ¿verdad?, porque

la sociedad me está diciendo que el varón tiene más posibilidades como de salir adelante, en cambio a la niña la puedo dejar ahí como para ama de casa, ayudar en la casa, oficios domésticos, etc., y entonces crea ese círculo digamos de pobreza, verdad?, que al final no van a poder acceder a ciertas posibilidades. Si doy un enfoque adecuado al trabajar el tema de la exclusión social, no vamos a trabajar adecuadamente el tema de la prevención de la delincuencia, es un enfoque que se debe implementar bastante bien”

#### **Experto 4**

**Respuesta:** “Las causas de la delincuencia son muy diversos; tienen orígenes estructurales (en el país hay cada vez más desigualdades, más exclusión social y más factores de riesgo social), también hay factores sistémicos que tienen relación con las grandes fallas de las instituciones, la pérdida de legitimidad de las instituciones políticas y el deterioro de los mecanismos de integración sociocultural y de integración política; también hay un entorno regional que provoca que la inseguridad pública local tenga conexiones con una crisis de seguridad regional originada por el crimen organizado, el narcotráfico, la corrupción y la impunidad. Entonces, el país cuenta con algunos programas de prevención de la delincuencia que en la práctica han quedado superados por los nuevos factores que amenazan la seguridad pública”

#### **Análisis**

El Experto 1, menciona que el fenómeno de la delincuencia es abordado desde un sistema jurídico con función preventiva y punitiva, sin embargo, existen deficiencias mediante las cuales forjan a la sociedad bajo un criterio de dinero y poder más allá del incentivo educativo, lo que promueve una serie de desigualdades que contribuyen a generar un acercamiento a la delincuencia. Asimismo, el experto 2, considera que no existen suficientes programas para prevenir la

delincuencia, pues aún se requiere de un complemento entre los Poderes del Estado para atender el problema sin pensar en un beneficio propio al hacerlo, por lo que se debe poner más atención a las necesidades reales de los costarricenses y no solo a las personales.

De la misma forma, el experto 3 menciona que no existen suficientes programas, pues se ve un constante quebranto a las oportunidades en cuanto a la obtención de becas o ayudas sociales que puedan disminuir la delincuencia, además de que existe un constante señalamiento hacia las personas de estrato bajo o que viven en situación de pobreza de ser más propensas a cometer actos delictivos, lo cual no puede generalizarse y más bien debe generarse una exclusión. Por otro lado, el experto 4 menciona que las causas de la delincuencia pueden tener orígenes estructurales, como lo es la desigualdad, el riesgo social, además de una pérdida de legitimidad de diferentes instituciones y el deterioro de mecanismos de integración sociocultural y política, más allá de esto, se ve un impacto generado por el narcotráfico, el crimen organizado, la corrupción y asimismo la impunidad, por lo que entorno a las necesidades actuales se deben modificar los programas de prevención.

Efectivamente, existe un desacierto en la existencia de programas para la prevención de la delincuencia, pues estos aunque generan un impacto positivo, no son efectivos totalmente, ya que cada vez existen nuevas situaciones de riesgo o nuevas situaciones de afectación económica o social que no son atendidas de forma eficaz para prevenir el acercamiento a la delincuencia por parte de las personas más vulnerables o que se encuentren en una situación de pobreza, pues siempre serán los primeros en ser señalados y propensos a delinquir, no obstante, este tipo de exclusión debe permutarse y enfocar otra clase de óptica que, lejos de estigmatizar un extracto social, se busque brindar una ayuda que brinde oportunidades adecuadas.

**Pregunta 2:** ¿Cuáles propuestas brindaría como medio para la prevención de la delincuencia?

**Experto 1**

**Respuesta:** “La formación en valores éticos, la promoción del voluntariado para asistencia del prójimo, revisión de legislación penal y procesal, inversión social”

**Experto 2**

**Respuesta:** “Hay violencia, pero no especifican bien, la mayoría de olas de violencia como asesinatos y eso prácticamente son el gremio de venta de drogas, ajuste de cuentas, lógicamente que generalizan a terceros porque también hay muchas familias honestas que trabajan, que se ganan la vida, pero estas personas de la sociedad, por decirlo así, o estos delincuentes, son lo que ocasionan eso, ¿verdad? La mayoría de muertes que se han dado es por ajuste de cuentas, por problemas de drogas, posesión de lugar, por armas. Y por lo de la seguridad vamos a lo mismo, hay que cuidarse, por mucho que estemos en un país libre, hay que cuidarse también como uno anda, no exponerse, en esos casos es muy complicado en sectores de precaristas o de sectores donde el lugar es muy pobre, por decirlo así, lugares como Tibás, la León XIII, Los Cuadros, son lugares que están prácticamente infestados de delincuencia y hay que tomar las medidas preventivas para disminuir la delincuencia que predomina en esos lugares”

**Experto 3**

**Respuesta:** “Lo más adecuado siempre ha sido, es más barato hacer programas preventivos que atacar el síntoma, es como una enfermedad. Si yo educo a una persona en una alimentación saludable, que haga ejercicio, que camine cierta cantidad de pasos a la semana, pueden existir programas, pero vamos a lo mismo, pasó algo y vamos a ir ahí. Sí existen programas preventivos, pero faltan más, es decir, no vemos en las comunidades programas educativos, ni deportivos, o

sea, ¿qué hace la gente, qué hacen los jóvenes principalmente los fines de semana? No vemos un Estado que promueva actividades culturales, que la gente pueda aprender música, tener actividades extracurriculares, que la gente pueda ir después del colegio, las instituciones no están llegando a las comunidades a generar programas, entonces, ¿la gente joven qué hace al final? No hay muchas formas para que yo pueda aprender o tener más conocimiento, en los barrios y en las comunidades no se están haciendo muchos programas, puede ser que dentro de las municipalidades sí exista, pero no son lo suficientes como para que la persona joven diga “me voy a quedar en este barrio a aprender un montón de cosas o tener esos espacios de esparcimiento”, el tema no va tanto por atacar el síntoma, sino, más bien que puedan existir programas de prevención reales en las comunidades y en los barrios para que puedan empezar a sacar a la gente de la calle para que puedan aprender mayores cosas que les puedan ofrecer”

#### **Experto 4**

**Respuesta:** “No tengo una idea concreta, pero a veces la mejor política de seguridad son buenas políticas sociales”

#### **Análisis**

En este aspecto, el experto 1 menciona que la formación de valores éticos, la ayuda al prójimo, una reforma a la legislación penal y procesal, además de una inversión social son alternativas que funcionan como medio para la prevención de la delincuencia, aspectos que son de relevancia para generar un rango de sostenibilidad en la sociedad. El experto 2 asevera que existen ciertos aspectos que repercuten en la sociedad que desatan la criminalidad, sin embargo, menciona que no se puede generalizar la población que se encuentra en estos extractos sociales, pese a esto,

recomienda el no exponerse cuando se transita por lugares de alta criminalidad y tomar las medidas del caso para evitar sufrir un menoscabo.

Por otra parte, el experto 3 manifiesta que debe existir una mayor promoción en programas de esparcimiento, sean culturales, deportivos, entre otros, con los cuales las personas y especialmente los jóvenes tengan un incentivo por salir adelante y una motivación por formar un proyecto de vida sin la necesidad de caer en aspectos delictivos, se trata de atacar un síntoma con medidas alternas. En el caso del experto 4, establece una mejor implementación de políticas sociales que brinden un mayor acompañamiento a las comunidades y que disminuyan la exclusión entre las mismas.

Finalmente, es claro que gran parte de las propuestas que brindan los expertos se basa en mejorar los programas actuales y enfocar un mejor desarrollo en la implementación de fondos de inversión social para poder solventar las situaciones socioeconómicas que afectan y promueven la inserción en el marco delictivo, como de no estigmatización de comunidades en riesgo que se encuentren en zonas de interés criminal, el Poder Ejecutivo debe garantizar la modernización de programas para la prevención de la delincuencia y reestructurar el orden social para llevar a cabo esta tarea.

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

### Conclusiones generales

Ciertamente, para los efectos de esta investigación, se toma en cuenta la pregunta generadora que se realizó en el planteamiento del problema, la cual cuestiona: “¿En qué medida, el Poder Ejecutivo asume las responsabilidades asignadas para el cumplimiento de programas de prevención de delincuencia si se toma en consideración la gran inseguridad ciudadana y el constante aumento de crímenes que han transcurrido durante los años 2022 y 2023?”, es evidente que a lo largo de esta investigación se ha dado respuesta a la misma con el análisis de los diferentes apartados que se han tomado en cuenta para esclarecer esas responsabilidades que le competen al Poder Ejecutivo.

No obstante, se realiza una ampliación de la misma en atención a la relevancia de este trabajo, y es que la realidad de este poder de la República, asume en una medida parcial las responsabilidades asignadas para el cumplimiento de programas para la prevención de la delincuencia, toda vez que existe aún un alto porcentaje de inseguridad ciudadana y un aumento en la criminalidad que viene acarreado desde los años 2022-2023, y que aún hoy en día sigue en aumento.

Esto debido a que de acuerdo a las funciones que debe cumplir el Poder Ejecutivo, está la de velar por la seguridad ciudadana y la de asignar las funciones de seguridad que le competen a la Fuerza Pública, más allá de ello, también está el hecho de que este debe responder por los programas de prevención de delincuencia, y realizar un planteamiento idóneo a las necesidades actuales, no brindar una idea generalizada y meramente teórica sobre lo que se debería hacer, el verbo accionar debe funcionar en todos los vocablos que lo conforman.

Asimismo, la necesidad de que exista una celeridad en la resolución de conflictos que atañe la delincuencia tiene gran interés en evitar que a causa de la imposibilidad de generar programas para la prevención de la delincuencia se deba sufrir un menoscabo que pueda o no repararse y por el cual exista un daño colateral y una víctima de un delito por la falta de intervención temprana.

Dentro del parámetro de inseguridad ciudadana, es claro que existe un temor fundado a nivel social, es claro que los jóvenes se ven reprimidos e inclinados hacia el camino de la delincuencia por la falta de oportunidades académicas y laborales. Existen diferentes temas que se abordan por los cuales puede darse un incentivo para delinquir y se basa en cuestiones de desigualdad y exclusión social, donde el grupo de personas que estén en pobreza pueden verse más perjudicadas. El gasto público tiene un déficit fiscal del cual no se produce un sustento económico para subsistir, y es mediante este acceso donde las bandas criminales entran y se acrecientan.

De la misma forma, el Poder Ejecutivo debe garantizar una armonía y un trabajo en conjunto con los demás Poderes del Estado, puesto que no lleva el estudio de la delincuencia completamente, requiere del apoyo del Legislativo y el Judicial para intervenir de forma concreta, pero la responsabilidad de la prevención sí le es propia como garantía de un manejo adecuado de los mandatos que le confieren, no se basa en un temor fundado de los cuerpos policiales de no tomar acción en lo que debe hacer por miedo al criminal, la respuesta debe ser inmediata.

Además, la importancia de transmitir de forma adecuada los mensajes y los informes cotidianos que reflejan la rendición de cuentas por parte de los medios de comunicación debe ser basado en información verídica, no manipulada ni acentuada por el amarillismo, puesto que el Poder Ejecutivo debe garantizar a la sociedad comunicar las acciones que toma para prevenir la delincuencia.

Claramente, se destaca que la aplicación del marco de legalidad debe ser dirigida a toda persona independientemente de la condición socioeconómica y académica, puesto que tanto ricos como pobres son propensos a delinquir y no se puede inclinar la balanza solamente por un grupo social con privilegios y abandonar otro que no los tiene.

De otra forma, los parámetros de la Prevención de la Delincuencia no solamente le atañen al Poder Ejecutivo, sino, que existe una atención de educación primaria que le compete al hogar en el cual se desenvuelve una persona, donde valores éticos y morales son los que configuran el bienestar individual, además del colectivo.

Asimismo, la Prevención de la Delincuencia mantiene una división reglamentaria y necesaria que opta por brindar un mejor entendimiento sobre las etapas en las que se representa un acto delictivo, desde la educación primaria, la acción y la ejecución del mismo, tanto como el castigo que este recibe. Existe también una visualización social sobre la prevención y lo que se debe hacer para que esta se lleve a cabo.

Además, la política criminal se ve también determinante en lo que refiere al establecimiento de que intervengan más bajo la premisa de generar un impacto social relevante en cuanto la implementación de nuevas tácticas de prevención en atención a los derechos humanos desde la visión positivista, y, por otro lado, cómo esta refiere un manejo más coactivo por medio del Derecho Penal.

Finalmente, los diferentes medios para la prevención de la delincuencia se ejecutan en torno al tiempo que se vive por lo que las propuestas que se brindaron en el capítulo dos que corresponde al marco teórico son las que se plantean como más eficaces mediante un sentido de urbanización donde se toma en consideración el no permitir que una persona se termine de corromper, por lo que la reflexión de la ventana rota que se utiliza en el mismo es el ideal más eficaz para romper el

esquema de la delincuencia y velar por una sociedad sana donde exista un interés por los intereses y necesidades de las personas.

### **Conclusiones por objetivos específicos**

**Objetivo específico 1:** Conocer el funcionamiento y las responsabilidades del Poder Ejecutivo a nivel nacional, cuáles son los programas de cumplimiento de normas de ley que ejecuta y la metodología que debe utilizar para la prevención de la delincuencia.

Este objetivo específico se cumple de forma correcta toda vez que se conoce el funcionamiento y las responsabilidades del Poder Ejecutivo a nivel nacional, los programas y la metodología que debe utilizar para la prevención de la delincuencia, este se ejemplifica mediante las funciones que menciona la Constitución Política, los enfoques que determina para el resguardo de la sociedad, la seguridad general y los medios de prevención de delincuencia con los que cuentan para tal efecto, sea este el caso del Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Paz, Fuerza Pública, Migración, Control de Drogas, entre otros.

Asimismo, el programa de mayor énfasis que posee para la prevención de la delincuencia se trata de la “Política de Seguridad Nacional Costa Rica Segura Plus”, el cual busca manejar un periodo del 2023 al 2030, posee una propuesta muy amplia sobre cómo actuar ante diversos escenarios, sin embargo, es claro que no se ha ejecutado totalmente, puesto que existen muchos vacíos que aún se deben llenar para lograr esos objetivos que en él se plantean.

Ciertamente, el Poder Ejecutivo debe velar por la creación constante de programas para la prevención de la delincuencia tanto por el cumplimiento de los mismos, y la acción inmediata para

llevarlos a cabo, no basarse únicamente en un planteamiento sin un fondo concreto, pues las intenciones pueden ser muchas, más la ejecución, poca.

Claramente, dentro de esta situación se toma en cuenta la modernización de los mismos, pues cada día existe un nuevo mal y más invasivo, puesto que el nivel de delincuencia que existió, no es el mismo que existe en la actualidad, ni será el mismo que existirá en el futuro, ya que el tiempo es cambiante y con él las influencias que pueden llegar a generar un nuevo impacto en la sociedad que pueda llegar a ser perjudicial a largo plazo.

**Objetivo específico 2:** Comparar los criterios de expertos a seleccionar sobre el entendimiento que poseen en atención a las responsabilidades que debe cumplir el Poder Ejecutivo para la prevención de la delincuencia y la seguridad ciudadana.

La comparación que se realiza se considera en torno a las diferentes perspectivas que tienen los expertos sobre la problemática que se abordó y en si efectivamente el Poder Ejecutivo cumple fielmente las responsabilidades que posee, muchos de ellos indican que lo hace con deficiencias y con impactos drásticos a la realidad social.

Asimismo, se encuentran distintos criterios conforme a lo que refiere la seguridad en el país, tanto como por lo que refiere vivir en un Estado de Derecho por el que se vele por la misma y se brinde un acompañamiento a la sociedad costarricense, especialmente a quienes residen en la Provincia de San José, si se toma en cuenta que es el espacio de estudio, por lo que se discierne en la afectación que la falta de acción del Poder Ejecutivo pueda llegar a generar.

De igual manera, los expertos brindan propuestas que pueden ayudar a prevenir la delincuencia, de manera que exista un verdadero acompañamiento de parte de este Poder del Estado con el fin de que se disminuya el porcentaje de criminalidad que se posee actualmente, y parte de estas alternativas se basan en una mejor inversión social, la reforma de leyes penales, centros cívicos de actividades creativas, deportivas, culturales y artísticas en las diferentes comunidades, mejores oportunidades escolares y laborales donde se puede llevar una vida plena lejos de la delincuencia.

**Objetivo específico 3:** Construir un instrumento que evalúe de manera constante la gestión de calidad del funcionamiento del Poder Ejecutivo en programas para la prevención de la delincuencia.

Este objetivo se ve representado en el siguiente capítulo, que corresponde a parte de las recomendaciones, por el cual se realiza un análisis de las acciones estratégicas de la Política de Seguridad Nacional Costa Rica Segura Plus, mediante la cual se plantean diferentes objetivos y acciones estratégicas para beneficiar a la sociedad y motivar mejores recursos para detener la criminalidad.

El instrumento se ve representado como un cuadro con algunos indicadores que corresponden directamente a los temas de Prevención de Delincuencia, Seguridad Ciudadana, Crimen Organizado y Narcotráfico, y Protección y Defensa. Estos, desde la óptica y el objetivo de cada una, plantean una propuesta generalizada para acabar con la delincuencia y de qué manera se combate la misma basados en una estadística que se acoge con una visión futurista hasta el año 2030 de acuerdo a lo que establece la Política Nacional Costa Rica Segura Plus, pero que realmente no tiene mayor acervo.

De esta forma, se constituye entonces la dirección de este instrumento hacia el Consejo Nacional de Seguridad Pública, del cual se desdén en el artículo 11 de la Ley General de Policía que el mismo

estará integrado por el Presidente de la República, quien lo presidirá, por los titulares de los Ministerios de la Presidencia (\*) Justicia y Paz, de Gobernación y de Seguridad Pública, así como cualquier otro miembro que incluya el presidente de la República. (Ley N°7410 (1994). Pp. 3-4).

Además, también le corresponde a este en definir “las políticas generales de los diversos cuerpos de la policía” (Ley N°7410 (1994). Pp. 4), esto siempre con la dirección del Presidente de la República, por lo que el trabajo conjunto de este Consejo y los Ministerios mencionados podrá incentivar un mejor manejo de los que se desdén en la construcción de este instrumento.

Por lo que, esta gestión de calidad, es analizada con mayor amplitud de lo que versa sobre la política y cómo está motiva a brindar otra serie de aspectos por señalar para dar mayor rigor a lo que plantean sobre cada uno de esos parámetros que se establecen con el fin de que, a efectos de brindar un mejor acompañamiento el Poder Ejecutivo, responda de forma voraz a las responsabilidades que le confiere la Constitución Política y mayormente las relacionadas con Prevención de Delincuencia.

De esta forma, y dentro de este aspecto, se concluye que todos los objetivos específicos que se plantearon al inicio han sido abordados de forma eficiente, y en atención al problema de investigación se planteó la pregunta generadora al inicio, por lo que la Evaluación de las Responsabilidades del Poder Ejecutivo en el Cumplimiento de Programas para la Prevención de la Delincuencia en 2022-2023, fue óptima al considerar como medio de información las diferentes

fuentes que se consultaron y con el criterio de los expertos que se prestaron para compartir la visión que poseían del tema en estudio.

Efectivamente, el Poder Ejecutivo debe trabajar aún más con las herramientas que posee para velar por la seguridad de los costarricenses y para contrarrestar las brechas que se han generado por la falta de acción en cuanto a prevención de delincuencia, toda vez que los derechos humanos se constatan en el derecho a la vida, la libertad y la seguridad, por los cuales este ente debe velar, y por los cuales la sociedad posee el derecho de pedir cuentas al respecto.

## CAPÍTULO VI: PROPUESTA

Como parte de la evaluación que se realiza, se plantea un análisis a las estrategias que se mencionan dentro de la Política Nacional Costa Rica Segura Plus 2023-2030, mediante la cual se enfatiza la relevancia de la misma y si ha cumplido a cabalidad con los objetivos que se ha planteado.

### Política Nacional Seguridad Pública Costa Rica- Segura Plus

Indicadores	Realizado	No Realizado	Propuesta
<b>Prevención de delincuencia</b>		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los programas en comunidad para personas en situación de vulnerabilidad que sean de más fácil alcance para formar parte de un grupo criminal.</li> <li>• Incentivar programas educacionales que fortalezcan los valores éticos y morales.</li> <li>• Generar un aumento en el programa de becas educativas para evitar la deserción escolar.</li> </ul>
<b>Seguridad ciudadana</b>		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se reciba la formación</li> </ul>

			<p>pertinente para la atención de las ciencias policiales de manera idónea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reestructurar el llamamiento policial en las comunidades de mayor vulnerabilidad delictiva.</li> <li>• Que se cumpla a cabalidad con el concepto de proactividad policial en la atención primaria de prevención del delito.</li> </ul>
<b>Crimen organizado y narcotráfico</b>		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la implementación de mejores tecnologías para abordar los grupos de crimen organizado y de narcotráfico.</li> <li>• Expandir los horizontes policiales que se adapten a las necesidades actuales para combatir el crimen organizado y el narcotráfico.</li> <li>• Implementar mayores tácticas especializadas en la atención</li> </ul>

			del crimen organizado y el narcotráfico.
<b>Protección y defensa</b>		X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los límites fronterizos para impedir la entrada de grupos criminales.</li> <li>• Incentivar el uso de un presupuesto extraordinario para invertir en mejores equipos tecnológicos y armamentos que sean de utilidad para la protección y defensa de la sociedad.</li> <li>• Desarrollar un enfoque extensivo que superponga la categoría de asuntos internacionales que generen impacto nacional.</li> </ul>

En torno a la política nacional Costa Rica Segura Plus, se especifican cuatro escenarios estratégicos que buscan determinar un accionar de parte del Estado como garante de la seguridad ciudadana y del acompañamiento a las políticas de prevención del delito, mismas que se sujetan a una línea base que se percibe susceptible de relativismo por cuanto al tiempo actual y a la realidad que se vive a nivel nacional esta política no ha generado mayor impacto que el gramatical al

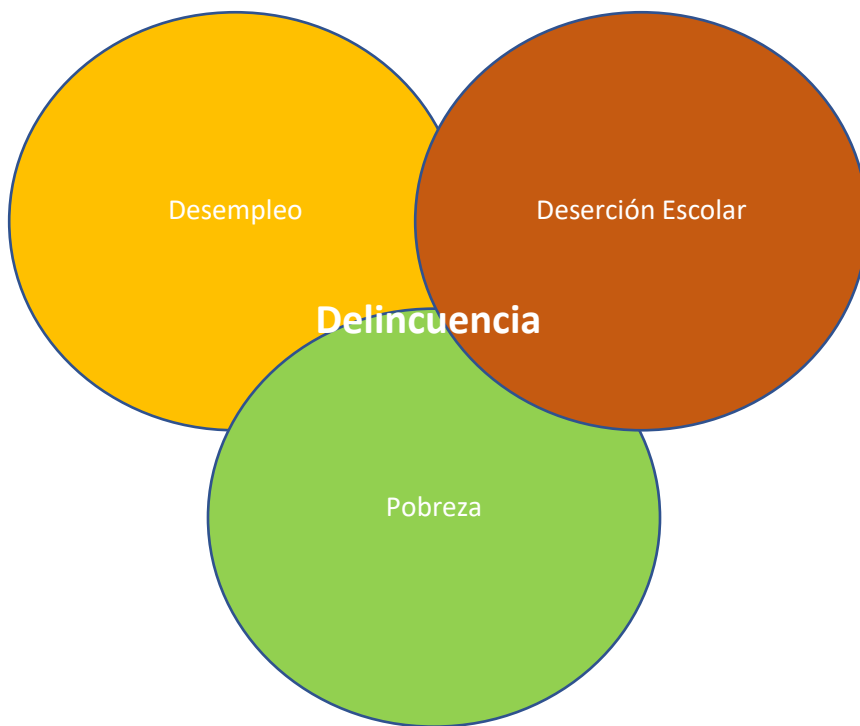
implementarlo en un uso excesivo de palabras más que de acción, es por esta razón que se implementa una serie de sugerencias para mejorar la efectividad y objetividad de este programa que busca generar el mejor escenario de paz en el país a un periodo dirigido al año 2030 y del cual no se ha producido ningún resultado, pues la ola de criminalidad que azota al país se mantiene en el momento más crítico que se haya visto incluso en años anteriores.

Ciertamente, el desarrollo de una política de este ímpetu no debe basarse únicamente en propuestas, sino, en acciones concretas que garanticen la seguridad ciudadana y la libertad de tránsito como garantía de la misma, sin temor a salir del hogar, o bien, de estar en el propio hogar y que exista una situación de vulnerabilidad que pueda llegar a acarrear víctimas o daños colaterales innecesarios ante la falta de acción de quien funge como encargado de la seguridad en el país.

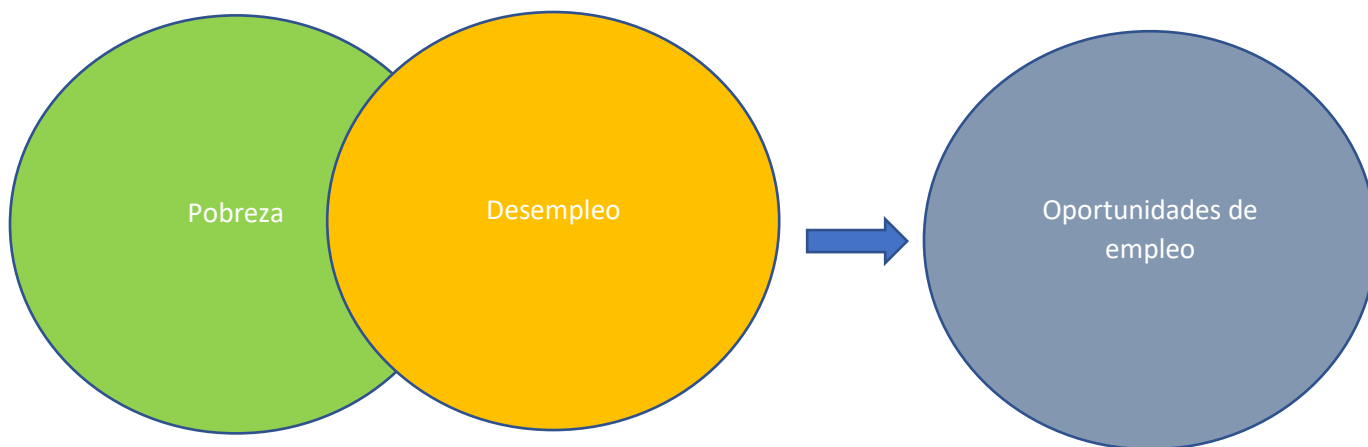
Ante esta óptica, se esclarecen además los diferentes incentivos que motivan a las personas a delinquir como parte de los datos que se analizaron dos capítulos atrás, mismos que para efectos de esta investigación fomentan la necesidad de realizar una evaluación gráfica de cómo se manifiesta esa falta de oportunidades, pobreza, desempleo y economía en los parámetros delincuenciales, los cuales buscan tomar a las personas que se encuentran en estado de necesidad para reclutarlas en los grupos de crimen organizado.

Los mismos se exponen de la siguiente forma:

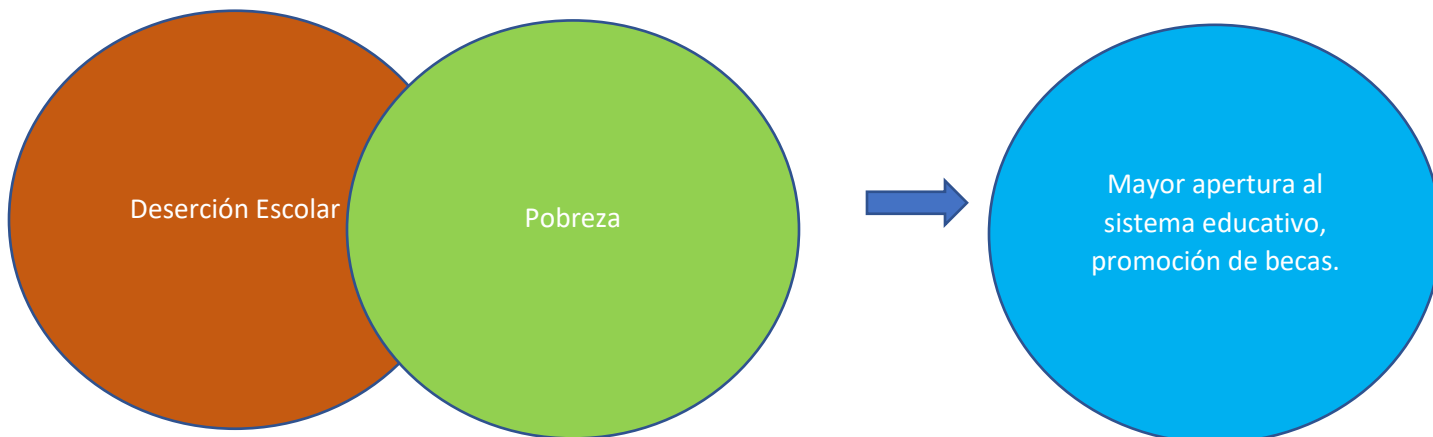
El desempleo, junto con la deserción escolar y la pobreza, se vuelven los incentivos necesarios para cometer un delito a causa de la necesidad que se tiene:



Si existe pobreza, se debe incentivar una mejor línea de oportunidades laborales que mejoren la economía, de esta manera también se ataca el desempleo.



Si existe deserción escolar, se debe a la necesidad económica de la familia en la que se está, la cual busca salir adelante, ante este panorama se debe brindar un mejoramiento en el sistema educativo.



La balanza en los diagramas debe analizarse en beneficio de mantener una sostenibilidad social en los ámbitos de empleo, economía y estudio, ya que, si uno de estos flaquea, los demás pueden ser objeto de reclutamiento criminal.

Es así, como se recomienda realizar una reforma al artículo 50 de la Constitución Política, el cual evoca sobre los derechos y garantías sociales: “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza” (Constitución Política (1949). P. 18), esto puede llegar a plantearse desde la visión de una mejor implementación en la inversión social para mejorar el equivalente al PIB que se utiliza en la actualidad como parte del gasto público en programas de atención a comunidades.

De la misma forma, el incentivar un fondo de regulación de becas con ayuda del IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social) constituye un mayor beneficio a las poblaciones en vulnerabilidad que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, que por una u otra razón no pueden seguir los estudios y que se verían beneficiados por la misma para mantener una visión y un objetivo de vida que le imposibilite recurrir a la vía fácil denominada delincuencia, esto mediante el acompañamiento integral e interinstitucional.

Además, de promover algún tipo de descuento fiscal en las empresas de índole privado con el fin de motivar la oferta de oportunidades laborales para todas aquellas personas que conforman la sociedad costarricense y que se han visto perjudicadas por la falta de empleo, lo cual genera una afectación a la economía y que también se vuelve incentivo para delinquir, esto promovería la apertura de mejores contrataciones con un beneficio social que favorezca la situación actual de muchos costarricenses.

Con esta reforma, no solo se vela por ese reparto adecuado de riqueza, sino, por el bienestar ciudadano ante la apertura a nuevas oportunidades y medios para subsistir de manera idónea con el acompañamiento del Estado y en atención a las necesidades actuales del país. Por lo tanto, es necesaria la valoración de esta propuesta como un mecanismo de defensa ante el incremento de la delincuencia.

## ANEXOS

### Anexo 1: Entrevista experto 1

¿Cuáles cree usted que sean las funciones que cumplen o debe cumplir el Poder Ejecutivo como garante de la seguridad ciudadana?

R. “La reparación de las acciones violatorias de los derechos de los ciudadanos en cuanto a sus personas y bienes. Esos son los que debe cumplir y está cumpliendo aún y cuando haya deficiencias”

¿Cree usted vivir en un Estado de Derecho en el cual se vele por la seguridad de la sociedad?

R. “Sí, pero en claro deterioro por el narcotráfico”

“La formación en valores éticos, la promoción del voluntariado para asistencia del prójimo, revisión de legislación penal y procesal, inversión social”

¿Se siente seguro/a al transitar por las calles de San José?

R. “Usualmente, sí”

¿Cuáles cree que sean los motivos por los que una persona decide delinquir? ¿Podría considerarse el hecho de la poca accesibilidad al estudio y las oportunidades laborales?

R. “Esto es relativo porque también existen los delitos de corrupción en estratos “altos” y preparados académicamente”

¿Qué opina sobre la llamada justicia pronta y cumplida con relación a la seguridad ciudadana?

R. “Las víctimas dirán la verdad, llegó tarde o no llegó”

¿Considera que hay suficientes programas para prevenir la delincuencia?

R. “El fenómeno social de la delincuencia es abordado en el sistema jurídico (teórico) adecuadamente, en lo preventivo y en lo punitivo. Sin embargo, como no está aislado de la vida social en su conjunto, la realización es deficiente, pues se siguen promoviendo ideales de vida basados en dinero y poder, y la educación formal no logra sobreponerse a esa promoción. Además, los desequilibrios sociales son foco de delincuencia en todos los niveles”

¿Cuáles propuestas brindaría como medio para la prevención de la delincuencia?

R. “La formación en valores éticos, la promoción del voluntariado para asistencia del prójimo, revisión de legislación penal y procesal, inversión social”

## **Anexo 2: Entrevista experto 2**

¿Cuáles cree usted que sean las funciones que cumplen o debe cumplir el Poder Ejecutivo como garante de la seguridad ciudadana?

R. “Las funciones del Poder Ejecutivo sí nos competen, pero es totalmente diferente a las funciones que a uno le corresponden. Si uno quiere decir las funciones, pues debería mejorar el salario, la seguridad, meter más personal, pero diay, ya estamos hablando eso como parte de, si fuera por uno metería muchas más cosas en las funciones. Pero las funciones que ellos tenga son completamente diferentes a las de uno, ¿verdad?, como estamos legislados por los tres poderes, di, aquí todo el mundo se tira la “chanita”, ¿verdad?, el Ejecutivo hace una parte en vez de estar todos unidos y no es así.”

¿Cree usted vivir en un Estado de Derecho en el cual se vele por la seguridad de la sociedad?

R. “Sí, siempre hay bienestar en la sociedad, siempre uno trata de, bueno en el caso de nosotros, de acuerdo a las funciones beneficiar a la sociedad y ayudar a la sociedad en lo que ocupe, prácticamente eso es lo que es Fuerza Pública, porque para todo llaman Fuerza Pública, sea para problemas, para consultas, para ayuda llaman a Fuerza Pública, va por ese sentido, ya ahí vamos respecto a nosotros lo que es el Poder Ejecutivo, diay, es una burocracia bastante como para decir “ellos velan por la sociedad”, pero diay, usted sabe que aquí el que manda es el Poder Ejecutivo, entonces que lo ven en beneficio de la sociedad a grandes rasgos diay en teoría tienen que hacerlo, ¿verdad?”

¿Se siente seguro/a al transitar por las calles de San José?

R. “Sí claro, es bastante seguro y lo que se le olvida a los demás ciudadanos, diay, tampoco tienen que ponerse, ¿verdad?, piensan que andan turisteando o viendo, bien que es seguro usted puede ir a cualquier lado, pero también hay gente que se dedica a lo que es asaltar y todo eso, ¿verdad? si usted anda con el teléfono ahí y anda viendo para el ciprés, diay, eso es lo que pasa acá, que se confían mucho, pero sí es seguro normalmente.”

¿Cuáles cree que sean los motivos por los que una persona decide delinquir? ¿Podría considerarse el hecho de la poca accesibilidad al estudio y las oportunidades laborales?

R. “Eso también, el estudio, por no tener trabajo también el sector depende de dónde viva, eso también ayuda mucho a que la persona empiece a robar, a delinquir por beneficio para él y muchos para la familia especialmente en sectores donde hay ranchos, tugurios, diay, están en una condición precaria, entonces no tienen mucho, aparte que les falta estudio y cuesta buscar trabajo, entonces muchos terminan en ese lado, ¿verdad?”

¿Qué opina sobre la llamada justicia pronta y cumplida con relación a la seguridad ciudadana?

R. “No, no hay justicia pronta y cumplida, la única solución pronta y efectiva en la medida tratamos de ser nosotros, que tratamos de llegar al incidente lo más rápido y posible ya sea lo que sea un asalto, una intervención por violencia doméstica, un robo, pero en lo que es la parte que prosigue después de nosotros no es muy pronta, tanto así que podemos tener un detenido hoy por un robo que no se resuelve de inmediato y prácticamente depende de lo que tenga o depende de lo que sea, lo dejan en libertad, si tiene un salario o un domicilio lo dejan en libertad rápido. Entonces ese el problema por el que la gente se queja diciendo que para qué van a llamar a la policía si ahorita lo sueltan, y en realidad es así, por ejemplo, uno se revuelca, tiene que brincar, correr rápido cuidando la integridad de nosotros y de las personas en la calle para poder hacer o ejercer nuestro trabajo, para detenerlo rápido y por más que uno haga la documentación y todo lo que le piden a uno ahí, no es suficiente como para que mejore esa situación”

¿Considera que hay suficientes programas para prevenir la delincuencia?

R. “No, faltan muchas cosas, vamos a lo mismo, la mala organización de todos los poderes o lo que quieren “chupar” para su beneficio por decirlo así, díay, no se enfocan en lo que es la ciudadanía, se fijan en ganar cada uno, entonces de que faltan un montón de programas y que sean mejores, es claro”

¿Cuáles propuestas brindaría como medio para la prevención de la delincuencia?

R. “Hay violencia, pero no especifican bien, la mayoría de olas de violencia como asesinatos y eso prácticamente son el gremio de venta de drogas, ajuste de cuentas, lógicamente que generalizan a terceros porque también hay muchas familias honestas que trabajan que se ganan la vida, pero

estas personas de la sociedad por decirlo así, o estos delincuentes son lo que ocasionan eso, ¿verdad?, la mayoría de muertes que se han dado es por ajuste de cuentas, por problemas de drogas, posesión de lugar, por armas. Y por lo de la seguridad vamos a lo mismo, hay que cuidarse, por mucho que estemos en un país libre hay que cuidarse también como uno anda, no exponerse, en esos casos es muy complicado en sectores de precaristas o de sectores donde el lugar es muy pobre, por decirlo así lugares como Tibás, la León XIII, Los Cuadros, son lugares que están prácticamente infestados de delincuencia y hay que tomar las medidas preventivas para disminuir la delincuencia que predomina en esos lugares”

### **Anexo 3: Entrevista experto 3**

¿Cuáles cree usted que sean las funciones que cumplen o debe cumplir el Poder Ejecutivo como garante de la seguridad ciudadana?

R. “Creo que el Poder Ejecutivo, a pesar de que tiene políticas públicas en muchos ámbitos (niñez, adolescencia, juventud, etc.), no logra digamos concatenar todos los programas de prevención que tienen las múltiples instituciones, entonces queda corto cuando una persona va a cometer un delito o está digamos más predispuesta a cometerlo, ¿verdad?, casi no tiene esas herramientas de prevención, es decir, el Estado costarricense se está enfocando más en atender lo que ya está, es decir “explotó una bomba y están intentando apagar el incendio”, pero no una conciencia de generar programas preventivos desde un inicio. Lo vemos en todos los ámbitos de la sociedad, por ejemplo: es inaceptable y usted lo ha visto tal vez en su comunidad una colecta de planificación, cómo es posible que talvez una municipalidad asfalte una calle y a los días el AyA la destruye, es decir, en un país de primer mundo eso no sucede, no se está teniendo la comunicación entre las instituciones para decir, vea vamos a intervenir este momento, ¿qué podemos aportar todos para

poder atacar el problema?, no hay esa coordinación, no hay manera de prevención simplemente es, mirá eh, pasó algo, lo vamos a atender, pasó otro, lo vamos a atender, pero no hay como una línea clara digamos que se marque de prevención. Sí, existen programas, pero no se articulan mucho entre ellos y a veces lo que dicen los programas los papás no lo entienden porque existe una coyuntura bastante diferenciada, lo que tienen las instituciones versus lo que necesita la población”

¿Cree usted vivir en un Estado de Derecho en el cual se vele por la seguridad de la sociedad?

R. “Sí, hay que entender digamos que la problemática, si bien, hay una responsabilidad del Estado en resguardar y garantizar esos derechos, no significa que sea el único actor que le corresponda y le compete garantizar eso, le compete a la misma sociedad y eso también hay que tenerlo como muy claro. Mirá, es que yo mando a mis hijos para que los eduquen en los centros educativos, no, el tema de la educación no pasa únicamente por el centro educativo, pasa también por mamá y papá que enseñan que enseñan en un principio valores, que enseñan en un principio las normas de conducta y eso, entonces resulta que ahora, un centro educativo quiere llamar la atención a un padre de familia porque su hijo tal y tal cosa, y los padres de familia se desentienden totalmente, hacen caso omiso, y entonces vemos cómo el Estado va por un camino y los padres de familia van por otro camino, en vez de generar entre ellos como una coyuntura, una unidad para ir los dos al mismo tiempo, ir generando estas pautas. Entonces sí estoy de acuerdo en el que el Estado debe garantizar, pero lamentablemente por todos los temas de exclusión social, por todos los problemas que se generan no hay cobija para todos, por eso es que hay mucho recorte no está alcanzando, tenemos un gran problema fiscal bastante verdad que se ha dado por bastantes años, entonces no somos ya un Estado que esté con mucha bonanza, sino, que ya estamos como que muy limitados y a pesar de que el Estado está tratando de ayudar a la mayor cantidad de personas posibles si se

encuentra con ciertas limitaciones financieras, políticas, etc. que no están haciendo que la ayuda social o los programas sociales estén llegando a todas las personas, entonces eventualmente se limita el derecho o la garantía de esos derechos a ciertas personas. Sí se está limitando, pero el Estado está tratando de garantizar eso, pero falta más coordinación entre el tema del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y todas las legislaciones que existen, ese encadenamiento, por así decirlo”

¿Se siente seguro/a al transitar por las calles de San José?

R. “No, de hecho eso estuve hablando con un compañero de trabajo que hace poquito había ido a caminar a San José a comprar unas cosas y no, eventualmente, y desde hace mucho tiempo en realidad no solo al tema actual, no me siento seguro en San José, ¿verdad?, ya caminar por San José se vuelve un tema complicado, ya uno no se siente seguro en ciertas zonas de San José, no puedo decir que en todas, pero en la mayor parte de San José donde normalmente uno siempre pasa ya se va sintiendo como el tema de inseguridad, a uno le da ese temor de pasar el algún momento y que lo asalten o pase algo así, entonces sí hay un temor real”

¿Cuáles cree que sean los motivos por los que una persona decide delinquir? ¿Podría considerarse el hecho de la poca accesibilidad al estudio y las oportunidades laborales?

R. “Creo que por experiencia y según lo que yo trabajo, trabajo mucho con juventudes, lo que yo he visto es la falta de un proyecto de vida o la falta de visión en los estudiantes a un proyecto de vida o la posibilidad de cumplir ese proyecto de vida, es decir, yo estoy estudiando, posiblemente no tenga las oportunidades para ingresar a una universidad y si logro ir puedo cursar una carrera, y si logro alcanzar un título universitario ya no me está garantizando realmente una oportunidad laboral, entonces si yo veo ese futuro que no me está prometiendo mucho y si otra persona viene

a ofrecerme dinero fácil por así decirlo, yo creo que lo pienso dos veces y digo, prefiero vivir bien ahorita haciendo cosas delictivas que matarme tantos años estudiando y que posiblemente no pueda encontrar un campo en el futuro, creo que es la falta también de conocer de la persona y de trazarse un proyecto de vida viable. Tratar de que el estudiante o las personas jóvenes puedan ver más allá de obtener los títulos universitarios, que vean que existen más formas en las que legalmente puedan hacer dinero, que puedan subsistir o emprender o hacer otro montón de cosas y no sentirse tan frustrados ante un panorama que es muy incierto, entonces no solamente es esa parte de educación, sino, que es la falta de un proyecto de vida que me garantice que yo estoy en este momento acá y hacia dónde voy, o sea, no logran visualizar un futuro en ellos y ese no lograr visualizar entonces, si me ofrecen algo que me promete en este momento me voy a ir hablando de cosas delictivas”

¿Qué opina sobre la llamada justicia pronta y cumplida con relación a la seguridad ciudadana?

R. “Hay mecanismos en donde se utilizan instrumentos a disposición de la ciudadanía donde se realizan denuncias por llamadas, WhatsApp, para que usted pueda denunciar cosas que vea en su comunidad de manera anónima y creo que según lo que uno también ve en la televisión si llega a hacer como allanamientos y todo porque a través de esas denuncias ya el OIJ toma el mensaje, por así decirlo, y empieza a investigar, entonces existen los mecanismos. Sin embargo, en justicia pronta y cumplida no sé qué tanto se da en sentido en que la misma ciudadanía lo ve, la policía puede llegar al lugar de los hechos a arrestar a una persona, pero dicen que los jueces los liberan rápido, ¿cuáles son los motivos por los que los jueces liberan rápido? no lo sé, ya son aspectos legales que los jueces sabrán, pero a lo que la gente ve, sí siento que existe una confianza en la fuerza pública, pero al final llaman, arrestan a la persona y dicen “para qué, si al final el juez lo suelta”, o sea, hay una confianza en el sentido de justicia porque la fuerza pública está presente, pero siempre existe un reproche que alude el hecho de para qué realizo una llamada, para qué me

arriesgo a hacer una denuncia si al final siempre los van a soltar y luego se vienen a vengar conmigo si se dan cuenta de que yo llamé. Entonces sí hay mecanismos, pero al final está el temor de la ciudadanía en donde se deja entrever que esos mecanismos no están ayudando mucho, entonces ya son temas legales que se deben analizar en el porqué esa justicia pronta y cumplida no se está dando, aparte que hay demasiados casos que se están dando y no hay recurso policial, ni judicial suficiente para ver todos los casos, según las últimas denuncias que ha hecho el OIJ”

¿Considera que hay suficientes programas para prevenir la delincuencia?

R. “Yo digo que no, no hay suficientes programas porque más bien vemos en las noticias que hay recorte en el programa de becas, que hay recorte en ayuda social, que hay recorte en temas generales digamos a la familia etc. Entonces no hay suficientes programas, aparte, creo que muchas de las políticas públicas se basan mucho en el concepto de pobreza, es decir, normalmente lo barrios más pobres es de donde salen los delincuentes, ¿verdad?, no necesariamente, estamos estigmatizando mucho, ¿verdad?, todo lo que es programas de prevención tiene que tener un enfoque de exclusión social, ¿qué significa eso?, es decir, yo como persona verdad, puede ser que tenga una situación económica baja, pero eso no me motiva a salir a la calle a delinquir, sino, que yo como persona, que tenga una situación socioeconómica baja en el momento que yo salga a la sociedad a involucrarme en educación, a involucrarme en el deporte, involucrarme en otras áreas, verdad, voy a empezar a tener ciertas limitaciones que me están excluyendo de continuar con un proyecto de vida. Pongamos el caso de una familia que tenga papá, mamá, un niño y una niña, bien, entonces, tal vez el tema de situación de recursos bajos puede ser que suponga el hecho de no poder enviar ambos niños al colegio, vamos a necesitar el apoyo del IMAS para una beca, pero resulta que están con los recortes, entonces ya no podemos acceder a una beca, entonces resulta que como no me alcanza el dinero voy a tener que excluir a alguno de estos dos chicos del sistema

educativo, entonces si yo tengo un varón y una niña voy a preferir sacar a la niña, ¿verdad?, porque la sociedad me está diciendo, di, que el varón tiene más posibilidades como de salir adelante, en cambio a la niña la puedo dejar ahí como para ama de casa, ayudar en la casa, oficios domésticos, etc. y entonces crea ese círculo digamos de pobreza, ¿verdad?, que al final no van a poder acceder a ciertas posibilidades. Si doy un enfoque adecuado al trabajar el tema de la exclusión social, no vamos a trabajar adecuadamente el tema de la prevención de la delincuencia, es un enfoque que se debe implementar bastante bien”

¿Cuáles propuestas brindaría como medio para la prevención de la delincuencia?

R. “Lo más adecuado siempre ha sido, es más barato hacer programas preventivos que atacar el síntoma en como una enfermedad. Si yo educo a una persona en una alimentación saludable, que haga ejercicio, que camine cierta cantidad de pasos a la semana, pueden existir programas, pero vamos a lo mismo, pasó algo y vamos a ir ahí, sí existen programas preventivos, pero faltan más, es decir, no vemos en las comunidades programas educativos, ni deportivos, o sea, ¿qué hace la gente, que hacen los jóvenes principalmente los fines de semana?, no vemos un Estado que promueva actividades culturales, que la gente pueda aprender música, tener actividades extracurriculares, que la gente pueda ir después del colegio, las instituciones no están llegando a las comunidades a generar programas. Entonces, ¿la gente joven qué hace al final?, no hay muchas formas para que yo pueda aprender o tener más conocimiento, en los barrios y en las comunidades no se están haciendo muchos programas, puede ser que dentro de las municipalidades sí exista, pero no son lo suficientes como para que la persona joven diga “me voy a quedar en este barrio a aprender un montón de cosas o tener esos espacios de esparcimiento”, el tema no va tanto por atacar el síntoma, sino, más bien que puedan existir programas de prevención reales en las

comunidades y en los barrios para que puedan empezar a sacar a la gente de la calle para que puedan aprender mayores cosas que les puedan ofrecer”

#### **Anexo 4: Entrevista experto 4**

¿Cuáles cree usted que sean las funciones que cumplen o debe cumplir el Poder Ejecutivo como garante de la seguridad ciudadana?

R. “El Poder Ejecutivo tiene por mandato legal el encargo de la seguridad y el orden público, pero esa es una responsabilidad que comparte con otros poderes del Estado, como el Judicial que se encarga de la administración de la justicia. Pero está en manos del Ejecutivo la organización de la policía administrativa, como la Fuerza Pública, para asegurar el orden público. Esas tareas las cumple bien o mal en función de los recursos de que dispone la policía administrativa, la capacitación de los cuerpos policiales para hacerle frente a las amenazas a la seguridad y de las políticas de seguridad públicas que adopte cada administración de gobierno”

¿Cree usted vivir en un Estado de Derecho en el cual se vele por la seguridad de la sociedad?

R. “Esta es una pregunta de opinión y la respuesta puede ser muy subjetiva, pero no tengo ninguna razón para creer lo contrario”

¿Se siente seguro/a al transitar por las calles de San José?

R. “La inseguridad es generalizada en todo el territorio nacional. No obstante, cuando voy al centro de San José, no me siento inseguro”

¿Cuáles cree que sean los motivos por los que una persona decide delinquir? ¿Podría considerarse el hecho de la poca accesibilidad al estudio y las oportunidades laborales?

R. “Delinquir no siempre es el resultado de una decisión racional y voluntaria, hay causas estructurales que producen la delincuencia”

¿Qué opina sobre la llamada justicia pronta y cumplida con relación a la seguridad ciudadana?

R. “No tengo ninguna opinión... Hay un sistema de administración de justicia que me parece que funciona bien”

¿Considera que hay suficientes programas para prevenir la delincuencia?

R. “Las causas de la delincuencia son muy diversos; tienen orígenes estructurales (en el país hay cada vez más desigualdades, más exclusión social y más factores de riesgo social), también hay factores sistémicos que tienen relación con las grandes fallas de las instituciones, la pérdida de legitimidad de las instituciones políticas y el deterioro de los mecanismos de integración sociocultural y de integración política; también hay un entorno regional que provoca que la inseguridad pública local tenga conexiones con una crisis de seguridad regional originada por el crimen organizado, el narcotráfico, la corrupción y la impunidad. Entonces, el país cuenta con algunos programas de prevención de la delincuencia que en la práctica han quedado superados por los nuevos factores que amenazan la seguridad pública”

¿Cuáles propuestas brindaría como medio para la prevención de la delincuencia?

R. “No tengo una idea concreta, pero a veces la mejor política de seguridad son buenas políticas sociales”

## Referencias bibliográficas

### Fuentes primarias

Acta de Corte Plena N°046-2023, Documento N°11089-2023

Constitución Política de Costa Rica [Const]. Art.11-41-130-139.3-140.6. 7 de noviembre de 1949 (Costa Rica).

Código Penal [CP]. Art.1. 29 de Noviembre de 1970 (Costa Rica)

Convención Americana de Derechos Humanos. [CADH]. Artículo. 8. 18 de Julio de 1978 (Costa Rica).

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). [DUDH]. Artículo. 3. 10 de Diciembre de 1948.

Ley General de Policía. Ley N°7410. Artículos 11-12. 30 de Mayo de 1994 (Costa Rica)

Manual Policial Ciudadano N°35984-SP. Art. 1. 17 de Mayo de 2010 (Costa Rica)

### Fuentes secundarias:

Acevedo (2014). *La Política Criminal Contemporánea y la Práctica Penitenciaria Costarricense*.

<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/download/13365/12632/22509>

Arroyo, A (2023). *Seguridad en el país: una respuesta que sigue sin llegar*.

<https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/abril-2023/4560-seguridad-en-el-pais-una-respuesta-que-sigue-sin-llegar>

Barquero, A et al (2023). *Política Nacional de Seguridad Pública Costa Rica- Segura Plus 2023-2030*.

[https://www.seguridadpublica.go.cr/politica\\_nacional/politica\\_nacional\\_seguridad\\_publica\\_2023-2030.pdf](https://www.seguridadpublica.go.cr/politica_nacional/politica_nacional_seguridad_publica_2023-2030.pdf)

Bermúdez, M (2022). *Gasto Social cae a su nivel más bajo en la última década.*

<https://semanariouniversidad.com/pais/gasto-social-cae-a-su-nivel-mas-bajo-en-la-ultima-decada/>

Bermúdez, M (2024). *Profundo recorte a inversión social maquilló mejora en cifras fiscales.*

<https://semanariouniversidad.com/pais/profundo-recorte-a-inversion-social-maquillo-mejora-en-cifras-fiscales/>

Carmona, T (2023). *Desinformación y concentración mediática atentan contra la libertad de expresión y la democracia costarricense.*

<https://www.ucr.ac.cr/noticias/2023/6/12/desinformacion-y-concentracion-mediatica-atentan-contra-la-libertad-de-expresion-y-la-democracia-costarricense.html>

Cordero, M (2023). *Ante ola de criminalidad en el país, presidente de la República dice nuevamente que hay que hacer reformas al Poder Judicial.* Seminario Universidad.

<https://semanariouniversidad.com/pais/ante-ola-de-criminalidad-en-el-pais-presidente-de-la-republica-dice-nuevamente-que-hay-que-hacer-reformas-al-poder-judicial/>

Cordero, M (2023). *País pierde a sus jóvenes por muertes violentas en homicidios, accidentes de tránsito y suicidios.* Semanario Universidad.

<https://semanariouniversidad.com/pais/pais-pierde-a-sus-jovenes-por-muertes-violentas-en-homicidios-accidentes-de-transito-y-suicidios/>

Consejo Nacional de Rectores (2023). *Programa Estado de la Nación 2023.*

[https://estadonacion.or.cr/wp-content/uploads/2023/11/PEN\\_informe\\_estado\\_nacion\\_resumen-2024.pdf](https://estadonacion.or.cr/wp-content/uploads/2023/11/PEN_informe_estado_nacion_resumen-2024.pdf)

Costa, J (1910). *El problema de la ignorancia y sus relaciones: el status individual, el referéndum y la costumbre.*

[https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-problema-de-la-ignorancia-del-derecho-y-sus-relaciones-el-status-individual-el-referendun-y-la-costumbre--0/html/fezca97c-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_14.html](https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-problema-de-la-ignorancia-del-derecho-y-sus-relaciones-el-status-individual-el-referendun-y-la-costumbre--0/html/fezca97c-82b1-11df-acc7-002185ce6064_14.html)

Cruz, F (2020). *Medios de Comunicación y Jurisprudencia Constitucional: aciertos e interrogantes.* Revista de la Sala Constitucional. 2.

[https://revistasalacons.poder-judicial.go.cr/images/2020/Articulo/PDF/Medios\\_de\\_comunicacin\\_y\\_jurisprudencia\\_constitucional\\_aciertos\\_e\\_interrogantes.pdf](https://revistasalacons.poder-judicial.go.cr/images/2020/Articulo/PDF/Medios_de_comunicacin_y_jurisprudencia_constitucional_aciertos_e_interrogantes.pdf)

CUAIEED (2017). *Los instrumentos de la investigación cualitativa.*

[https://uapas1.bunam.unam.mx/maticas/instrumentos\\_inves/](https://uapas1.bunam.unam.mx/maticas/instrumentos_inves/)

DW (2024). *Costa Rica vivió en 2023 el año más violento de su historia.*

[https://www.dw.com/es/costa-rica-vivi%C3%B3-en-2023-el-a%C3%B1o-m%C3%A1s-violento-de-su-historia/a-67879667#:~:text=Costa%20Rica%20registr%C3%B3%20una%20tasa,.2024\)%20por%20las%20autoridades.](https://www.dw.com/es/costa-rica-vivi%C3%B3-en-2023-el-a%C3%B1o-m%C3%A1s-violento-de-su-historia/a-67879667#:~:text=Costa%20Rica%20registr%C3%B3%20una%20tasa,.2024)%20por%20las%20autoridades.)

Espinoza, D (2021). *Organización de la Prevención Social del Delito. El caso de los Grupos Organizados en Seguridad Comunitaria de San José de la Montaña y de las siguientes instituciones: la Fuerza Pública, la Iglesia Católica y la Municipalidad de Barva, año 2018.*

<https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/22476/Tesis%20Daniela%20Espinoza%20Ruiz%20RAI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fonseca, F (2018). *La Prevención del Delito (Tercera Parte).*

<https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/biblioteca/235/20210409-la-prevencion-del-delito-tercera-parte.pdf>

Grosser, S (2022). *Rodrigo Chaves: “el país debe castigar el abuso de los poderes judiciales.*

<https://delfino.cr/2022/06/rodrigo-chaves-el-pais-debe-castigar-el-abuso-de-los-procesos-judiciales>

Grosser, S (2023). *Chaves traslada a la Asamblea la responsabilidad de atender la crisis de inseguridad.*

<https://delfino.cr/2023/11/chaves-traslada-a-la-asamblea-la-responsabilidad-de-atender-la-crisis-de-inseguridad>

Infosegura (2023). *Análisis sobre la situación de Seguridad Ciudadana en Costa Rica.*

[https://infosegura.org/sites/default/files/2023-07/sc\\_costa-rica\\_2022\\_0.pdf](https://infosegura.org/sites/default/files/2023-07/sc_costa-rica_2022_0.pdf)

Infosegura (2022). *Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana en Costa Rica (ENSCR 2022).*

<https://infosegura.org/sites/default/files/2023-02/Encuesta-Nacional-de-Seguridad-2022.pdf>

Lessing, B (2024). *BBC NEWS: No se puede disminuir el narcotráfico, la corrupción y la violencia en simultáneo.*

[https://www.teletica.com/bbc-news-mundo/no-se-puede-disminuir-el-narcotrafico-la-corrupcion-y-la-violencia-en-simultaneo\\_355419?fbclid=IwAR2VpDLCP3Un9cG6FDH\\_FwUF0FIIF3iNC6g8Qv2IOTp7TirsPbzEk-Dogg](https://www.teletica.com/bbc-news-mundo/no-se-puede-disminuir-el-narcotrafico-la-corrupcion-y-la-violencia-en-simultaneo_355419?fbclid=IwAR2VpDLCP3Un9cG6FDH_FwUF0FIIF3iNC6g8Qv2IOTp7TirsPbzEk-Dogg)

Llobet (2014). *La Prevención del Delito en Costa Rica: El Debate entre el Populismo Punitivo y el Garantismo.*

<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina40377.pdf>

Luna (2021). *Política Criminal*. <https://forojuridico.mx/politica-criminal/>

Martínez, P (2019). *Educación vs Delincuencia*.

<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/patricia-martinez-lanz/nacion/educacion-vs-delincuencia/>

Ministerio de Justicia y Paz (2009). Ministerio de Justicia y Paz.

<https://www.mjp.go.cr/Acerca?nom=historia-institucional>

Ministerio de Seguridad Pública (1973). *Ministerio de Seguridad Pública*.

<https://www.seguridadpublica.go.cr/ministerio/index.aspx>

Muñoz, D (2023). *Poder Judicial remitirá al gobierno y a la Asamblea Legislativa necesidades urgentes para atender ola de criminalidad*.

<https://semanariouniversidad.com/pais/poder-judicial-remitira-al-gobierno-y-a-la-asamblea-legislativa-necesidades-urgentes-para-atender-ola-de-criminalidad/>

Murillo, A (2022). “*La inseguridad perturba la “Pura vida” de Costa Rica.*”

<https://elpais.com/internacional/2022-10-24/la-inseguridad-perturba-la-pura-vida-de-costa-rica.html>

Narváez, M (2024): *Método de Investigación Cualitativo: Qué es y cómo usarlo*.

<https://www.questionpro.com/blog/es/metodo-de-investigacion-cualitativo/>

Observatorio Judicial (2023). Estadísticas Observatorio Judicial.

<https://observatoriojudicial.poder-judicial.go.cr>

Organismo de Investigación Policial (2024). *Estadísticas Policiales OIJ*.

<https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/index.php/apertura/transparencia/estadisticas-policiales>

Poder Judicial (2022). *Analizan Mora Judicial en Comisión de Asuntos Jurídicos*.

<https://pj.poder-judicial.go.cr/index.php/prensa/831-analizan-mora-judicial-en-comision-de-asuntos-juridicos>

Poder Judicial (2023). *Corte plena resalta labor del Poder Judicial en combate contra la criminalidad y acuerda solicitar más recursos.*

<https://pj.poder-judicial.go.cr/index.php/prensa/1060-corte-plena-resalta-labor-del-poder-judicial-en-combate-contra-la-criminalidad-y-acuerda-solicitar-mas-recursos>

Poder Judicial (2016). *Historia, organización y funcionamiento.*

<https://pj.poder-judicial.go.cr/images/documentos/generalidades/historia-organizacion-funcionamiento.pdf>

Poder Judicial (2022). *Poder Judicial y Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica impulsan acciones conjuntas para disminuir Mora Judicial.*

<https://pj.poder-judicial.go.cr/index.php/prensa/749-poder-judicial-y-colegio-de-abogados-y-abogadas-de-costa-rica-impulsan-acciones-conjuntas-para-disminuir-mora-judicial>

Presidencia de la República (2023). *Presentación de la Operación “Costa Rica Segura”.*

<https://www.facebook.com/CasaPresidencial/videos/1587734261723408>

Quecedo; Cataño (2002). *Introducción a la metodología de investigación cualitativa.* Revista Psicodidáctica, 14. <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>

Rojas (2023). *Aumenta crisis de violencia e inseguridad en Costa Rica.*

<https://radios.ucr.ac.cr/2023/04/radio-universidad/aumenta-crisis-de-violencia-en-costa-rica/>

Román, J; Buigues, B (2024). *Los Obispos de la Conferencia Episcopal de Costa Rica ante el aumento de la violencia homicida en nuestro país.* Conferencia Episcopal de Costa Rica.

<https://www.iglesiacr.org/los-obispos-de-la-conferencia-episcopal-de-costa-rica-ante-el-aumento-de-la-violencia-homicida-en-nuestro-pais/>

Romero, O (1978). *La justicia es igual a las serpientes, solo muerde a los que están descalzos.*

<https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=qtU2TArf8x8>

Siles, A (2023). *5 peticiones de la Defensoría al Ejecutivo para gestionar la criminalidad en el país.*

<https://www.larepublica.net/noticia/5-peticiones-de-la-defensoria-al-ejecutivo-para-gestionar-la-criminalidad-en-el-pais>

Solano, E (2020). *Compromiso Área Seguridad Ciudadana.*

[https://www.seguridadpublica.go.cr/ver/ministerio/sembremos\\_seg/informes/seg\\_sembremos\\_seguridad/Estado\\_Abierto/Compromiso%20Seguridad%20Ciudadana.pdf](https://www.seguridadpublica.go.cr/ver/ministerio/sembremos_seg/informes/seg_sembremos_seguridad/Estado_Abierto/Compromiso%20Seguridad%20Ciudadana.pdf)

Titulares (2023). *La Justicia es como las serpientes... solo muerde a los descalzos”.*

<https://titulares.ar/la-justicia-es-como-las-serpientessolo-muerde-a-los-descalzos/>

Universidad Veracruzana (2014). *Introducción a la investigación: guía interactiva.*

<https://www.uv.mx/apps/bdh/investigacion/unidad1/investigacion-tipos.html>

UNODC (2020). *Prevención del Delito.*

[https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-2/key-issues/1--definition-of-crime-prevention.html#:~:text=La%20prevenci%C3%B3n%20del%20delito%20se,483\).](https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-2/key-issues/1--definition-of-crime-prevention.html#:~:text=La%20prevenci%C3%B3n%20del%20delito%20se,483).)

Vargas, M (2020). *Corrupción y Estado de Derecho: impacto en los derechos humanos.* Revista Sala Constitucional.2.

[https://revistasalacons.poder-judicial.go.cr/images/2020/Articulo/PDF/Corrupcin\\_y\\_Estado\\_de\\_Derecho\\_impacto\\_en\\_los\\_derechos\\_humanos.pdf](https://revistasalacons.poder-judicial.go.cr/images/2020/Articulo/PDF/Corrupcin_y_Estado_de_Derecho_impacto_en_los_derechos_humanos.pdf)

Vass, G (2023). *Homicidios se disparan en Costa Rica sin coordinación entre fuerzas de seguridad.*

<https://insightcrime.org/es/noticias/homicidios-disparan-costa-rica-coordinacion-seguridad/>

Velásquez (2022). *La Planificación Urbana juega un papel importante en la Prevención del Crimen.*

<https://onuhabitat.org.mx/index.php/reduccion-del-crimen-a-traves-de-la-planificacion-y-gestion-urbana>

Villarreal, E; Sáenz, J (2023). *Percepción de Seguridad Ciudadana y la Confianza en el Poder Judicial: Aproximaciones mediante técnicas de Machine Learning.*

<https://estadonacion.or.cr/confianza-en-el-poder-judicial/>